



**BOLETIN 3768 DE REGISTROS**

**DEL 31 DICIEMBRE DE 2014**

**PUBLICADO 02 ENERO DE 2015**

Para los efectos señalados en el artículo 47 del Código Contencioso Administrativo, se informa que: Contra los actos de inscripción en el registro mercantil que aparecen relacionados en el presente boletín proceden los recursos de reposición y de apelación. Contra el acto que niega la apelación procede el recurso de queja. El recurso de reposición deberá interponerse ante la misma Cámara de Comercio de Bogotá, para que ella confirme, aclare o revoque el respectivo acto de inscripción. El recurso de apelación deberá interponerse ante la misma Cámara de Comercio de Bogotá, para que la Superintendencia de Industria y Comercio confirme, aclare o revoque el acto de inscripción expedido por la primera entidad. El recurso de queja deberá interponerse ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para que ella determine si es procedente o no el recurso de apelación que haya sido negado por la Cámara de Comercio de Bogotá. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta publicación. El recurso de queja deberá ser interpuesto por escrito dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto por medio del cual se resolvió negar el de apelación. Al escrito contentivo del recurso de queja deberá anexarse copia de la providencia negativa de la apelación. Los recursos deberán interponerse dentro del término legal, expresar las razones de la inconformidad, expresar el nombre y la dirección del recurrente y

relacionar cuando sea del caso las pruebas que pretendan hacerse valer. Adicionalmente, los recursos deberán presentarse personalmente por el interesado o por su representante o apoderado debidamente constituido. Sólo pueden ser apoderados los abogados en ejercicio para estos efectos.

**JUNTA DIRECTIVA 2012 - 2014**

**Presidente**

FRANCISCO DURAN CASAS

**Primer Vicepresidente**

JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA

**Segundo Vicepresidente**

MANUEL ENRIQUE AGAMEZ HERNÁNDEZ

**Representantes del sector privado**

**Principales**

CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ GÓMEZ

GONZALO ECHEVERRY GARZÓN

JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA

LEONOR SERRANO DE CAMARGO

FRANCISCO DURAN CASAS

JOSÉ BLACKBURN CORTÉS

MANUEL ENRIQUE AGAMEZ HERNÁNDEZ

JAIME ALFONSO MANTILLA GARCÍA

**Suplentes**

SANDRA ROCÍO NEIRA LIÉVANO

LUIS FERNANDO ÁNGEL MORENO

JUAN DAVID ANGEL BOTERO

DIEGO HERNÁN VARGAS MARTÍNEZ

CAMILO LIÉVANO LASERNA

CARLOS ANTONIO GAITÁN MUÑOZ

ROSEMARY PALACIO MEJÍA

FELICE G. SNIDER HOCHREUTNER

**Representantes del gobierno nacional**

WILLIAM PARRA DURAN

JUAN LUIS HERNÁNDEZ CELIS

ALBERTO JACOBO FURMANSKI GOLDSTEIN

JOSE ELIAS MELO ACOSTA

ENRIQUE VARGAS LLERAS

CARLOS ENRIQUE CAVALIER LOZANO

MARTIN JOSE CARRIZOSA CALLE

MARIA PAULA DUQUE SAMPER

**Miembros Honorarios**

OSCAR PÉREZ GUTIÉRREZ

FRANCISCO MEJÍA VÉLEZ

REINALDO KLING BAUER

JORGE PERDOMO MARTÍNEZ

ENRIQUE STELLABATTI PONCE

**Presidente Ejecutivo**

MONICA DE GREIFF

Boletín 3768 de Registros

Del 31 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2014

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Avenida el Dorado No. 68D 35

Conmutador: 3830300 - Telefax 3830690

Correo electrónico: [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Licencia 0992 de 1998 - Ministerio de Gobierno

## INDICE

BENEFICIOS LEY 1429 DE 2010 Y SU REGLAMENTACION.....	6
TRASLADOS.....	42
CASAS DE CAMBIO.....	43
CONTENIDO.....	44
RENOVACIONES.....	47
LIBROS DE REGISTROS	
A. Registro Mercantil.....	68
B.Registro Entidades sin ánimo de lucro.....	201

LEY N.º 1429 **29 DIC 2010**

**"POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I

NORMAS GENERALES

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

**ARTÍCULO 2º. Definiciones.**

1. Pequeñas empresas. Para los efectos de esta ley se entiende por pequeñas empresas aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Inicio de la actividad económica principal. Para los efectos de esta ley, se entiende por inicio de la actividad económica principal la fecha de inscripción en el registro mercantil de la correspondiente Cámara de Comercio, con independencia de que la correspondiente empresa previamente haya operado como empresa informal.
3. Tipos de informalidad de empleo: para los efectos de esta ley, existirán 2 tipos de informalidad de empleo:
  - a) Informalidad por subsistencia. Es aquella que se caracteriza por el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos, por un individuo, familia o núcleo social para poder garantizar su mínimo vital.
  - b) Informalidad con capacidad de acumulación. Es una manifestación de trabajo informal que no necesariamente representa baja productividad.

TÍTULO II

INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

Focalización de Programas de Desarrollo Empresarial

**ARTÍCULO 3º. Focalización de los Programas de Desarrollo Empresarial.** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá:

*e.d.*

- a) Diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años Técnicos por competencias laborales, técnicos profesionales, tecnólogos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, para lo cual utilizará herramientas como: incentivos a la tasa, incentivos al capital, periodos de gracia, incremento de las garantías financieras que posee el Estado y simplificación de trámites.

Para el desarrollo de lo contenido en el anterior literal, la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que corresponda facilitará y simplificará los trámites a los que se encuentren sujetos los establecimientos de crédito y demás operadores financieros.

- b) Diseñar y promover en el nivel central y en las entidades territoriales el desarrollo de programas de apoyo técnico y financiero para asistencia técnica, capital de trabajo y activos fijos, que conduzca la formalización y generación empresarial, y del empleo en el sector rural.

En todo caso, los montos de los apoyos y las condiciones de reembolso estarán sometidos al logro de los objetivos previstos por el proyecto productivo o empresarial que se desarrolle. El Gobierno Nacional, en cada uno de los sectores definirá mediante reglamento los criterios para su aplicación e implementación.

- c) Diseñar y promover programas de formación, capacitación, asistencia técnica y asesoría especializada, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, del empleo y el teletrabajo.
- d) Fortalecer las relaciones entre Universidad Empresa Estado, fomentando en todo el país iniciativas tendientes a que estos tres sectores trabajen mancomunadamente en el desarrollo innovador en sus regiones.
- e) Mejorar la ocupabilidad de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral.

**Parágrafo 1°.** El Gobierno Nacional establecerá programas especiales de formalización y generación de empleo en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés en consideración de su situación geográfica y carencias de infraestructura vial que impiden su conexión con el resto del país.

**Parágrafo 2°.** El Gobierno Nacional establecerá mecanismos que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, en el sector Agropecuario.

**Parágrafo 3°.** El Gobierno Nacional expedirá el reglamento para que el Fondo Nacional de Garantías otorgue condiciones especiales de garantía a empresas creadas por jóvenes menores de veintiocho (28) años tecnólogos, técnicos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial y del empleo, por el ochenta por ciento (80%) del valor del crédito requerido.

**Parágrafo 4°.** El Conpes se reunirá al menos una vez al año para hacerle seguimiento a lo establecido en el presente artículo. El Comité Mixto de Formalización Empresarial y Laboral del Sistema Nacional de Competitividad se reunirá al menos una vez al año para coordinar los programas públicos y privados de desarrollo empresarial que sirvan de apoyo y estímulo a la creación y formalización de las empresas y los trabajadores, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo.

**Parágrafo 5°.** Estos programas de formación y capacitación tendrán prioridad para los jóvenes discapacitados.

## CAPÍTULO II

### Progresividad

**ARTÍCULO 4°. Progresividad en el pago del impuesto sobre la renta.** Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley cumplirán las obligaciones tributarias sustantivas correspondientes al Impuesto sobre la Renta y Complementarios de forma progresiva, salvo en el caso de los regímenes especiales establecidos en la ley, siguiendo los parámetros que se mencionan a continuación:

Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en los dos primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Veinticinco por ciento (25%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en el tercer año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en el cuarto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el quinto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 1°.** Para el caso de las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la presente ley, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en los departamentos de Amazonas, Guanía y Vaupés, la progresividad seguirá los siguientes parámetros:

Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en los ocho primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el noveno año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el décimo año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las



personas naturales o asimiladas a partir del undécimo año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 2°.** Los titulares de los beneficios consagrados en el presente artículo no serán objeto de retención en la fuente, en los cinco (5) primeros años gravables a partir del inicio de su actividad económica, y los diez (10) primeros años para los titulares del parágrafo 1°.

Para el efecto, deberán comprobar ante el agente retenedor la calidad de beneficiarios de esta ley, mediante el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, en donde se pueda constatar la fecha de inicio de su actividad empresarial acorde con los términos de la presente ley, y/o en su defecto con el respectivo certificado de inscripción en el RUT.

**Parágrafo 3°.** Las empresas de que trata el presente artículo estarán sujetas al sistema de renta presuntiva de que trata el artículo 188 del Estatuto Tributario a partir del sexto (6°) año gravable y a partir del undécimo (11) año gravable para los titulares del parágrafo 1°.

**Parágrafo 4°.** Al finalizar la progresividad las pequeñas empresas beneficiarias de que trata este artículo, que en el año inmediatamente anterior hubieran obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a mil (1.000) UVT, se les aplicará el 50% de la tarifa del impuesto sobre la renta.

**Parágrafo 5°.** Las pequeñas empresas beneficiarias en los descuentos de las tarifas de renta indicadas en el presente artículo, que generen pérdidas o saldos tributarios podrán trasladar los beneficios que se produzcan durante la vigencia de dichos descuentos, hasta los cinco (5) periodos gravables siguientes, y para los titulares del parágrafo 1° hasta los diez (10) periodos gravables siguientes, sin perjuicio de lo establecido para las sociedades por el inciso 1° del artículo 147 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO 5°. Progresividad en el pago de los parafiscales y otras contribuciones de nómina.** Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, realizarán sus aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA de forma progresiva, siguiendo los parámetros mencionados a continuación:

Cero por ciento (0%) del total de los aportes mencionados en los dos primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Veinticinco por ciento (25%) del total de los aportes mencionados en el tercer año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes mencionados en el cuarto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) del total de los aportes mencionados en el quinto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) del total de los aportes mencionados del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 1°.** Para el caso de las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la presente ley, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en los departamentos de Amazonas, Guanía y Vaupés, la progresividad seguirá los siguientes parámetros:

Cero por ciento (0%) del total de los aportes mencionados en los ocho (8) primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes mencionados en el noveno (9°) año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) del total de los aportes mencionados en el décimo (10) año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) del total de los aportes mencionados del undécimo (11) año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

**Parágrafo 2°.** Los trabajadores gozarán de todos los beneficios y servicios derivados de los aportes mencionados en el presente artículo desde el inicio de su relación laboral, sin perjuicio de los trabajadores actuales.

**Parágrafo 3°.** Los trabajadores de las empresas beneficiarias del régimen de progresividad de aportes a que se refiere el presente artículo, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los servicios sociales referentes a recreación, turismo social y capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar. A partir del tercer año, además de los anteriores servicios sociales, tendrán derecho a percibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez se alcance el pleno aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

**ARTÍCULO 6°.** *Progresividad en el pago del impuesto de industria y comercio y otros impuestos.* El Gobierno Nacional promoverá y creará incentivos, para los entes territoriales que aprueben la progresividad en el pago del Impuesto de Industria y Comercio a las pequeñas empresas, así como su articulación voluntaria con los impuestos nacionales. Igualmente, promoverá entre los Concejos Municipales, Alcaldías, Asambleas Departamentales y Gobernaciones del país, la eliminación de los gravámenes que tengan como hecho generador la creación o constitución de empresas, así como el registro de las mismas o de sus documentos de constitución.

**ARTÍCULO 7°.** *Progresividad en la matrícula mercantil y su renovación.* Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, pagarán tarifas progresivas para la matrícula mercantil y su renovación, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cero por ciento (0%) del total de la tarifa establecida para la obtención de la matrícula mercantil en el primer año de desarrollo de la actividad económica principal.

Cincuenta por ciento (50%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil en el segundo año de desarrollo de la actividad económica principal.

Setenta y cinco por ciento (75%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil en el tercer año de desarrollo de la actividad económica principal.

Ciento por ciento (100%) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil del cuarto año en adelante del desarrollo de la actividad económica principal.

**ARTÍCULO 8°.** Los beneficios establecidos en los artículos 4°, 5° y 7° de la presente ley se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de las pequeñas empresas beneficiarias, en materia de presentación de declaraciones tributarias, del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de sus obligaciones comerciales relacionadas con el registro mercantil.

### TÍTULO III

## INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO

### CAPÍTULO I

#### Incentivo para la generación de empleo de grupos vulnerables

**ARTÍCULO 9º.** *Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.* Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**Parágrafo 1º.** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2º.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para menores de veintiocho (28) años que en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleado.

**Parágrafo 3º.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

**Parágrafo 4º.** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 5º.** No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

**Parágrafo 6º.** En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**ARTÍCULO 10.** *Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina para los empleadores que contratan personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad.* Los descuentos y beneficios señalados en el Artículo 9º de la presente Ley aplicarán, para los nuevos empleos ocupados para poblaciones en situaciones de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, siempre que estén debidamente certificados por la autoridad competente.

**Parágrafo 1º.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2º.** El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de tres (3) años por empleado.

**Parágrafo 3º.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1º del artículo 259 del Estatuto Tributario.

**Parágrafo 4º.** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 5º.** No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

**Parágrafo 6º.** En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración o población en condición de discapacidad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**Parágrafo 7º.-** Los descuentos, beneficios y condiciones señalados en el artículo 9 de la presente Ley, aplicarán para los nuevos empleos cabeza de familia de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones para acceder a este beneficio el cual sólo podrá aplicarse una vez se haya expedido dicha reglamentación.

**ARTÍCULO 11. Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.** Los empleadores que vinculen laboralmente a mujeres que al momento del inicio del contrato de trabajo sean mayores de cuarenta (40) años y que durante los últimos doce (12) meses hayan estado sin contrato de trabajo, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**Parágrafo 1º.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**Parágrafo 2º.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1º del artículo 259 del Estatuto Tributario.

**Parágrafo 3°.** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 4°.** No podrán ser beneficiarias de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociadas.

**Parágrafo 5°.** El beneficio de que trata este artículo solo aplica para mujeres mayores de cuarenta (40) años y en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleada.

**Parágrafo 6°.** En ningún caso el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de empleadas que se contraten para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**ARTÍCULO 12°.-** Prohibición de Acumulación de Beneficios.- Los beneficios de que tratan los artículos 9, 10, 11 y 13 de la presente ley no se podrán acumular entre sí.

## **CAPÍTULO II**

### **Incentivo para la formalización laboral y generación de empleo para personas de bajos ingresos**

**ARTÍCULO 13°.-** Descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina en relación a los trabajadores de bajos ingresos.

Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que devenguen menos de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, podrán tomar los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del Impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**Parágrafo 1°.-** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleados, entendiéndose como nuevos empleados aquellas personas que aparezcan por primera vez en la base de datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas; sin embargo, se consideran como nuevos empleos las personas que apareciendo en la base de datos denominada PILA, lo hayan sido como trabajadores independientes.

**Parágrafo 2°.-** El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleado.

**Parágrafo 3°.-** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.

**Parágrafo 4°.-** Para efectos de que los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

**Parágrafo 5°.-** No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

**Parágrafo 6°.-** En ningún caso el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas con salarios inferiores a 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

**ARTÍCULO 14. Prohibición de acumulación de beneficios.** Los beneficios de que tratan los artículos 8, 9, 10 y 11 de la presente ley, no se podrán acumular entre sí.

**ARTÍCULO 15°. Aplicación de retención en la fuente para independientes.** A las personas independientes que tengan un solo contrato de prestación de servicios que no exceda de trescientos (300) UVT., se les aplicará las mismas tasas de retención de los asalariados estipuladas en la tabla de retención en la fuente contenida en el Artículo 383 modificado por la ley 1111 de 2006.

Para el efecto, en el momento de suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios, el contratista deberá mediante declaración escrita manifestar al contratante la aplicación de la retención en la fuente establecida por esta norma y que solamente es beneficiario de un contrato de prestación de servicios durante el respectivo año no superior al equivalente a trescientas (300) UVT.

**Parágrafo. Asalariados no obligados a declarar.-** Modifícase el numeral tercero del artículo 593 del Estatuto Tributario así:

3. Que el asalariado no haya obtenido durante el respectivo año gravable ingresos totales o superiores a 4.073 UVT.

**ARTÍCULO 16. Apoyos económicos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.** Son ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional, los apoyos económicos no reembolsables entregados por el estado, como capital semilla para el emprendimiento y como capital para el fortalecimiento de la empresa.

**Parágrafo Transitorio.-** El beneficio de que trata este artículo aplicará a partir del año gravable 2010, inclusive.

#### TÍTULO IV

#### SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA FACILITAR LA FORMALIZACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### Simplificación de trámites laborales

**ARTÍCULO 17. Objeciones al reglamento de trabajo.** Se modifica el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

"El Empleador publicará en cartelera de la empresa el Reglamento Interno de Trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido de dicho Reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación.

Artículo 256. Financiación de Viviendas.

3. Los préstamos, anticipos y pagos a que se refieren los numerales anteriores se aprobarán y pagarán directamente por el empleador cuando el trabajador pertenezca al régimen tradicional de cesantías, y por los fondos cuando el trabajador pertenezca al régimen de cesantía previsto en la Ley 50 de 1990 y la Ley 91 de 1989, que hace referencia al Fondo de prestaciones sociales del Magisterio, previa solicitud por escrito del trabajador, demostrando además, que éstas van a ser invertidas para los fines indicados en dichos numerales.

Formulada la solicitud de pago parcial de cesantías por el trabajador con el lleno de los requisitos legales exigidos, el empleador o el fondo privado de cesantías, según el caso, deberá aprobar y pagar el valor solicitado dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles. Vencido este plazo, sin que se haya realizado el pago, el trabajador solicitará la intervención del Ministerio de la Protección Social, para que ordene al empleador o al fondo privado realizar el pago correspondiente, so pena de incurrir en la imposición de multas.

**ARTICULO 22. *Publicación reglamento de trabajo.* Se modifica el artículo 120 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:**

Una vez cumplida la obligación del artículo 12°, el empleador debe publicar el reglamento del trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias en caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 23. *descongestión administrativa.* Modificase parcialmente el Artículo 3° y 4° de la Ley 43 de 1984 así:**

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las funciones asignadas por los Artículos 3° y 4° de la Ley 43 de 1984 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy, de la Protección Social, corresponde realizarlas a la alcaldía del domicilio principal de la asociación de pensionados.

## Capítulo II Simplificación de Trámites Comerciales

**ARTÍCULO 24°.- *determinación de la causal de disolución de una sociedad.***

Cuando la disolución requiera de declaración por parte de la asamblea general de accionistas o de la junta de socios, los asociados, por la mayoría establecida en los estatutos o en la ley, deberán declarar disuelta la sociedad por ocurrencia de la causal respectiva e inscribirán el acta en el registro mercantil.

Los asociados podrán evitar la disolución de la sociedad adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida, siempre que el acta que contenga el acuerdo se inscriba en el registro mercantil dentro de los dieciocho meses siguientes a la ocurrencia de la causal.

Cuando agotados los medios previstos en la ley o en el contrato para hacer la designación de liquidador, ésta no se haga, cualquiera de los asociados podrá acudir a la Superintendencia de Sociedades para que designe al liquidador. La designación por parte del Superintendente procederá, de manera inmediata, aunque en los estatutos se hubiere pactado cláusula compromisoria.

La referida designación se hará de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 25°. Liquidación privada de sociedades sin pasivos externos.** En aquellos casos en que, una vez confeccionado el inventario del patrimonio social conforme a la ley, se ponga de manifiesto que la sociedad carece de pasivo externo, el liquidador de la sociedad convocará de modo inmediato a una reunión de la asamblea general de accionistas o junta de socios, con el propósito de someter a su consideración tanto el mencionado inventario como la cuenta final de la liquidación.

En caso de comprobarse que, en contra de lo consignado en el inventario, existen obligaciones frente a terceros, los asociados se harán solidariamente responsables frente a los acreedores.

Esta responsabilidad se extenderá hasta por un término de cinco años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil del acta que contiene el inventario y la cuenta final de liquidación.

**ARTÍCULO 26°. Depósito de acreencias no reclamadas.** Cuando el acreedor no se acerque a recibir el pago de su acreencia, el liquidador estará facultado para hacer un depósito judicial a nombre del acreedor respectivo por el monto de la obligación reflejada en el inventario del patrimonio social.

**ARTÍCULO 27°. Adjudicación adicional.** Cuando después de terminado el proceso de liquidación voluntaria, aparezcan nuevos bienes de la sociedad, o cuando el liquidador haya dejado de adjudicar bienes inventariados, habrá lugar a una adjudicación adicional conforme a las siguientes reglas:

1. La adjudicación adicional estará a cargo, en primer término, del liquidador que adelantó la liquidación de la compañía, pero si han transcurrido cinco (5) años desde la aprobación de la cuenta final de liquidación o el liquidador no puede justificadamente adelantar el trámite, la Superintendencia de Sociedades lo designará para que adelante el trámite pertinente.
2. Podrá formular la solicitud cualquiera de los acreedores relacionados en el inventario del patrimonio social, mediante memorial en que se haga una relación de los nuevos bienes y se acompañen las pruebas a que hubiere lugar.
3. Establecido el valor de los bienes por el liquidador, éste procederá a adjudicarlos a los acreedores insolutos, en el orden establecido en el inventario del patrimonio social. En el evento de no existir acreedores, adjudicará los bienes entre quienes ostentaron por última vez la calidad de asociados, según el porcentaje de participación que les correspondía en el capital de la sociedad.
4. En acta firmada por el liquidador se consignará la descripción de los activos adjudicados, el valor correspondiente y la identificación de la persona o personas a las que les fueron adjudicados.
5. Los gastos en que se incurra para la adjudicación adicional, serán de cuenta de los adjudicatarios.

**ARTÍCULO 28°. Acciones contra socios y liquidadores en la liquidación voluntaria.** La Superintendencia de sociedades, en uso de funciones jurisdiccionales, conocerá de las acciones de responsabilidad contra socios y liquidadores según las normas legales vigentes.



Dichas acciones se adelantarán en única instancia a través del procedimiento verbal sumario regulado en el Código de Procedimiento Civil.

**ARTÍCULO 29°. Reactivación de sociedades y sucursales en liquidación.** La asamblea general de accionistas, la junta de socios, el accionista único o la sociedad extranjera titular de sucursales en Colombia podrá, en cualquier momento posterior a la iniciación de la liquidación, acordar la reactivación de la sociedad o sucursal de sociedad extranjera, siempre que el pasivo externo no supere el 70% de los activos sociales y que no se haya iniciado la distribución de los remanentes a los asociados.

La reactivación podrá concurrir con la transformación de la sociedad, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la Ley.

En todo caso, si se pretende la transformación de la compañía en sociedad por acciones simplificada, la determinación respectiva requerirá el voto unánime de la totalidad de los asociados.

Para la reactivación, el liquidador de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas o junta de socios un proyecto que contendrá los motivos que dan lugar a la misma y los hechos que acreditan las condiciones previstas en el artículo anterior.

Igualmente deberán prepararse estados financieros extraordinarios, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, con fecha de corte no mayor a treinta días contados hacia atrás de la fecha de la convocatoria a la reunión del máximo órgano social.

La decisión de reactivación se tomará por la mayoría prevista en la ley para la transformación. Los asociados ausentes y disidentes podrán ejercer el derecho de retiro en los términos de la ley.

El acta que contenga la determinación de reactivar la compañía se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social. La determinación deberá ser informada a los acreedores dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se adoptó la decisión, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de ellos.

Los acreedores tendrán derecho de oposición judicial en los términos previstos en el artículo 175 del Código de Comercio. La acción podrá interponerse dentro de los treinta días siguientes al recibo del aviso de que trata el inciso anterior. La acción se tramitará ante la Superintendencia de Sociedades que resolverá en ejercicio de funciones jurisdiccionales a través del proceso verbal sumario.

**ARTÍCULO 30. El artículo 10° de la Ley 1116 de 2006 quedara así:**

**Artículo 10°. Otros Presupuestos de Admisión.** La solicitud de inicio del proceso de reorganización deberá presentarse, acompañada de los documentos que acrediten, además de los supuestos de cesación de pagos o de incapacidad de pago inminente, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. No haberse vencido el plazo establecido en la Ley para enervar las causales de disolución, sin haber adoptado las medidas tendientes a subsanarlas.
2. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.

3. Si el deudor tiene pasivos pensionales a cargo, tener aprobado el cálculo actuarial y estar al día en el pago de las mesadas pensionales, bonos y títulos pensionales exigibles.

Las obligaciones que por estos conceptos se causen durante el proceso, así como las facilidades de pago convenidas con antelación al inicio del proceso de reorganización serán pagadas de preferencia, inclusive sobre los demás gastos de administración.

**ARTICULO 31°. Disposiciones comunes sobre liquidación privada.** En ningún proceso de liquidación privada se requerirá protocolizar los documentos de la liquidación según lo establecido en el inciso 3° del artículo 247 del Código de Comercio. Cualquier sociedad en estado de liquidación privada podrá ser parte de un proceso de fusión o escisión.

Durante el periodo de liquidación las sociedades no tendrán obligación de renovar la matrícula mercantil.

**ARTICULO 32°.** Sin perjuicio de la responsabilidad penal o de cualquiera otra índole a que hubiere lugar, la existencia de pasivos por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales, descuentos efectuados a trabajadores o aportes al sistema de seguridad social no impedirá al deudor acceder al proceso de reorganización.

En todo caso, al momento de presentar la solicitud el deudor informara al juez acerca de su existencia y presentará un plan para la atención de dichos pasivos, los cuales deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo de reorganización. Si a esa fecha no se cumple dicha condición, el juez no podrá confirmar el acuerdo que le fuere presentado.

Las obligaciones que por estos conceptos se causen con posterioridad al inicio del proceso serán pagadas como gastos de administración.

**ARTÍCULO 33°. Los numerales primero y tercero del artículo 13 de la ley 1116 de 2006 quedarán así:**

\*1. Los cinco (5) estados financieros básicos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios y los dictámenes respectivos, si existieren, suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, salvo que el deudor, con anterioridad, hubiere remitido a la Superintendencia tales estados financieros en las condiciones indicadas, en cuyo caso, la Superintendencia los allegará al proceso para los fines pertinentes."

\*3. Un estado de inventario de activos y pasivos con corte a la misma fecha indicada en el numeral anterior, debidamente certificado, suscrito por contador público o revisor fiscal, según sea el caso.

**ARTÍCULO 34°. Agréguese dos párrafos al artículo 17 de la ley 1116 de 2006, los cuales quedarán así:**

**Parágrafo 3°.** Desde la presentación de la solicitud de reorganización hasta la aceptación de la misma, el deudor únicamente podrá efectuar pagos de obligaciones propias del giro ordinario de sus negocios, tales como laborales, fiscales y proveedores".

**Parágrafo 4º.** En especial el juez del concurso podrá autorizar el pago anticipado de las pequeñas acreencias, es decir aquellas que, en conjunto, no superen el cinco por ciento del pasivo externo del deudor".

**ARTICULO 35º. Intervención de promotor en los procesos de reorganización.** Las funciones que de acuerdo con la ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el representante legal de la persona jurídica deudora o por el deudor persona natural comerciante, según el caso.

Excepcionalmente, el juez del concurso podrá designar un promotor cuando a la luz de las circunstancias en su criterio se justifique, para lo cual tomara en cuenta entre otros factores la importancia de la empresa, el monto de sus pasivos, el número de acreedores, el carácter internacional de la operación, la existencia de anomalías en su contabilidad y el incumplimiento de obligaciones legales por parte del deudor.

Cualquier número de acreedores no vinculados que representen cuando menos el treinta por el ciento del total del pasivo externo podrán solicitar en cualquier tiempo la designación de un promotor, en cuyo caso el juez del concurso procederá a su designación de manera inmediata. La solicitud podrá ser presentada desde el inicio del proceso y el porcentaje de votos será calculado con base en la información presentada por el deudor con su solicitud.

De igual manera, el deudor podrá solicitar la designación del promotor desde el inicio del proceso, en cuyo caso el juez del concurso procederá a su designación.

En aquellos casos en que se designe el Promotor, este cumplirá todas funciones previstas en la ley 1116 de 2.006.

**ARTÍCULO 36º. El artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 quedará así:**

Artículo 29. OBJECIONES. Del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentados por el promotor, se correrá traslado en las oficinas del juez del concurso por el término de cinco (5) días.

El deudor no podrá objetar las acreencias incluidas en la relación de pasivos presentada por el con la solicitud de inicio del proceso de reorganización. Por su parte, los administradores no podrán objetar las obligaciones de acreedores externos que estén incluidas dentro de la relación efectuada por el deudor.

De manera inmediata al vencimiento del término anterior, el Juez del concurso correrá traslado de las objeciones por un término de tres (3) días para que los acreedores objetados se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar.

Vencido dicho plazo, correrá un término de diez (10) días para provocar la conciliación de las objeciones. Las objeciones que no sean conciliadas serán decididas por el juez del concurso en la audiencia de que trata el artículo siguiente.

La única prueba admisible para el trámite de objeciones será la documental, la cual deberá aportarse con el escrito de objeciones o con el de respuesta a las mismas.

No presentadas objeciones, el juez del concurso reconocerá los créditos, establecerá los derechos de voto y fijará el plazo para la presentación del acuerdo por providencia que no tendrá recurso alguno.

**ARTÍCULO 37°. El artículo 30 de la ley 1116 de 2006 quedara así:**

Artículo 30. Decisión de objeciones. Si se presentaren objeciones, el juez del concurso procederá así:

1. Tendrá como pruebas las documentales aportadas por las partes.
2. En firme la providencia de decreto de pruebas convocará a audiencia para resolver las objeciones, la cual se llevara a cabo dentro de los cinco días siguientes.
3. En la providencia que decida las objeciones el Juez reconocerá los créditos, asignará los derechos de voto y fijará plazo para la celebración del acuerdo. Contra esta providencia solo procederá el recurso de reposición que deberá presentarse en la misma audiencia.

En ningún caso la audiencia podrá ser Suspendida.

**ARTICULO 38°. El artículo 31 de la ley 1116 de 2006, quedará así:**

Artículo 31. Término para celebrar el Acuerdo de Reorganización. En la providencia de reconocimiento de créditos se señalará el plazo de cuatro meses para celebrar el acuerdo de reorganización, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior. El término de cuatro meses no podrá prorrogarse en ningún caso.

Dentro del plazo para la celebración del acuerdo, el promotor con fundamento en el plan de reorganización de la empresa y el flujo de caja elaborado para atender el pago de las obligaciones, deberá presentar ante el juez del concurso, según sea el caso, un acuerdo de reorganización debidamente aprobado con los votos favorables de un número plural de acreedores que representen, por lo menos la mayoría absoluta de los votos admitidos. Dicha mayoría deberá, adicionalmente, conformarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Existen cinco (5) categorías de acreedores, compuestas respectivamente por:
  - a. Los titulares de acreencias laborales;
  - b. Las entidades públicas;
  - c. Las instituciones financieras, nacionales y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia de carácter privado, mixto o público; y las instituciones financieras extranjeras;
  - d. Acreedores internos, y
  - e. Los demás acreedores externos
2. Deben obtenerse votos favorables provenientes de por lo menos de tres (3) categorías de acreedores.
3. En caso de que solo existan tres (3) categorías de acreedores, la mayoría deberá conformarse con votos favorables provenientes de acreedores pertenecientes a dos (2) de ellas.
4. De existir solo dos (2) categorías de acreedores, la mayoría deberá conformarse con votos favorables provenientes de ambas clases de acreedores.

Si el acuerdo de reorganización debidamente aprobado no es presentado en el término previsto en este artículo, comenzará a correr de inmediato el término para celebrar el acuerdo de adjudicación.

El acuerdo de reorganización aprobado con el voto favorable de un número plural de acreedores que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de los votos no requerirá de las categorías de acreedores votantes, establecidas en las reglas contenidas en los numerales anteriores.

**Parágrafo 1º.** Para los efectos previstos en esta ley se consideran acreedores internos los socios o accionistas de las sociedades, el titular de las cuotas o acciones en la empresa unipersonal, y los titulares de participaciones en cualquier otro tipo de persona jurídica. En el caso de la persona natural comerciante, el deudor tendrá dicha condición.

Para efectos de calcular los votos, cada acreedor interno tendrá derecho a un número de votos equivalente al valor que se obtenga al multiplicar su porcentaje de participación en el capital, por la cifra que resulte de restar del patrimonio, las partidas correspondientes a utilidades decretadas en especie y el monto de la cuenta de revalorización del patrimonio, así haya sido capitalizada, de conformidad con el balance e información con corte a la fecha de admisión al proceso de insolvencia. Cuando el patrimonio fuere negativo cada accionista tendrá derecho a un voto.

La reforma del acuerdo de reorganización deberá ser adoptada con el mismo porcentaje de votos requeridos para su aprobación y confirmación. Para el efecto, serán descontados de los votos originalmente determinados aquellas acreencias que hayan sido extinguidas en ejecución del acuerdo de reorganización, permaneciendo los votos de los acreedores internos igual a los calculados para la primera determinación, con base en la fecha de inicio del proceso.

**Parágrafo 2º.** Cuando los acreedores internos o vinculados detenten la mayoría decisoria en el acuerdo de reorganización, no podrá preverse en el acuerdo ni en sus reformas un plazo para la atención del pasivo externo de acreedores no vinculados superior a diez años contados desde la fecha de celebración del acuerdo, salvo que la mayoría de los acreedores externos consientan en el otorgamiento de un plazo superior.

**ARTICULO 39º.** *El artículo 37 de la ley 1116 de 2006 Quedará así:*

**Artículo 37.** Plazo y Confirmación del Acuerdo de Adjudicación. Vencido el término para presentar el acuerdo de reorganización sin que este hubiere sido presentado, o no confirmado el mismo, el juez proferirá auto en que se adoptarán las siguientes decisiones:

1. Se designará liquidador, a menos que el proceso de reorganización se hubiere adelantado con promotor, caso en el cual hará las veces de liquidador.
2. Se fijará el plazo para la presentación del inventario valorado, y
3. Se ordenará la actualización de los gastos causados durante el proceso de reorganización.

Del inventario valorado y de los gastos actualizados se correrá traslado por el término de tres (3) días para formular objeciones. De presentarse objeciones, se aplicará el procedimiento previsto para el proceso de reorganización. Resueltas las objeciones o

en caso de no presentarse, se iniciará el término de treinta (30) días para la presentación del acuerdo de adjudicación.

Durante el término anterior, sólo podrán enajenarse los bienes perecederos del deudor que estén en riesgo inminente de deterioro, depositando el producto de la venta a orden del Juez del concurso. Los demás bienes podrán enajenarse si así lo autoriza la mayoría absoluta de los acreedores, autorización que en todo caso deberá ser confirmada por el Juez competente.

En el acuerdo de adjudicación se pactará la forma como serán adjudicados los bienes del deudor, pagando primero las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de insolvencia y luego las contenidas en la calificación y graduación aprobada. En todo caso deberán seguirse las reglas de adjudicación señaladas en esta ley.

El acuerdo de adjudicación debe ser aprobado por las mayorías y en la forma prevista en la presente ley para la aprobación del acuerdo de reorganización, respetando en todo caso las prelación de ley y, en especial, las relativas a los pasivos pensionales. Para el efecto, el deudor acreditará el estado actual de los gastos de administración y los necesarios para la ejecución del acuerdo y la forma de pago, respetándoles su prelación.

Si el acuerdo de adjudicación, no es presentado ante el Juez del concurso en el plazo previsto en la presente norma, se entenderá que los acreedores aceptan que la Superintendencia o el juez adjudiquen los bienes del deudor, conforme a las reglas de adjudicación de bienes previstas en la presente ley.

Para la confirmación del acuerdo de adjudicación regirán las mismas normas de confirmación del acuerdo de reorganización, entendiéndose que, si no hay confirmación del acuerdo de adjudicación, el juez del concurso, procederá a adjudicar los bienes del deudor en los términos señalados en el inciso anterior.

La providencia que adjudica deberá proferirse a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la audiencia de confirmación del acuerdo de adjudicación sin que el mismo haya sido confirmado o al vencimiento del plazo para su presentación observando los parámetros previstos en esta ley. Contra el acto que decreta la adjudicación de los bienes no procederá recurso alguno.

**Parágrafo 1º.** En todo caso, el juez del concurso ordenará la cancelación de los gravámenes que pesen sobre los bienes adjudicados, incluyendo los de mayor extensión.

**Parágrafo 2º.** Respecto de los bienes que no forman parte del patrimonio a adjudicar, se aplicará lo dispuesto a los bienes excluidos de conformidad con lo previsto en la presente ley para el proceso de liquidación judicial.

**Parágrafo 3º.** Los efectos de la liquidación por adjudicación serán, además de los mencionados en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, los contenidos en el artículo 50 de la misma Ley.

**ARTÍCULO 40. Medios electrónicos.** Se permitirá la utilización de medios electrónicos en la tramitación de los procesos de insolvencia de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y para el cumplimiento de los trámites ante el Registro Mercantil,

entidades sin ánimo de lucro y ante el Registro Único de Proponentes delegados en las Cámaras de Comercio.

En aquellos casos en que se requiera presentación personal, tal requisito se considerará cumplido mediante el mecanismo de firma digital. Cuando la ley exija la presentación de un título valor original no podrán utilizarse medios electrónicos.

**ARTICULO 41\*.- El artículo 123 de la Ley 1116 de 2006 quedará así:**

Artículo 123. Publicidad De Los Contratos De Fiducia Mercantil con fines de garantía que consten en documento privado. Los contratos de fiducia mercantil con fines de garantía que consten en documento privado deberán inscribirse en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio del fiduciante, sin perjuicio de la inscripción o registro que, de acuerdo con la clase de acto o con la naturaleza de los bienes, deba hacerse conforme a la ley.

**ARTÍCULO 42. Exclusión de la presentación personal de los poderes para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio.** Los poderes que se confieran para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio y Cámara de Comercio. Los poderes que se confieren para adelantar trámites ante la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionados con el registro de signos distintivos y nuevas creaciones, no requerirán presentación personal.

Se presumen auténticas, mientras no se compruebe lo contrario mediante declaración de autoridad competente, las actas de los órganos sociales y de administración de las sociedades y entidades sin ánimo de lucro, así como sus extractos y copias autorizadas por el Secretario o por el Representante de la respectiva persona jurídica, que deben registrarse ante las Cámaras de Comercio. En consecuencia no se requerirá realizar presentación personal de estos documentos ante el secretario de la Cámara de Comercio correspondiente, juez o notario.

**ARTÍCULO 43. Los numerales 4 y 7 del artículo 85 de la Ley 222 de 1995 quedarán así:**

4. Ordenar la remoción de los administradores, Revisor Fiscal y empleados, según sea el caso, por incumplimiento de las órdenes de la Superintendencia de Sociedades, o de los deberes previstos en la ley o en los estatutos, de oficio o a petición de parte, mediante providencia motivada en la cual designará su reemplazo de las listas que elabore la Superintendencia de Sociedades. La remoción ordenada por la Superintendencia de Sociedades implicará una inhabilidad para ejercer el comercio, hasta por diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente.

A partir del sometimiento a control, se prohíbe a los administradores y empleados la constitución de garantías que recaigan sobre bienes propios de la sociedad, enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios sin autorización previa de las Superintendencia de Sociedades. Cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en presente artículo será ineficaz de pleno derecho.

El reconocimiento de los presupuestos de ineficacia previstos en este artículo será de competencia de la Superintendencia de Sociedades de oficio en ejercicio de funciones administrativas. Así mismo, las partes podrán solicitar a la Superintendencia su reconocimiento a través del proceso verbal sumario.

7. convocar a la sociedad al trámite de un proceso de insolvencia, independientemente a que esté incurso en una situación de cesación de pagos.

**ARTICULO 44° el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006 quedará así:**

Artículo 121. Contribuciones. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.
2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del periodo anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en periodo preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación.
3. La tarifa que sea fijada no podrá ser superior al uno por mil del total de activos de las sociedades vigiladas o controladas.
4. En ningún caso, la contribución a cobrar a cada sociedad podrá exceder del uno por ciento del total de las contribuciones, ni ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
5. Cuando la sociedad contribuyente no permanezca vigilada o controlada durante toda la vigencia, su contribución será proporcional al periodo bajo vigilancia o control. No obstante, si por el hecho de que alguna o algunas sociedades no permanezcan bajo vigilancia o control durante todo el periodo, se genera algún defecto presupuestal que requiera subsanarse, el superintendente podrá liquidar y exigir a los demás contribuyentes el monto respectivo en cualquier tiempo durante la vigencia correspondiente.
6. Las contribuciones serán liquidadas para cada sociedad anualmente con base en el total de sus activos, multiplicados por la tarifa que fije la Superintendencia de Sociedades para el periodo fiscal correspondiente.
7. Cuando una sociedad no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la Superintendencia hará la correspondiente liquidación con base en los activos registrados en el último balance que repose en los archivos de la entidad. Sin embargo, una vez recibidos los estados financieros correspondientes a la vigencia anterior, deberá procederse a la reliquidación de la contribución.
8. Cuando una sociedad presente saldos a favor producto de la reliquidación, estos podrán ser aplicados, en primer lugar, a obligaciones pendientes de pago con la entidad, y, en segundo lugar, para ser deducidos del pago de la vigencia fiscal que esté en curso.

La Superintendencia de Sociedades podrá cobrar a las sociedades no vigiladas ni controladas o a otras entidades o personas, tasas por los servicios que les preste, según sean los costos que cada servicio implique para la entidad, determinados con base en la remuneración del personal dedicado a la actividad, en forma proporcional al



tiempo requerido; el costo de su desplazamiento en términos de viáticos y transporte terrestre y aéreo, cuando a ello hubiere lugar; y gastos administrativos tales como correo, fotocopias, certificados y peritos.

Las sumas por concepto de contribuciones o tasas por prestación de servicios que no sean canceladas en los plazos fijados por la Superintendencia, causarán los mismos intereses de mora aplicables al impuesto de renta y complementarios.

### Capítulo III Simplificación de otros Trámites

**ARTÍCULO 45°. Progresividad en el cobro de tasas por servicios requeridos para el desarrollo formal de las actividades empresariales para las pequeñas empresas.** Las entidades que por mandato legal deban establecer el cobro de tasas por servicios requeridos para el desarrollo formal de las actividades empresariales, deberán reglamentar de manera especial el pago de manera progresiva de éstos para las pequeñas empresas.

**ARTÍCULO 46. Beneficios derivados del Sisbén.** Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente. No obstante el cupo del beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se mantendrá hasta por los dos (2) años siguientes a la vinculación laboral.

Para lo anterior, el Ministerio de la Protección Social deberá diseñar un mecanismo de control que impida el doble pago al Sistema de Seguridad Social en Salud.

**ARTÍCULO 47. Modifíquese el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará de la siguiente manera:**

**Artículo 72. Sanciones de carácter administrativo.** El Ministerio de Comercio Industria y Turismo impondrá sanciones, cumpliendo el trámite respectivo que iniciará de oficio o previa la presentación del reclamo, a los prestadores de servicios turísticos cuando incurran en las infracciones tipificadas en el artículo 71 de la presente Ley, con base en la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Las sanciones aplicables serán las siguientes:

1. Amonestación escrita.
2. Multas que se destinarán al Fondo de Promoción Turística, hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales.
3. Cuando la infracción consista en la prestación de servicios turísticos sin estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo la multa será de 5 hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, gradualidad que establecerá mediante resolución el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicha multa irá acompañada de la solicitud de cierre del establecimiento dirigida al respectivo Alcalde Distrital o Municipal, quien también podrá proceder de oficio o a solicitud de cualquier persona. Solo se podrá restablecer la prestación del servicio, una

vez se haya cerrado el establecimiento, pagado la multa y obtenido el respectivo Registro.

El cierre no procederá tratándose de viviendas destinadas a la prestación ocasional de alojamiento turístico, caso en el cual se aplicarán multas sucesivas si se sigue prestando el servicio, hasta tanto se obtenga el respectivo Registro.

4. Suspensión hasta por treinta días calendario de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

5. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo que implicará la prohibición de ejercer la actividad turística durante 5 años a partir de la sanción.

**Parágrafo 1º.** No obstante la aplicación de alguna de las sanciones anteriores, tratándose de incumplimiento de las obligaciones contractuales con los usuarios, el turista reclamante podrá demandar el incumplimiento ante la jurisdicción ordinaria. En todo caso el Ministerio podrá exigir al prestador la devolución de los dineros pagados por el turista y el pago de las indemnizaciones previstas en la cláusula de responsabilidad reglamentada por el Gobierno Nacional.

**Parágrafo Transitorio.** Los prestadores de servicios turísticos que estuvieren operando sin estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, podrán solicitar su inscripción dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de esta norma. Las investigaciones administrativas en curso serán suspendidas por el plazo aquí contemplado. Si dentro del mismo plazo los investigados cumplieren con su deber de inscripción, la investigación será archivada. El plazo previsto en este parágrafo suspenderá el término de caducidad de las investigaciones administrativas en curso.

**ARTÍCULO 48º. Prohibición para acceder a los beneficios de esta ley.** No podrán acceder a los beneficios contemplados en los artículos 4, 5 y 7 de esta Ley las pequeñas empresas constituidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, en las cuales el objeto social, la nómina, el o los establecimientos de comercio, el domicilio, los intangibles o los activos que conformen su unidad de explotación económica, sean los mismos de una empresa disuelta, liquidada, escindida o inactiva con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley. Las pequeñas empresas que se hayan acogido al beneficio y permanezcan inactivas serán reportadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para los fines pertinentes.

**Parágrafo.** La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) le hará especial seguimiento al mandato contemplado en el presente artículo.

**ARTÍCULO 49º. Sanciones por el suministro de información falsa.** Quienes suministren información falsa con el propósito de obtener los beneficios previstos en los artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 13 de la presente Ley deberán pagar el valor de las reducciones de las obligaciones tributarias obtenidas, y además una sanción correspondiente al doscientos por ciento (200%) del valor de tales beneficios, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

**ARTÍCULO 50. Depuración del registro mercantil.** Durante los seis meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, los empresarios que renueven su matrícula mercantil o la de sus establecimientos de comercio, sucursales y agencias podrán pagar las renovaciones de años anteriores de la siguiente manera:

1. Las renovaciones cuyo plazo se venció antes del 2008 no tendrán costo alguno.
2. Las renovaciones correspondientes al año 2008 y 2009 tendrán un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa aprobada para dichos años.
3. Las renovaciones correspondientes al año 2010 se pagarán de conformidad con la tarifa aprobada para dicho año.

**Parágrafo 1°.** Las sociedades cuya última renovación se efectuó diez (10) años antes a la vigencia de la presente Ley, no incursas en proceso de liquidación, tendrán un plazo de doce (12) meses para que cumplan con la mencionada obligación, vencido este término, de no hacerlo, quedarán disueltas y en estado de liquidación y cualquier persona que demuestre un interés legítimo podrá solicitar a la Superintendencia de Sociedades que designe un liquidador en los términos previstos en esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros debidamente inscritos en el respectivo Registro mercantil.

**Parágrafo 2°.** Las personas naturales y los establecimientos de comercio, sucursales y agencias cuya última renovación se efectuó diez (10) años antes de la vigencia de la presente Ley, tendrán un plazo de doce (12) meses para ponerse al día en la renovación de la Matrícula Mercantil. Vencido este término, de no hacerlo, la cámara cancelará la respectiva matrícula, sin perjuicio de los derechos de terceros debidamente inscritos en el respectivo Registro mercantil.

**Parágrafo 3°.** Las cámaras de comercio informarán previamente las circunstancias previstas en el presente artículo a los interesados mediante carta o correo electrónico a la última dirección registrada, si la tuviere. Así mismo, publicarán al menos un aviso en un periódico de circulación nacional y uno en su página Web, 90 días antes del 31 de diciembre en el que informen a sus inscritos del requerimiento para cumplir con la obligación y las consecuencias de no hacerlo.

**Parágrafo 4.** Las pequeñas empresas que se encuentren inactivas, antes de la vigencia de la presente Ley, y que renueven su Matrícula Mercantil, de acuerdo con las tarifas y términos establecidos en el artículo, podrán acceder a los beneficios consagrados en los artículos 4 y 5 de la presente Ley.

Para el efecto, deberán ponerse al día en todas sus obligaciones de carácter legal y tributario dentro de doce (12) meses siguientes contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

## TÍTULO VI

### SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE DEMANDA DE EMPLEO

**ARTÍCULO 51°.** *Creación del Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral.* Créase el Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral –SINIDEL–, el cual estará integrado por el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas tecnológicas y sistemas de información para el análisis de la información y la estimación del efecto de políticas y prospectiva de las principales variables que conforman la demanda laboral, en las diferentes entidades del sector público y privado.

**ARTÍCULO 52°.** *Objetivo del sistema.* El Sistema consolidará y procesará la información relativa a la demanda laboral, incluyendo al menos información de los flujos y cantidades de mano de obra demanda, las características específicas de las

ocupaciones demandadas en relación a los sectores económicos, los niveles de ocupaciones y las competencias laborales demandadas, tanto en el sector público, como en el sector privado y a nivel local, regional y nacional.

**ARTÍCULO 53°.- Responsable de la operación del sistema.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estará a cargo de la operación del Sistema Nacional de Información sobre Demanda Laboral y del Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha.

**ARTÍCULO 54°.** *Comisión asesora del sistema.* Créase la Comisión Asesora del Sistema que tendrá a cargo la Dirección del SINIDEL y estará integrada por:

- a. El Ministro de la Protección Social o su delegado, quien lo presidirá.
- b. El Director del DANE o su delegado quien ejercerá como Secretario Técnico de la Comisión.
- c. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o su delegado.
- d. El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- e. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- f. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
- g. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- h. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado.
- i. Un delegado de las Instituciones de Educación Superior incluidas las técnicas y tecnológicas.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de la Comisión Asesora.

**ARTÍCULO 55°.** *Funciones de la comisión asesora del sistema.* La Comisión Asesora del Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo tendrá las siguientes funciones:

1. Efectuar el seguimiento de la implementación y reglamentación del sistema de información de la demanda.
2. Diseñar, aprobar y hacer seguimiento a un Plan de Fortalecimiento de las estadísticas de demanda laboral que debe ser operado por el DANE y todas las instituciones que tienen la competencia de producir, procesar y analizar información de demanda laboral.
3. Presentar informe anual a las Comisiones Económicas del Congreso de la República sobre la evolución comparativa de las cifras de demanda laboral.
4. Velar por la oportuna emisión del Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha contemplado en la presente Ley, así como por la correcta difusión del mismo.
5. Analizar y estudiar comparativamente el comportamiento de las cifras de demanda laboral frente a las variables de desempleo, grupos etarios de la población, región del país, escogencia de estudios formales y no formales, entre otros.
6. Realizar seguimiento continuo a los resultados arrojados por el SINIDEL a partir de la realización de estudios técnicos que permitan hacer comparaciones del comportamiento de las cifras de demanda laboral según grupos etarios de la población, región del país, nivel y tipo de formación, entre otros.
7. Las demás que le asigne la Ley

**ARTÍCULO 56°. Boletín de demanda laboral insatisfecha.** Créase el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha como un documento informativo de lectura didáctica que contiene la relación detallada de empleos que cada semestre presenta mayor demanda insatisfecha en una determinada región del país, dirigido a la población escolar de los grados 10 y 11 de los establecimientos educativos del sector público y privado del territorio nacional.

El DANE publicará semestralmente el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha, el cual podrá estar disponible por medio impreso, audiovisual y medios electrónicos.

**ARTÍCULO 57°. Deber de suministrar la información.** El SENA, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de la Protección Social y las demás entidades del sector público que por su misión manejen cifras, adelanten estudios, mediciones o investigaciones relativos a la demanda de empleo, deberán suministrarlas al DANE y a la Comisión Asesora, en los términos y plazos que estos señalen.

Para el caso de las empresas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que por su objeto social promuevan el crecimiento económico, el desarrollo de la competitividad y, en general, las actividades relacionadas con el empleo, podrán suministrar información correspondiente a la demanda de empleo a través del Servicio Público de Empleo administrado por el SENA, en los términos que este señale. Una vez consolidada y verificada la información, el SENA la remitirá al DANE en los términos y plazos que este señale.

**ARTÍCULO 58°. Consolidación operativa de la información.** El DANE tendrá la función de estandarizar, recibir, consolidar y sistematizar la información que le suministren las entidades enunciadas en el artículo anterior, así como las investigaciones y estadísticas que deberá realizar, recibir y actualizar en forma permanente con destino al Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral y al Boletín de Demanda Laboral insatisfecha.

**ARTÍCULO 59°. Divulgación del boletín.** El DANE, el SENA, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social tendrán la obligación de publicar en su página web el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y actualizarlo cada semestre.

El DANE difundirá en medio impreso, de manera masiva y oportuna, a través de las Secretarías Distritales y Municipales de Educación de todo el país, el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha, entre los estudiantes de grados 10 y 11 de todos los establecimientos públicos y privados del territorio nacional.

**ARTÍCULO 60°. Sistema nacional de formación de capital humano.** El Gobierno Nacional fortalecerá el Sistema Nacional de Formación de Capital Humano promoviendo la formación para el trabajo de buena calidad y acorde con la demanda del sector productivo y las necesidades de la economía.

Promoverá una oferta de capacitación adecuada y suficiente teniendo en cuenta los diferentes oferentes de formación tanto privados como públicos, incluido el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

También facilitará la incorporación al sistema de formación para el trabajo de los grupos más vulnerables bajo esquemas donde se combine el aprendizaje con las prácticas en las empresas y las actividades de emprendimiento.

E-1

**ARTICULO 61°. Creación del registro rural colombiano.-** Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.

El Gobierno Nacional reglamentará todo lo atinente a su implementación y ejecución. En tal sentido definirá la(s) entidad(es) encargada(s) de llevar el mismo.

**ARTÍCULO 62°. Difusión de esta Ley.** El Gobierno Nacional, deberá divulgar esta Ley en sus páginas web y en sus espacios institucionales de televisión.

**ARTÍCULO 63. Contratación de personal a través de cooperativas de trabajo asociado.** El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

Sin perjuicio de los derechos mínimos irrenunciables previstos en el artículo tercero de la Ley 1233 de 2008, las Pre-Cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado, cuando en casos excepcionales previstos por la Ley tengan trabajadores, retribuirán a éstos y a los trabajadores asociados por las labores realizadas, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.

El Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales, impondrán multas hasta de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, a las instituciones públicas y/o empresas privadas que no cumplan con las disposiciones descritas. Serán objeto de disolución y liquidación las Pre-Cooperativas y Cooperativas que incurran en falta al incumplir lo establecido en la presente Ley. El Servidor Público que contrate con Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral para el desarrollo de actividades misionales permanentes incurrirá en falta grave.

**Parágrafo Transitorio.** Esta disposición entrará en vigencia a partir del primero (1°) de julio de 2013.

**ARTÍCULO 64°.-** Para los empleos de los jóvenes menores de 28 años que requieran título profesional o tecnológico y experiencia, se podrá homologar la falta de experiencia, por títulos complementarios al título de pregrado o de tecnólogo, tales como un diplomado, o postgrado y será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas académicas, empresariales y pasantías, máximo por un año.

**ARTÍCULO 65. Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación y deroga o modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**Parágrafo 1°.** Los beneficios de progresividad de que tratan el artículo 5° y 7° de la presente Ley tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil catorce (2014).

**Parágrafo 2°.** Registro Comité Paritario de Salud Ocupacional. Suprimase el literal f) del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994.

**Parágrafo 3°.** Derogatorias del Código Sustantivo del Trabajo. Deróguese las siguientes disposiciones y artículos del Código Sustantivo del Trabajo: 72, 74, 75, 90, 91, 92, 93, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124 y 125.

**Parágrafo 4º.** En lo que hace a los artículos 5º y 7º de la presente Ley, el Gobierno Nacional reglamentará su implementación dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación de la presente Ley.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



**EMILIO RAMON OTERO DAJUD**

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



**CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



**JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO**

LEY No. 1429

"POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y  
GENERACIÓN DE EMPLEO"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

**29 DIC 2010**



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

  
JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

  
MAURICIO SANTAMARÍA SALAMANCA

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

  
SERGIO DIAZ GRANADOS GUIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 545 DE 2011

**25 FEB 2011**

Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que el objeto fundamental de la Ley 1429 de 2010, consiste en la formalización y generación de empleo, para lo cual creó incentivos en las etapas iniciales de creación de pequeñas empresas.

Que en los artículos 5 y 7 de la mencionada ley, se establecen beneficios de progresividad para el pago de aportes parafiscales, otras contribuciones de nómina y de trámites relacionados con la matrícula mercantil de las pequeñas empresas, por lo que se hace necesario reglamentar los aspectos operativos y procedimentales que permitan dar aplicación a los beneficios a que se refieren estos artículos.

Que para la aplicación de los beneficios de progresividad en el pago de aportes parafiscales, otras contribuciones de nómina y de trámites relacionados con la matrícula mercantil, es necesario señalar las exclusiones de dichos beneficios de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 y demás normas concordantes de la precitada Ley.

Que debe señalarse el procedimiento en virtud del cual las personas naturales o jurídicas que desarrollan pequeña empresa, puedan acogerse a los beneficios a que se refieren los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.

Que para efectos de la aplicación de los beneficios de los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, se hace necesario fijar el alcance de la excepción contenida en el parágrafo 4 del artículo 50 de la misma.

Que para efectos de garantizar el cumplimiento de los fines de la ley debe regularse el intercambio de información entre las diversas entidades que

NCCB - Leg

b

DECRETO NÚMERO 545 de Hoja N.º 2

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

participan dentro del proceso de aplicación de los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.

#### DECRETA

**Artículo 1. Beneficiarios.** Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y personas jurídicas que desarrollan pequeñas empresas, cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), que con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley, se matriculen en el registro mercantil de las cámaras de comercio.

**Parágrafo.** Para efectos de lo prescrito en el artículo 2 de la Ley 1429 de 2010, el inicio de la actividad económica principal se determina por la fecha de la matrícula en el registro mercantil.

**Artículo 2. Procedimiento para acceder a los beneficios consagrados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.** La persona natural y/o jurídica que desarrolla la pequeña empresa en los términos del artículo 1 del presente decreto, accederá a los beneficios consagrados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, de la siguiente forma:

a) De manera transitoria y hasta tanto se habiliten los sistemas informáticos y los formularios de matrícula mercantil, bastará la manifestación por el interesado o representante legal, según corresponda, de que la persona natural o jurídica cumple los requisitos señalados en el artículo 1 del presente decreto. Esta manifestación se entenderá bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las cámaras de comercio deberán informar a los usuarios de la existencia de los beneficios y la forma de acceder a los mismos al momento de efectuar los trámites de matrícula. Para tal efecto, habilitarán formatos o modelos transitorios que les permitan registrar y conservar constancia de las manifestaciones del cumplimiento de los requisitos por el interesado o representante legal.

b) Una vez se habiliten los sistemas informáticos por parte de las cámaras de comercio y se realicen las adecuaciones correspondientes en los formularios de matrícula mercantil, bastará la declaración que sobre el número de empleados y nivel de activos manifieste la persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de su representante legal.

En el formulario la cámara de comercio dejará constancia que tal declaración se entenderá bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en

DECRETO NÚMERO 000 545 de Hoja N°. 3

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En el certificado de existencia y representación legal o de matrícula que expida la correspondiente cámara de comercio, se dejará constancia de la condición de pequeña empresa. La información en relación con la pérdida de esta condición deberá ser actualizada en el correspondiente registro sin costo alguno para el solicitante.

**Artículo 3. Adecuación de los Formularios y Sistemas de Información.** Las cámaras de comercio harán los ajustes necesarios al formulario de registro, según las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio. En igual sentido el Ministerio de la Protección Social, a través de los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-, deberá efectuar las adecuaciones necesarias.

Las cámaras de comercio y las entidades públicas relacionadas con la aplicación del presente decreto, deberán poner en ejecución los sistemas informáticos y tecnológicos necesarios para el intercambio de información, así como adoptar los controles, medidas internas y operativas que sean necesarias para lograr la aplicación efectiva de los sistemas y el uso de los formularios correspondientes a más tardar el 31 de marzo de 2011.

**Artículo 4. Condiciones para conservar beneficios.** Para conservar los beneficios señalados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y jurídicas que desarrollan la pequeña empresa en los términos previstos en el artículo 1 del presente decreto, deberán mantener los requisitos relacionados con el nivel de activos y número de trabajadores.

El cumplimiento de estos requisitos deberá manifestarse al momento de hacer las renovaciones anuales de la matrícula mercantil.

Asimismo, el interesado o su representante legal deberá informar el incremento en el límite de trabajadores que establece el artículo 1 del presente decreto, al momento del pago de la seguridad social, a través de los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-.

**Artículo 5. Suministro de información por parte de las cámaras de comercio al Ministerio de la Protección Social.** Las cámaras de comercio, de conformidad con el procedimiento que determine el Ministerio de la Protección Social, remitirán a éste el listado de las empresas identificadas como pequeñas empresas en el registro mercantil.

**Artículo 6. Exclusión de la aplicación de los beneficios de los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.** No podrán acceder o mantener los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales o jurídicas que desarrollan pequeña empresa que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Las personas naturales, que con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley, cancelen su matrícula mercantil y soliciten una nueva matrícula como

DECRETO NÚMERO 545 de Hoja N° 4

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

- persona natural siempre y cuando se refiera a la misma actividad económica;
- b) Las personas naturales y jurídicas que se hayan acogido a los beneficios previstos en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010 y adquieran la calidad de inactivas en los términos del artículo 7 del presente decreto;
  - c) Las personas jurídicas creadas como consecuencia de la escisión de una o más personas jurídicas existentes;
  - d) Las personas jurídicas creadas a partir de la vigencia de la ley como consecuencia de una fusión.
  - e) Las personas jurídicas reconstituidas después de la entrada en vigencia de la ley en los términos del artículo 250 del Código de Comercio.
  - f) Las personas jurídicas creadas después de la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010, en cuyos aportes se encuentren establecimientos de comercio, sucursales o agencias transferidos por una persona jurídica existente o una persona natural y que hubieran sido destinados a desarrollar una empresa existente;
  - g) Las personas jurídicas que adquieran, con posterioridad a su constitución, establecimientos de comercio, sucursales o agencias de propiedad de una persona jurídica existente o una persona natural que desarrolle una empresa existente;
  - h) Las personas naturales que desarrollen empresas creadas después de la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010, en cuyos activos se encuentren establecimientos de comercio, sucursales o agencias que hayan sido transferidos por una persona jurídica existente o una persona natural que desarrolle una empresa existente.
  - i) Las personas naturales o jurídicas existentes antes de la vigencia de la ley y que creen sucursales, agencias o establecimientos de comercio después de la vigencia de la ley.

**Parágrafo.** Las autoridades responsables de la aplicación de los beneficios de que tratan los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, en ejercicio de las funciones de control y vigilancia que sean de su competencia podrán requerir información adicional para comprobar que una persona natural o jurídica reúne las calidades para acceder al beneficio o para conservarlo.

Las cámaras de comercio, en los términos establecidos en el artículo 36 del Código de Comercio, podrán exigir a la persona natural o jurídica, información que acredite lo declarado en el formulario relativa al cumplimiento de las condiciones prescritas en el artículo 1 del presente decreto.

**Artículo 7. Empresas inactivas.** Para efectos de la aplicación de los beneficios de que trata el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010, específicamente, del establecido para el pago de aportes parafiscales y otras

DECRETO NÚMERO 545 de Hoja N.º 5

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

contribuciones de nómina, se entenderá por empresas inactivas aquellas que a la fecha de entrada en vigencia de dicha ley:

- a) No hubieren realizado aportes a la seguridad social por no tener personal contratado durante al menos un (1) año consecutivo con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010, y
- b) No hubieren cumplido por un año (1) transcurrido con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1429 de 2010 con su obligación de renovar la matrícula mercantil.

**Artículo 8. Información a suministrar para facilitar el seguimiento, control y fiscalización.** Las cámaras de comercio permitirán el acceso a la información a las entidades públicas que ejercen las funciones de seguimiento, control y fiscalización, a efectos de realizar los cruces, actualizaciones y validaciones, sin costo alguno, con el propósito de dar observancia a lo previsto en la Ley 1429 de 2010, en lo que tiene que ver con las normas reglamentadas mediante el presente decreto, acorde con los criterios, periodicidad, condiciones y características que sean determinadas y acordadas previamente por dichas entidades.

**Artículo 9. Instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.** La Superintendencia de Industria y Comercio impartirá las instrucciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las cámaras de comercio, para la aplicación de los beneficios consagrados en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010.

**Artículo 10. Vigencias y derogatorias.** El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**25 FEB 2011**

**EL VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL  
DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,**



JAVIER HUMBERTO GAMBOA BENAVIDES

DECRETO NÚMERO 000 545

de

Hoja N° 6

Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



SERGIO DÍAZ-GRANADOS GUÍDA

**DIARIO OFICIAL No. 48.011**  
**Bogotá, D. C., lunes, 14 de marzo de 2011**

**Superintendencia de Industria y Comercio**

**CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 007 DE 2011**

(marzo 11)

Para: Cámaras de comercio

Asunto: Modificación del numeral 1.1.1 y adición de los numerales 1.1.2.2.1 y 1.1.2.2.2 al Capítulo I, Título VIII de la Circular Única.

**1. Objeto**

Impartir instrucciones en relación con el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las cámaras de comercio, para la aplicación de la Ley 1429 de 2010.

**2. Fundamento legal**

La Ley 1429 de 2010, por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo, establece unos beneficios para las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de su promulgación. En particular, el artículo 7° consagra la progresividad en la matrícula mercantil y su renovación.

El artículo 29 de la citada ley relacionado con la Reactivación de sociedades y sucursales en liquidación dispone que “(...) El acta que contenga la determinación de reactivar la compañía se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social.”.

El artículo 50 de la referida ley regula la depuración del registro mercantil y establece algunos beneficios para los comerciantes que renueven su matrícula mercantil durante los seis meses siguientes a la vigencia de la misma.

El Decreto 545 del 25 de febrero de 2011, por el cual se reglamentan los artículos 5°, 7°, 48 y 50 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, en su artículo 1°, establece:

“Beneficiarios. Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 5° y 7° de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y personas jurídicas que desarrollan pequeñas empresas, cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), que con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley, se matriculen en el registro mercantil de las cámaras de comercio.

Parágrafo. Para efectos de lo prescrito en el artículo 2° de la Ley 1429 de 2010, el inicio de la actividad económica principal se determina por la fecha de la matrícula en el registro mercantil.”.

Así mismo, el Decreto antes citado, en su artículo 2°, dispone:

“Procedimiento para acceder a los beneficios consagrados en los artículos 5° y 7° de la Ley 1429 de 2010. La persona natural y/o jurídica que desarrolla la pequeña empresa en los términos del artículo 1° del presente decreto, accederá a los beneficios consagrados en los artículos 5° y 7° de la Ley 1429 de 2010, de la siguiente forma:

a) De manera transitoria y hasta tanto se habiliten los sistemas informáticos y los formularios de matrícula mercantil, bastará la manifestación por el interesado o representante legal, según corresponda, de que la persona natural o jurídica cumple los requisitos señalados en el artículo 1° del presente decreto. Esta manifestación se entenderá bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el

artículo 10 del Decreto 2150 de 1995, modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las cámaras de comercio deberán informar a los usuarios de la existencia de los beneficios y la forma de acceder a los mismos al momento de efectuar los trámites de matrícula. Para tal efecto, habilitarán formatos o modelos transitorios que les permitan registrar y conservar constancia de las manifestaciones del cumplimiento de los requisitos por el interesado o representante legal.

(...)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 87 del Código de Comercio y en los numerales 9 y 10 del artículo 1° del Decreto 3523 de 2009, tal como fue modificado por el Decreto 1687 de 2010, corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio ejercer el control y vigilancia de las cámaras de comercio y determinar los libros necesarios para llevar el registro público mercantil, así como la forma en que las cámaras de comercio deben realizar las inscripciones, fijando criterios que faciliten el cumplimiento de dicha función.

### 3. Instructivo

#### 3.1 Modificar el numeral 1.1.1 del Capítulo I del Título VIII como sigue:

“Libro VI. De los establecimientos de comercio. Se inscribirán en este libro:

(...)

- El acto de reactivación de los negocios en Colombia de las sucursales de sociedades extranjeras.

“Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras. Se inscribirán en este libro:

(...)

- El acta que contenga la determinación de reactivar la sociedad.”

#### 3.2 Adicionar el numeral 1.1.2.2.1 al Capítulo I, Título VIII de la Circular Única, el cual quedará así:

1.1.2.2.1 Formulario Único del Registro Único Empresarial, anexo correspondiente a la información de las pequeñas empresas

Para los efectos establecidos en la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 545 de 2011, y mientras se hacen los ajustes al formulario único de inscripción en el registro único empresarial, las cámaras de comercio habilitarán formatos o modelos transitorios que le permitan al comerciante dejar constancia, bajo la gravedad del juramento, del cumplimiento de los requisitos para ser considerados pequeñas empresas, respecto del número de empleados y valor de los activos totales.

Dicha constancia deberá ser diligenciada de manera obligatoria por todo comerciante que reúna las condiciones para ser pequeña empresa. La demás información que se solicite en estos formatos, no será un campo de obligatorio diligenciamiento y así deberá constar en los formularios que para el efecto habiliten transitoriamente las cámaras de comercio.

#### 3.3 Adicionar el numeral 1.1.2.2.2 al Capítulo I, Título VIII de la Circular Única, el cual quedará así:

1.1.2.2.2 Información sobre los beneficios previstos en la Ley 1429 de 2010 - Formalización y Generación de Empleo.

Las cámaras de comercio tienen el deber de informar a los comerciantes de los beneficios que otorga la Ley 1429 de 2010 a las pequeñas empresas. Dicho deber se ha de cumplir mediante la publicación de avisos que sean lo suficientemente visibles en las áreas dedicadas a la recepción de documentos de todas sus sedes y en carteleras y folletos informativos, así como mediante publicación en la página de internet de la



respectiva cámara de comercio y sus boletines. De igual manera, se deberán utilizar los demás mecanismos de publicidad establecidos en el parágrafo 3° del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010.

La información deberá ser concreta y clara respecto de los beneficios que se otorgan tanto a las pequeñas empresas, como los que se derivan para cualquier comerciante que pretenda ponerse al día en la renovación de matrícula mercantil, en los términos del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010.

Si el comerciante cumple con los presupuestos consagrados en el artículo 50 de la Ley 1429 de 2010, las cámaras de comercio deberán liquidar los valores de renovación conforme a lo previsto en dicha norma y, en caso de no hacerlo, deberán proceder a las devoluciones correspondientes.

La constancia sobre la condición de pequeña empresa en los certificados de los comerciantes debe ser visible y constar en donde se relacione la información general del comerciante.

#### 4. Vigencia

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,

El Superintendente de Industria y Comercio,

José Miguel De la Calle Restrepo.  
(C. F.).

## 1. TRASLADOS

No existen traslados

## 2. CASAS DE CAMBIO

Según circular 10 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Artículo 1.1.3. Publicación de la noticia mercantil, actividades propias de las casas de cambio, compradores y vendedores de Divisas. [Numeral 1.1.3 del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio].

### 3. CONTENIDO

#### CONTENIDO

##### LIBRO I

De las capitulaciones matrimoniales y liquidaciones de sociedades conyugales

##### LIBRO II

De las incapacidades e inhabilidades

##### LIBRO III

Del concordato y la liquidación obligatoria

##### LIBRO IV

De las autorizaciones a menores de edad y revocaciones

##### LIBRO V

De la administración de los bienes del comerciante

##### LIBRO VI

De los establecimientos de comercio

##### LIBRO VII

De los libros

##### LIBRO VIII

De las medidas cautelares y demandas civiles

##### LIBRO IX

De las sociedades comerciales e instituciones financieras

##### LIBRO X

De la reserva de dominio

##### LIBRO XI

De la prenda sin tenencia

##### LIBRO XII

De la agencia comercial

##### LIBRO XIII

De las sociedades civiles

LIBRO XIV

De las empresas asociativas de trabajo

LIBRO XV

De los matriculados

LIBRO XVI

De las sociedades comerciales de hecho

LIBRO XVII

De los fondos de pensiones de jubilación e invalidez

LIBRO XVIII

De los acuerdos de reestructuración

LIBRO XIX

De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos proferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial.

LIBRO XX.

De los contratos de fiducia mercantil

LIBRO XXI.

De la representación legal de las sucursales del Banco de la República

LIBRO XXII.

Del Registro De Personas Naturales Y Jurídicas Que Ejercen Las Actividades De Vendedores De Juegos De Suerte Y Azar

LIBRO I

De las personas jurídicas sin ánimo de lucro

LIBRO II

De los libros de las entidades sin animo de lucro

LIBRO III

Registro de la Economía Solidaria de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

LIBRO IV

De las Veedurías Ciudadanas de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

LIBRO V

Registro de las Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Animo de Lucro

#### 4. RENOVACIONES

##### 4.1. PUBLICACION DE RENOVACIONES A: 31/12/2014

Matricula	Razon Social	Año	Valor
01198705	A M SERVICIOS MOTORIZADOS	2014	3,500,000
00645305	ACHIPIS PEÑA DANIEL SENEN	2012	1,000,000
00645305	ACHIPIS PEÑA DANIEL SENEN	2013	1,000,000
00645305	ACHIPIS PEÑA DANIEL SENEN	2014	1,000,000
00851309	ADIVICIELOS LTDA	2014	8,000,000
02196798	AFRICA BAR	2013	1,232,000
02196798	AFRICA BAR	2014	1,232,000
00081064	AGENCIA DE SEGUROS EL TRIANGULO LTDA	2014	23,718,100
01294291	AGROCOMERCIALIZADORA HORMEZAQUE SOCIEDAD ANONIMA CUYA SIGLA ES HORMEZAQUE SA	2014	1,030,819,972
02343397	AGROPEC G R S A S	2014	600,000,000
00128509	AGROPECUARIA EFRAIN ANZOLA CIA LTDA AGROANZOLA LTDA	2014	148,150,000
01569381	AGROVETERINARIA LTDA	2013	4,780,000
01569381	AGROVETERINARIA LTDA	2014	5,451,000
02043892	AGRUPACION MUSICAL LOS PANAS SAS CON SIGLA A M L P SAS	2014	10,000,000
00581437	AGUILAR AGUILAR FANNY MARGOTH	2011	10,000
00581437	AGUILAR AGUILAR FANNY MARGOTH	2012	10,000
00581437	AGUILAR AGUILAR FANNY MARGOTH	2013	10,000
00581437	AGUILAR AGUILAR FANNY MARGOTH	2014	10,000
00869591	ALMACEN Y TALLER VEGAUTOS	2013	1,200,000
00869591	ALMACEN Y TALLER VEGAUTOS	2014	1,200,000
01173622	ALONSO DE FORERO CARMENZA	2014	13,210,000
00967510	ALVIPIN	2014	30,078,000
00401358	AMADOR PINILLA GILBERTO	2014	3,940,949,000
01257042	ANIMALS COUNTRY	2014	9,000,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2007	100,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2008	100,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2009	100,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2010	100,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2011	100,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2012	100,000
00728083	APEU INTERNACIONAL	2013	100,000

00728083	APEU INTERNACIONAL	2014	100,000
01663475	APONTE MENESES CARMEN BEATRIZ	2014	1,000,000
01571058	APONTE QUEVEDO RICARDO	2014	3,000,000
00717643	APONTE RODRIGUEZ NUBIA JANETH	2014	6,500,000
02363403	ARMAKON CONSTRUCCIONES S A S	2014	8,600,000
02055648	AROSVE S A S	2012	1,000,000
02055648	AROSVE S A S	2013	1,500,000
02055648	AROSVE S A S	2014	1,500,000
00840785	ARTES GRAFICAS EDWARD G S	2013	3,000,000
00840785	ARTES GRAFICAS EDWARD G S	2014	3,200,000
02033650	ASADERO PAPI QUIERO POLLO	2013	1,100,000
02033650	ASADERO PAPI QUIERO POLLO	2014	1,100,000
02274673	ASISTENT&DRIVERS	2014	1,133,000
S0021459	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LUCIGA ROMERO Y OTRAS ASUARU	2014	1,170,000
02218000	ASR SOLUCIONES - DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA	2014	1,100,000
02081053	AVENDAÑO GORDILLO JORGE ENRIQUE	2014	1,200,000
02299066	AVILA ROJAS CESAR IVAN	2014	5,000,000
00804854	B S S SPORT JACKETS	2014	2,000,000
01938749	B@BEL GROUP SAS	2011	1,100,000
01938749	B@BEL GROUP SAS	2012	1,100,000
01938749	B@BEL GROUP SAS	2013	1,100,000
01938749	B@BEL GROUP SAS	2014	1,100,000
02265015	BACMES SAS	2014	30,164,698
01730005	BAEZ TORRES IGNACIO	2009	500,000
01730005	BAEZ TORRES IGNACIO	2010	500,000
01730005	BAEZ TORRES IGNACIO	2011	500,000
01730005	BAEZ TORRES IGNACIO	2012	500,000
01730005	BAEZ TORRES IGNACIO	2013	500,000
01730005	BAEZ TORRES IGNACIO	2014	500,000
01300582	BALCAZAR TORRES GRETY	2014	100,000
02029338	BARATTO ABELLO OLGA MARLEN	2014	1,300,000
02203057	BARBOSA RAMIREZ MANUEL FERNANDO	2014	900,000
01705105	BAREÑO RUEDA MIGUEL DAIR	2014	42,000,000
01629219	BARRAGAN VIVAS MARTHA CECILIA	2012	1,000,000
01629219	BARRAGAN VIVAS MARTHA CECILIA	2013	1,000,000
01629219	BARRAGAN VIVAS MARTHA CECILIA	2014	1,000,000
01713205	BARRERA CASAS MARIA ELVIA	2014	800,000
01397027	BARRETO GUACHETA RAMIRO HUMBERTO	2014	1,000,000
01047847	BASTO VERGARA Y CIA S EN C	2012	6,000,000



01047847	BASTO VERGARA Y CIA S EN C	2013	5,000,000
01047847	BASTO VERGARA Y CIA S EN C	2014	4,000,000
01398183	BEBIDAS ENERGY	2014	1,000,000
01558997	BEJARANO GOMEZ LEONILDE	2013	1,200,000
01558997	BEJARANO GOMEZ LEONILDE	2014	1,200,000
02373752	BERACA L A	2014	1,000,000
01279744	BERMUDEZ CALDERON MARTHA INES	2014	1,179,000
02301320	BERNATE VILLADA WILSON STIVEN	2014	1,232,000
00208192	BICICLETAS DUARTE	2014	85,000,000
02390460	BONILLA QUINTERO JORGE	2014	1,000,000
02144878	BONILLA RAMOS CESAR AUGUSTO	2012	1,000,000
02144878	BONILLA RAMOS CESAR AUGUSTO	2013	1,000,000
02144878	BONILLA RAMOS CESAR AUGUSTO	2014	1,000,000
01971323	BRASADORAVES N.2	2014	1,000,000
02111383	BRÍÑEZ GAVIRIA JAIME ANDRES	2012	500,000
02111383	BRÍÑEZ GAVIRIA JAIME ANDRES	2013	500,000
02111383	BRÍÑEZ GAVIRIA JAIME ANDRES	2014	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2008	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2009	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2010	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2011	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2012	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2013	500,000
00651192	BRÍÑEZ RIVERA JAIME JOSE	2014	500,000
02373750	BUSTAMANTE MONTERROZA GLORIA INES	2014	1,000,000
01257028	CABRERA GARCIA PAOLA ANDREA	2014	9,000,000
01010106	CAFETERIA DOÑA INES DE LA 31	2014	1,200,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2008	500,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2009	500,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2010	500,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2011	500,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2012	500,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2013	500,000
00651194	CALZADO J J BRÍÑEZ	2014	500,000
01938629	CALZADO VALENTTY	2014	1,000,000
02139229	CAMARAS Y ACCESORIOS IMP SAS	2014	0
01077678	CAMARGO MORALES ARISTOBULO	2009	500,000
01077678	CAMARGO MORALES ARISTOBULO	2010	500,000
01077678	CAMARGO MORALES ARISTOBULO	2011	500,000
01077678	CAMARGO MORALES ARISTOBULO	2012	500,000

01077678	CAMARGO MORALES ARISTOBULO	2013	500,000
01077678	CAMARGO MORALES ARISTOBULO	2014	500,000
02373676	CAMPEROS ARDILA ANA MARIA	2014	1,232,000
02196795	CAÑON CARRILLO MIGUEL ANTONIO	2013	1,232,000
02196795	CAÑON CARRILLO MIGUEL ANTONIO	2014	1,232,000
00916843	CAPITAL STRATEGIES LTDA	2014	8,500,000
02136360	CARREÑO SANCHEZ ANDRES FELIPE	2014	500,000
00906807	CARVAJAL GOMEZ MARTHA CECILIA	2014	1,700,000
01556839	CASALLAS MONROY ANGEL HUMBERTO	2014	800,000
02003304	CASTAÑEDA HURTADO JEFERSON DIONEL	2014	1,000,000
01144351	CASTELLANOS CASTILLO SALVADOR	2012	1,000,000
01144351	CASTELLANOS CASTILLO SALVADOR	2013	1,000,000
01144351	CASTELLANOS CASTILLO SALVADOR	2014	1,000,000
01127574	CASTELLANOS DE PINILLA MYDIAM YOLANDA	2014	102,448,000
00598898	CASTIBLANCO RODRIGUEZ JOSE VICENTE	2013	13,580,000
00598898	CASTIBLANCO RODRIGUEZ JOSE VICENTE	2014	10,258,000
02325042	CASTRO NEIRA ROSA AMELIA	2014	1,200,000
01652211	CEROESTRES.COM.CO	2014	1,000,000
01683515	CHISABA GUTIERREZ RUBIELA	2014	1,100,000
00768941	CIFUENTES DE CORREA DORIS MARLEN	2014	1,000,000
01694183	CIGARRERIA JHON THOMAS	2014	500,000
00538736	CIGARRERIA MANELINS	2014	1,180,000
01333305	CLUB DE PING PONG Y VIDEO JUEGOS	2014	500,000
01556841	COLSISTEM HS	2014	800,000
01761509	COMERCIALIZADORA ARMY CENTER	2013	4,000,000
01761509	COMERCIALIZADORA ARMY CENTER	2014	10,000,000
01754423	COMERCIALIZADORA Y AGENCIA TURISTICA JAMIR BOGOTA	2014	11,100,000
01077679	COMPRA VENTA DIANA MILENA	2009	500,000
01077679	COMPRA VENTA DIANA MILENA	2010	500,000
01077679	COMPRA VENTA DIANA MILENA	2011	500,000
01077679	COMPRA VENTA DIANA MILENA	2012	500,000
01077679	COMPRA VENTA DIANA MILENA	2013	500,000
01077679	COMPRA VENTA DIANA MILENA	2014	500,000
01495624	CONDE RINCON FRANCY ELENA	2014	90,000
02325043	CONFECIONES AMELITA	2014	1,200,000
02096282	CONFECIONES MANTRA	2014	1,000,000
02073954	CONSTRUCCIONES CIVILES ARQUITECTONICAS CIVIL ARQ	2014	500,000
01822373	CONSULTORIO ODONTOLOGICO SANDRA RUALES	2010	1
01822373	CONSULTORIO ODONTOLOGICO SANDRA RUALES	2011	1

01822373	CONSULTORIO ODONTOLOGICO SANDRA RUALES	2012	1
01822373	CONSULTORIO ODONTOLOGICO SANDRA RUALES	2013	1
01822373	CONSULTORIO ODONTOLOGICO SANDRA RUALES	2014	1,000,000
S0043761	CORPORACION INTEGRAL DE USUARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA (ESE) CON SIGLA CORPUINC ESAL ONG	2014	1,094,160
00635424	CORTES CORREA JOSE ANTONIO	2014	34,463,000
02388422	CUBCOL SERVICE LTDA	2014	2,000,000
01563703	CUERVO GOMEZ CARMEN JULIA	2009	300,000
01563703	CUERVO GOMEZ CARMEN JULIA	2010	300,000
01563703	CUERVO GOMEZ CARMEN JULIA	2011	300,000
01563703	CUERVO GOMEZ CARMEN JULIA	2012	300,000
01563703	CUERVO GOMEZ CARMEN JULIA	2013	300,000
01563703	CUERVO GOMEZ CARMEN JULIA	2014	300,000
02354045	CUMACO ADRIANA MILENA	2014	1,000,000
01931213	DAMAR FASHION	2014	1,200,000
01771147	DAMAR SHOES	2014	1,500,000
01997881	DAMAR SHOES NO. 2	2014	2,000,000
02051062	DEINMEDIATO MENSAJERIA S A S	2014	7,500,000
00572408	DEPOSITO LOS AURES	2014	1,160,000
00891441	DEPOSITO MARLEN DE CORREA	2014	1,000,000
01606921	DIAZ ALVAREZ JHON ALEXANDER	2009	1,000,000
01606921	DIAZ ALVAREZ JHON ALEXANDER	2010	1,000,000
01606921	DIAZ ALVAREZ JHON ALEXANDER	2011	1,000,000
01606921	DIAZ ALVAREZ JHON ALEXANDER	2012	1,000,000
01606921	DIAZ ALVAREZ JHON ALEXANDER	2013	1,000,000
01606921	DIAZ ALVAREZ JHON ALEXANDER	2014	1,000,000
01739985	DIAZ BUSTOS LUIS HERNAN	2011	1
01739985	DIAZ BUSTOS LUIS HERNAN	2012	1
01739985	DIAZ BUSTOS LUIS HERNAN	2013	1
01739985	DIAZ BUSTOS LUIS HERNAN	2014	1
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2004	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2005	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2006	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2007	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2008	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2009	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2010	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2011	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2012	500,000
00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2013	500,000

00998039	DIAZ MEDINA JAIRO HUMBERTO	2014	500,000
01490294	DIAZ MOSCOSO OSCAR GIOVANNI	2014	8,416,400
00611786	DISTRIDADORNOS PEÑA	2014	158,713,000
02295665	DISTRIBUIDORA ESTILOS Y BELLEZA KAMILA	2014	2,000,000
00635429	DROGUERIA COSMOFARMA	2014	34,463,000
01127575	DROGUERIA LOS FRAILES	2014	40,000,000
01279746	DROGUERIA YUMBO REBAJAS	2014	1,179,000
02385610	DUARTE GARCIA EDWIN	2014	1,000,000
00208191	DUARTE JOSE JUSTINO	2014	85,000,000
00076161	ECONOMISTAS INGENIEROS LTDA - ECONING LTDA	2014	71,458,000
02373684	EL MAL HABITO	2014	1,232,000
01669467	EL RANCHERO DE LILI	2014	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2000	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2001	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2002	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2003	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2004	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2005	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2006	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2007	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2008	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2009	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2010	500,000
00978791	ELITE SOLUTIONS LTDA - EN LIQUIDACION	2011	500,000
02132877	EMISION CERO PLUS S A S	2014	55,299,903
S0022583	ENTREVISTA CON COLOMBIA Y SU SIGLA SERA ENCOLOMBIA	2013	2,000,000
S0022583	ENTREVISTA CON COLOMBIA Y SU SIGLA SERA ENCOLOMBIA	2014	3,000,000
02320685	EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS C&C SAS	2014	19,720,000
01438720	ESMERALD AND COAL S A S	2014	10,000,000
01925898	ESPINEL SIERRA MARCO TULLIO	2014	750,000
01642720	ESPRESSO CAFE BARRA	2014	1,100,000
01843403	FAJARDO GAMBOA MARIA EUGENIA	2014	2,300,000
00615703	FANTASIAS LUZ AMPARO	2014	600,000
01385215	FERNANDEZ RINCON LUZ MARINA	2012	500,000
01385215	FERNANDEZ RINCON LUZ MARINA	2013	500,000
01385215	FERNANDEZ RINCON LUZ MARINA	2014	500,000
01943850	FERRETERIA EXTRA HIERROS EU	2012	1,000,000

01943850	FERRETERIA EXTRA HIERROS EU	2013	1,000,000
01943850	FERRETERIA EXTRA HIERROS EU	2014	1,000,000
02119700	FERRETERIA REY SAN MIGUEL	2013	1,000,000
02119700	FERRETERIA REY SAN MIGUEL	2014	1,000,000
S0004211	FONDO DE EMPLEADOS DEL INCI SIGLA FEINCI	2013	156,116,721
S0004211	FONDO DE EMPLEADOS DEL INCI SIGLA FEINCI	2014	136,401,271
01410003	FONSECA ALONSO JUAN PABLO	2013	6,296,000
01410003	FONSECA ALONSO JUAN PABLO	2014	6,296,000
02133837	FONSECA FIGUEROA GONZALO	2014	100,000
02330261	FORERO GONZALEZ STEFANNY MALLERLY	2014	2,000,000
S0018395	FUNDACION DOXA	2014	1,200,000
S0016889	FUNDACION EDITORIAL EPIGRAFE	2014	5,000,000
S0033815	FUNDACION GRUPO POSITIVO	2013	1,000,000
S0033815	FUNDACION GRUPO POSITIVO	2014	1,000,000
S0013011	FUNDACION INTERNACIONAL HOGAR EN CRISTO FUNIHOGAR EN CRISTO	2014	6,164,142
S0015576	FUNDACION OXFORD	2013	1,200,000
S0015576	FUNDACION OXFORD	2014	1,200,000
01916341	FUNDACION RUAH	2012	700,000
01916341	FUNDACION RUAH	2013	700,000
01916341	FUNDACION RUAH	2014	700,000
S0005188	FUNDACION RUAH EN LIQUIDACION	2013	9,859,674
S0005188	FUNDACION RUAH EN LIQUIDACION	2014	6,821,098
S0030343	FUNDACION SEMILLITAS DEL FUTURO FUNSEMFU	2014	150,000
01031094	GAITAN DE PIÑEROS MARIA LUCILA	2013	1,000,000
01031094	GAITAN DE PIÑEROS MARIA LUCILA	2014	1,000,000
00738183	GALINDO SEPULVEDA ANA ISABEL	2012	500,000
00738183	GALINDO SEPULVEDA ANA ISABEL	2013	500,000
00738183	GALINDO SEPULVEDA ANA ISABEL	2014	1,000,000
01847659	GARCIA VELASQUEZ NELSON JAVIER	2014	1,000,000
01242118	GAS Y AGUA	2014	1,700,000
01938626	GAVIRIA GONZALEZ JASBLEYDE	2014	1,000,000
00538735	GIL RUIZ MANUEL ANTONIO	2014	1,180,000
02261102	GIRALDO DELGADO ALDO ANTONIO	2014	2,450,000
01952507	GLOBAL CONSULTING & LEADERSHIP S A S	2014	70,000,000
01013774	GOMEZ CELY RAUL ALIRIO	2014	1,200,000
00840784	GOMEZ SIERRA LUIS EDUARDO	2013	3,000,000
00840784	GOMEZ SIERRA LUIS EDUARDO	2014	3,200,000

02337268	GONZALEZ ACOSTA DAGOBERTO ADONIAS	2014	2,000,000
02241961	GONZALEZ PUIN NATALIA ANDREA	2014	1,000,000
01940530	GONZALEZ TOCAREMA EDITH JOHANNA	2014	1,050,000
02301643	GRAN FERIA DEL CAMPO SAN FERNANDO	2014	1,200,000
02313525	GRUPO EMPRESARIAL CAP SAS	2014	10,000,000
02305726	GUZMAN GOMEZ MONICA MARIA	2014	1,200,000
01771144	GUZMAN SERRATO LUZ DARY	2014	47,849,000
02340018	Hafa Constructores S A S	2014	5,000,000
02387918	HERNANDEZ GALEANO ANDREA CAROLINA	2014	1,200,000
01421240	HERRERA GONZALEZ CELENY	2014	1,000,000
02383488	HINESTROZA MARTINEZ LUZ MILA	2014	100,000
01645838	HOYOS HERRERA ALEXANDRA MILENA	2014	2,292,000
02127976	HOYOS SALAZAR JUAN CARLOS	2014	11,000,000
01948352	I J G MEDICAL	2014	1,000,000
02387923	IMPERIO XV	2014	1,200,000
01705106	IMPORTADORA BAREN	2014	42,000,000
01836947	IMPORTADORA MOTOAUTOS S A S	2014	1
00168507	IMPRECAJAS LTDA	2014	1,170,000
00740772	IMPRESOS ROMER	2014	1,000,000
02272040	INDUMETALICAS LOPEZ LAL	2014	10,000,000
00593290	INDUSTRIA DE JABONES AGA LIMITADA	2014	1,000,000
00087996	INDUSTRIA DE JABONES AGA SAS	2014	61,500,000
02334139	INDUSTRIAL DE CAUCHOS Y REPUESTOS SAS	2014	5,000,000
02337269	INGENIERIA ELECTRICA Y MULTISERVICIOS	2014	1,800,000
00587102	INMELTEC	2014	224,990,000
00587100	INMELTEC SAS	2014	224,990,000
01606552	INTERCALL SOLUCIONES TECNOLOGICAS	2010	600,000
01606552	INTERCALL SOLUCIONES TECNOLOGICAS	2011	700,000
01606552	INTERCALL SOLUCIONES TECNOLOGICAS	2012	750,000
01606552	INTERCALL SOLUCIONES TECNOLOGICAS	2013	800,000
01606552	INTERCALL SOLUCIONES TECNOLOGICAS	2014	900,000
00276059	INVERSIONES SAAVEDRA Y QUEVEDO LTDA	2014	58,711,605
00144254	INVERSIONES SPERLING LTDA	2014	696,210
02267498	INVERSIONES WEPOBA S A S	2014	157,839,613
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2004	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2005	500,000

00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2006	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2007	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2008	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2009	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2010	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2011	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2012	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2013	500,000
00998041	JAIRO HUMBERTO DIAZ ESTRUCTURAS METALICAS CERRAMIENTOS ORNAMENTACION EN GENERAL	2014	500,000
02145145	JARDIN FANTASTIC	2012	500,000
02145145	JARDIN FANTASTIC	2013	500,000
02145145	JARDIN FANTASTIC	2014	1,000,000
01663477	JARDIN INFANTIL SANTA BARBARA	2014	1,000,000
02127979	JC TIRE	2014	1,800,000
01869904	JIMENEZ DE GONZALEZ ROSA HELENA	2011	1
01869904	JIMENEZ DE GONZALEZ ROSA HELENA	2012	1
01869904	JIMENEZ DE GONZALEZ ROSA HELENA	2013	1
01869904	JIMENEZ DE GONZALEZ ROSA HELENA	2014	100,000
01859429	JJC MAS ERRAZURIZ S A S	2010	98,619,552
01859429	JJC MAS ERRAZURIZ S A S	2011	102,544,882
01859429	JJC MAS ERRAZURIZ S A S	2012	72,692,613
02353430	JRO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS	2014	6,143,000
02284759	JUST SMILE	2014	5,000,000
02111387	KAMELS	2012	500,000
02111387	KAMELS	2013	500,000
02111387	KAMELS	2014	500,000
01953487	KUMAC CONSTRUCTORES S A S	2014	213,010,000

01410005	LA CHISPA OLIMPICA DE VILLA DEL PRADO	2013	2,292,000
01410005	LA CHISPA OLIMPICA DE VILLA DEL PRADO	2014	2,292,000
01022089	LA CLINICA DEL BOMPER EN PASTA Y FIBRA	2014	1,000,000
02217883	LA MANSION CASA UNIVERSITARIA	2014	2,400,000
02222693	LA ROCA EXPEDICIONES S A S	2014	3,000,000
01683517	LA TIENDA DE RUBIELA CHISABA	2014	1,100,000
01852531	LABORATORIO CLINICO ANDREAS ROTHSTEIN TOMA DE MUESTRAS	2014	500,000
00524596	LABORATORIOS INDUSTRIALES BREAK S.A.S.	2014	72,500,000
02331800	LATORRE URREGO FERNANDO	2014	1,000,000
01952760	LAVANDERIA ESPARTEX	2011	10,000
01952760	LAVANDERIA ESPARTEX	2012	10,000
01952760	LAVANDERIA ESPARTEX	2013	10,000
01952760	LAVANDERIA ESPARTEX	2014	10,000
02241962	LAVANDERIA TODO EXPRESS	2014	1,000,000
01814461	LOGISTICA & GESTION EN COPROPIEDADES LTDA SIGLA LOGISPRO LTDA	2014	30,000,000
01375594	LOPEZ ALFEREZ LUIS MIGUEL	2010	800,000
01375594	LOPEZ ALFEREZ LUIS MIGUEL	2011	900,000
01375594	LOPEZ ALFEREZ LUIS MIGUEL	2012	1,000,000
01375594	LOPEZ ALFEREZ LUIS MIGUEL	2013	1,000,000
01375594	LOPEZ ALFEREZ LUIS MIGUEL	2014	1,000,000
00615701	LOPEZ DE CASTILLO AMPARO	2014	600,000
02272038	LOPEZ MARIN LUIS ARBEY	2014	10,000,000
02056012	MADERAS ZABALA BOGOTA	2012	1
02056012	MADERAS ZABALA BOGOTA	2013	1
02056012	MADERAS ZABALA BOGOTA	2014	1,000,000
01506331	MAGRO CONSULTORES SAS	2014	500,000
02068225	MAISON	2012	2,000,000
02068225	MAISON	2013	1,000,000
02068225	MAISON	2014	1,000,000
02068214	MAISON INDUSTRIAS DE COLOMBIA S A S	2012	2,000,000
02068214	MAISON INDUSTRIAS DE COLOMBIA S A S	2013	1,000,000
02068214	MAISON INDUSTRIAS DE COLOMBIA S A S	2014	1,000,000
02203062	MANOLOS TALLER	2014	1,000,000
00796355	MARIN MALDONADO OMAIRA	2014	1,300,000
01093326	MARTINEZ GOMEZ SANDRA DEL PILAR	2013	780,000
01093326	MARTINEZ GOMEZ SANDRA DEL PILAR	2014	730,000
01080108	MARTINEZ RUIZ DORIS CLEMENCIA	2012	1,100,000
01080108	MARTINEZ RUIZ DORIS CLEMENCIA	2013	1,100,000
01080108	MARTINEZ RUIZ DORIS CLEMENCIA	2014	1,100,000



01267334	MARTINEZ TORRES NORBERTO	2011	1,000,000
01267334	MARTINEZ TORRES NORBERTO	2012	1,000,000
01267334	MARTINEZ TORRES NORBERTO	2013	1,000,000
01267334	MARTINEZ TORRES NORBERTO	2014	1,000,000
01490297	MATIAS EXPRESION	2014	8,416,400
02266589	MAX COMUNIK	2013	1,000,000
02266589	MAX COMUNIK	2014	1,000,000
02270284	MAXICARNES TENJO	2014	116,325,823
00413251	MEDINA TORRES JOSE ALFREDO	2014	500,000
01947939	MESON ROJO L J P	2013	2,700,000
01947939	MESON ROJO L J P	2014	2,846,000
00896576	MILLAN MARTIN NELSON	2011	1,000,000
00896576	MILLAN MARTIN NELSON	2012	1,000,000
00896576	MILLAN MARTIN NELSON	2013	1,000,000
00896576	MILLAN MARTIN NELSON	2014	1,000,000
02131025	MILLENIUM AVIATION SERVICE SAS	2014	8,000,000
02262151	MINI NET	2014	1,179,000
01563704	MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET	2009	300,000
01563704	MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET	2010	300,000
01563704	MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET	2011	300,000
01563704	MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET	2012	300,000
01563704	MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET	2013	300,000
01563704	MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET	2014	300,000
01971320	MOJICA CASTRO HELBER ANTONIO	2014	1,000,000
00619213	MONCALEANO LOZANO Y CIA S EN C	2014	14,400,000
01694180	MONROY BENITEZ EDWIN	2014	500,000
01539736	MONROY BENITEZ FRANCELY	2014	1,000,000
01765627	MONROY GUTIERREZ LUIS VICENTE	2014	1,200,000
02171646	MONTES CASTILLO KAREN JULIETH	2013	1,000,000
02171646	MONTES CASTILLO KAREN JULIETH	2014	1,000,000
00888479	MORENO DE ALVAREZ ANA CECILIA	2014	4,000,000
01198703	MORENO IBAÑEZ LUCILA	2014	3,500,000
02096281	MORENO VIVAS NELLY STELLA	2014	1,000,000
02189235	MOTOS Y ACCESORIOS NF	2014	1,100,000
02311174	MR CLEANING LAVANDERIA	2014	1,000,000
02150569	MULTIMARCAS SERVICIO AUTOMOTRIZ	2014	100,000
01520453	MUÑOZ HERRERA RUBY	2014	1,179,000
02043606	MUÑOZ MURILLO FLOR YANET	2014	1,200,000
02265317	N.R.S CONTRUCCIONES SAS	2014	1,230,000
01886539	NAPOLI PIZZA FONTIBON	2013	1,100,000

01886539	NAPOLI PIZZA FONTIBON	2014	1,100,000
01995065	NAVARRETE BEJARANO SARY YULIANA	2014	1,500,000
02327526	NIETO CACERES MARIA ELENA	2014	2,000,000
01966414	NOVA & LOPEZ SERVICIOS NACIONALES	2013	5,600,000
01966414	NOVA & LOPEZ SERVICIOS NACIONALES	2014	5,600,000
01040988	OLIMPIA TIENDA NATURISTA	2013	1,000,000
01040988	OLIMPIA TIENDA NATURISTA	2014	1,000,000
01177589	OMARALF SERVICIOS ESPECIALES	2013	5,500,000
01177589	OMARALF SERVICIOS ESPECIALES	2014	5,500,000
02239314	OPTICA PERSPECTIVE VISION	2014	1,179,000
01761508	ORTEGA CAVANZO LAIN	2013	4,000,000
01761508	ORTEGA CAVANZO LAIN	2014	10,000,000
01835668	OSORIO VELASQUEZ OLGA	2011	1
01835668	OSORIO VELASQUEZ OLGA	2012	1
01835668	OSORIO VELASQUEZ OLGA	2013	1
01835668	OSORIO VELASQUEZ OLGA	2014	1
02073948	OSSA ORJUELA CAMILO ANDRES	2014	500,000
02150568	OVALLE GAITAN ALIRIO	2014	700,000
02274669	PAEZ GONZALEZ ALLAN JAMIR	2014	1,133,000
01046213	PALACIOS FLORIDO LUIS FERNANDO	2014	100,000
02043608	PANADERIA SAN JERONIMO M.M	2014	1,200,000
01796457	PANADERIA Y BISCOCHERIA JUANCHO PAN	2013	1,700,000
01796457	PANADERIA Y BISCOCHERIA JUANCHO PAN	2014	1,700,000
00702153	PANADERIA Y CAFETERIA SARY	2014	1,500,000
01300584	PAPELERIA Y MISCELANEA ZONA FRANCA	2014	100,000
01689176	PARQUEADERO EL RELOJ	2014	11,400,000
01652208	PARRA BUSTAMANTE GERMAN	2014	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2005	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2006	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2007	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2008	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2009	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2010	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2011	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2012	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2013	1,000,000
01186937	PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO	2014	1,000,000
01642717	PEDROZA PARDO GUSTAVO ADOLFO	2014	1,100,000
01678754	PELUQUERIA NUEVO LOOK INGRID	2013	900,000
01678754	PELUQUERIA NUEVO LOOK INGRID	2014	900,000

00611785	PEÑA TOLOSA AURA SATURIA DE JESUS	2014	158,713,000
02200222	PERALTA VARGAS MARTHA CECILIA	2014	1,000,000
02383493	PESCADERIA EL CARMEN	2014	100,000
01986259	PESQUERA RODRIGUEZ LTDA	2014	175,833,000
01986260	PESQUERA RODRIGUEZ LTDA	2014	175,833,000
02152036	PINILLA GONZALEZ CRISTIAN DANILO	2012	700,000
02152036	PINILLA GONZALEZ CRISTIAN DANILO	2013	700,000
02152036	PINILLA GONZALEZ CRISTIAN DANILO	2014	700,000
01678753	PINILLA RAMIREZ YANET	2013	900,000
01678753	PINILLA RAMIREZ YANET	2014	900,000
02390467	PIQUETEADERO SANTANDER DEL SUR	2014	1,000,000
01940531	PLASTICOS SHADDAI	2014	1,050,000
02074715	PLATERIA Y JOYAS SAINT MICHEL	2014	12,946,000
02142678	PLOTTER PUNTO 47	2012	9,000,000
02142678	PLOTTER PUNTO 47	2013	9,000,000
02142678	PLOTTER PUNTO 47	2014	9,000,000
01144353	POLLOS EL CASTILLO CHIA	2012	1,000,000
01144353	POLLOS EL CASTILLO CHIA	2013	1,000,000
01144353	POLLOS EL CASTILLO CHIA	2014	1,000,000
01947937	PORRAS CAMACHO LUIS JOSE	2013	2,700,000
01947937	PORRAS CAMACHO LUIS JOSE	2014	2,846,000
01583520	PRIMER PLANO COMUNICACIONES	2014	70,000,000
01758450	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HA PIKAR	2011	1,000,000
01758450	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HA PIKAR	2012	1,000,000
01758450	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HA PIKAR	2013	1,000,000
01758450	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HA PIKAR	2014	1,000,000
00467362	PRODUCTOS ANGORD	2009	560,000
00467362	PRODUCTOS ANGORD	2010	630,000
00467362	PRODUCTOS ANGORD	2011	690,000
00467362	PRODUCTOS ANGORD	2012	740,000
00467362	PRODUCTOS ANGORD	2013	790,000
00467362	PRODUCTOS ANGORD	2014	850,000
00414245	PRODUCTOS ANGORD DE COLOMBIA LTDA	2009	13,125,874
00414245	PRODUCTOS ANGORD DE COLOMBIA LTDA	2010	13,707,876
00414245	PRODUCTOS ANGORD DE COLOMBIA LTDA	2011	14,628,951
00414245	PRODUCTOS ANGORD DE COLOMBIA LTDA	2012	16,034,780
00414245	PRODUCTOS ANGORD DE COLOMBIA LTDA	2013	17,374,845
00414245	PRODUCTOS ANGORD DE COLOMBIA LTDA	2014	18,054,538
01676129	PROGENAGRO S A S	2013	328,613,000
01676129	PROGENAGRO S A S	2014	355,698,000

01583518	PULIDO ARCILA GIOVANNY ALEJANDRO	2014	2,000,000
01149743	PULIDO CORTES LUZ MARINA	2012	1
01149743	PULIDO CORTES LUZ MARINA	2013	1
01149743	PULIDO CORTES LUZ MARINA	2014	1
01441459	PULIDO GONZALEZ LUCY CLEMENCIA DEL CONSUELO	2014	1,000,000
02171651	PUNTO GAS FONTIBON	2013	1,000,000
02171651	PUNTO GAS FONTIBON	2014	1,000,000
01960356	QUIMBAY MONCADA HUGO ALONSO	2014	2,000,000
01778153	RAMOS LUJAN SILENA MARIETTA	2014	500,000
02284756	RAMOS PINEDA DAISY TRINIDAD	2014	5,000,000
01476664	RECEPCION DE POLLO EN CANAL Y MATERIAS PRIMAS C.A.	2014	4,000,000
01022088	RICO CAMPOS LASTENIA INES	2014	1,000,000
02217999	RODRIGUEZ ROJAS ANDREA	2014	1,000,000
02280761	ROJAS DORALBA	2014	1,000,000
01903336	ROJAS ORDUZ ALEXANDRA	2014	1
02311170	ROLDAN CALVO OSCAR IVAN	2014	1,000,000
02266584	ROMERO RODRIGUEZ YUDY PATRICIA	2013	1,000,000
02266584	ROMERO RODRIGUEZ YUDY PATRICIA	2014	1,000,000
02142677	ROMERO ROJAS SARA	2012	9,000,000
02142677	ROMERO ROJAS SARA	2013	9,000,000
02142677	ROMERO ROJAS SARA	2014	9,000,000
00740771	ROMERO ROMERO LUIS JAIRO	2014	1,000,000
02242998	RSC ACCOUNTING S A S	2013	5,000,000
02242998	RSC ACCOUNTING S A S	2014	5,000,000
01822370	RUALES TEJADA SANDRA LILIANA	2010	1
01822370	RUALES TEJADA SANDRA LILIANA	2011	1
01822370	RUALES TEJADA SANDRA LILIANA	2012	1
01822370	RUALES TEJADA SANDRA LILIANA	2013	1
01822370	RUALES TEJADA SANDRA LILIANA	2014	1,000,000
01669463	RUBIANO RODRIGUEZ LILIANA	2014	500,000
02033649	RUBIANO SANCHEZ GERMAN	2013	1,100,000
02033649	RUBIANO SANCHEZ GERMAN	2014	1,100,000
01398180	SAAVEDRA RODRIGUEZ JHON JAIRO	2014	1,000,000
02301641	SAAVEDRA SAIZ ANA DE DIOS	2014	1,200,000
02262148	SALGADO MONTES RAFAEL ENRIQUE	2014	1,179,000
01889862	SALUD CARE LTDA	2011	1,000,000
01889862	SALUD CARE LTDA	2012	1,000,000
01889862	SALUD CARE LTDA	2013	1,000,000
01889862	SALUD CARE LTDA	2014	1,000,000

01890369	SALUD CARE LTDA	2011	1,000,000
01890369	SALUD CARE LTDA	2012	1,000,000
01890369	SALUD CARE LTDA	2013	1,000,000
01890369	SALUD CARE LTDA	2014	1,000,000
01889855	SANAR MEDICA LTDA	2011	1,000,000
01889855	SANAR MEDICA LTDA	2012	1,000,000
01889855	SANAR MEDICA LTDA	2013	1,000,000
01889855	SANAR MEDICA LTDA	2014	1,000,000
01890384	SANAR MEDICA LTDA	2011	1,000,000
01890384	SANAR MEDICA LTDA	2012	1,000,000
01890384	SANAR MEDICA LTDA	2013	1,000,000
01890384	SANAR MEDICA LTDA	2014	1,000,000
02081932	SANCHEZ DE ORJUELA MARIA MERCEDES	2013	1,000,000
02081932	SANCHEZ DE ORJUELA MARIA MERCEDES	2014	1,200,000
00779628	SANCHEZ RUIZ REINEL	2013	1,000,000
00779628	SANCHEZ RUIZ REINEL	2014	1,000,000
01532296	SANCHO PIZZA Y LOS DEMAS DE CHIA	2013	1,000,000
01532296	SANCHO PIZZA Y LOS DEMAS DE CHIA	2014	1,000,000
02239313	SANMIGUEL SOSA MARIA TERESA	2014	1,179,000
02164168	SANTAFE AREVALO YOLANDA MARINA	2014	1,200,000
02074714	SEGURA GONZALEZ ALICIA	2014	12,946,000
01682683	SEIS SIGMA COLOMBIA AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA	2014	1,200,000
00634732	SERVI MAUTO	2014	6,000,000
01662511	SERVI MAUTO E U	2014	40,684,000
00147766	SERVICIO FRENOS MUNDIAL	2014	1,300,000
02331116	SERVICOLLS MANTENIMIENTO & EQUIPOS SAS	2014	155,053,000
02087758	SISOCAR ..	2014	1,000,000
02087755	SISOCAR S A S EN LIQUIDACION	2014	1,000,000
02152038	SMC TECNOLOGIA	2012	700,000
02152038	SMC TECNOLOGIA	2013	700,000
02152038	SMC TECNOLOGIA	2014	700,000
00244558	SOLANO BAUQUE GUILLERMO RAMIRO	2014	2,450,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2005	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2006	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2007	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2008	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2009	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2010	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2011	1,000,000

01186938	SOLO FRENOS J G	2012	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2013	1,000,000
01186938	SOLO FRENOS J G	2014	1,000,000
02378777	SOLUCIONES PARA INDUSTRIAS S A S	2014	500,000
02135793	SONRIDENT BOGOTA S A S	2014	5,500,000
02144879	SPEED SERVICE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	2012	1,000,000
02144879	SPEED SERVICE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	2013	1,000,000
02144879	SPEED SERVICE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	2014	1,000,000
02301321	STAR SPORT.LIVE	2014	1,232,000
00804608	SUAREZ SANTOS BERNARDINO	2014	9,000,000
02029341	SUPERMERCADO OLMAR	2014	1,300,000
01516429	SURTIAVES 22 AV JIMENEZ	2014	5,162,000
01765628	SURTIPAN PANADERIA J.M.	2014	1,200,000
01530865	SURTIPLAST DE SUBA	2014	900,000
01032985	SUTIAVES 22 CHAPINERO	2014	6,977,000
02090068	TELECOMUNICACIONES DEL LLANO M	2013	5,000,000
02090068	TELECOMUNICACIONES DEL LLANO M	2014	5,000,000
01385217	TELECOMUNICCONES DUVAN.COM	2012	500,000
01385217	TELECOMUNICCONES DUVAN.COM	2013	500,000
01385217	TELECOMUNICCONES DUVAN.COM	2014	500,000
01736487	TENDENCIAS MUEBLES Y DECORACION	2014	2,950,000
02270281	TENJO GAITAN OSCAR JAVIER	2014	185,691,823
02292666	TIBANA CACERES EUGENIO	2014	32,000,000
02385612	TIENDA DISFRUVER	2014	1,000,000
02280762	TIENDA EL BETEL	2014	1,000,000
01495629	TIENDA ESQUINA DE LA 50 SUR	2014	90,000
02081938	TIENDA JJ RIO FRIO	2013	1,000,000
02081938	TIENDA JJ RIO FRIO	2014	1,200,000
01629220	TIENDA LA 18A DE MARTHA	2012	1,000,000
01629220	TIENDA LA 18A DE MARTHA	2013	1,000,000
01629220	TIENDA LA 18A DE MARTHA	2014	1,000,000
02354048	TIMIOS FALDAS	2014	1,000,000
00770559	TODO AIRE SAS	2014	356,662,000
02269626	TOP NAILS	2014	10,000
02032711	TRANSPROCAP LTDA	2012	1,000,000
02032711	TRANSPROCAP LTDA	2013	1,000,000
02032711	TRANSPROCAP LTDA	2014	1,000,000
02096825	TRAVELERS AND INTERNATIONAL EXAMINATIONS ELT AND ESL S A S	2014	1,200,000
02181907	TREBOL INGENIERIA SAS	2014	10,202,000

01903345	TROPICAL METROPOLI	2014	1
01713710	TRUJILLO CRUZ JUAN GUILLERMO	2014	1,800,000
02113708	UBICAFACIL SAS	2013	4,991,773
02113708	UBICAFACIL SAS	2014	4,991,773
02168428	UROHEALTH SAS	2014	24,393,304
02354652	VALBUENA CUBILLOS MARY LUZ	2014	1,000,000
01736486	VARGAS VALENZUELA ANA ELBY	2014	2,950,000
02047013	VARGASCRUZ INVERSIONES S.A.S.	2014	1,000,000
00869589	VEGA MEZA JORGE ENRIQUE	2013	1,200,000
00869589	VEGA MEZA JORGE ENRIQUE	2014	1,200,000
01606550	VELASQUEZ OSPINA FALCONERY	2010	600,000
01606550	VELASQUEZ OSPINA FALCONERY	2011	700,000
01606550	VELASQUEZ OSPINA FALCONERY	2012	750,000
01606550	VELASQUEZ OSPINA FALCONERY	2013	800,000
01606550	VELASQUEZ OSPINA FALCONERY	2014	900,000
01375597	VIDRIOS VENCEDOR	2010	800,000
01375597	VIDRIOS VENCEDOR	2011	900,000
01375597	VIDRIOS VENCEDOR	2012	1,000,000
01375597	VIDRIOS VENCEDOR	2013	1,000,000
01375597	VIDRIOS VENCEDOR	2014	1,000,000
01558999	VIDRIOS Y ALUMINOS L B	2013	1,200,000
01558999	VIDRIOS Y ALUMINOS L B	2014	1,200,000
02116186	VILLALBA FARFAN LUZ MYRIAM	2012	800,000
02116186	VILLALBA FARFAN LUZ MYRIAM	2013	800,000
02116186	VILLALBA FARFAN LUZ MYRIAM	2014	800,000
00967345	VILLALBA PINTO ALONSO	2014	17,000,000
01329395	WIGEGOVI LTDA	2014	9,618,554
01530863	YOPASA GARCIA JORGE LUIS	2014	900,000
02056010	ZABALA MARTINEZ JAIRO ALFONSO	2012	10
02056010	ZABALA MARTINEZ JAIRO ALFONSO	2013	10
02056010	ZABALA MARTINEZ JAIRO ALFONSO	2014	2,000,000
02295661	ZAMBRANO PINTO MARIA CAMILA	2014	2,000,000
02189233	ZAPATA GARCIA WILLIAM	2014	1,100,000

4.2. RENOVACIONES DIAS ANTERIORES (RUE)

Matricula	Razon Social	Año	Valor	Fecha
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2005	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2006	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2007	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2008	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2009	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2010	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2011	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2012	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2013	500,000	10/12/2014
01414450	CASTILLO PARRADO JOSE GIOVANNI	2014	500,000	10/12/2014
01866207	HUMAN GESTION LIMITADA	2014	500,000	17/12/2014
02170256	EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S EUROINCO SAS	2014	1,000,000	19/12/2014
01890999	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL MONEY E U CON SIGLA CI MONEY E U	2011	10,000,000	24/12/2014
01890999	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL MONEY E U CON SIGLA CI MONEY E U	2012	10,000,000	24/12/2014
01890999	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL MONEY E U CON SIGLA CI MONEY E U	2013	10,000,000	24/12/2014
01890999	COMERCIALIZADORA INTERNATIONAL MONEY E U CON SIGLA CI MONEY E U	2014	10,000,000	24/12/2014
01394288	CORBATAS Y CORBATAS	2013	5,000,000	30/12/2014
01394275	CORBATAS Y CORBATAS	2013	5,000,000	30/12/2014
01394288	CORBATAS Y CORBATAS	2014	5,000,000	30/12/2014
01394275	CORBATAS Y CORBATAS	2014	5,000,000	30/12/2014
01394282	LA CORBATERIA	2013	5,000,000	30/12/2014



01394282	LA CORBATERIA	2014	5,000,000	30/12/2014
01452171	TRANSPORTADORA Y LOGISTICA INTERNACIONAL ROCALOBA S A PERO PODRA UTILIZAR LA EXPRESION ABREVIADA L T I S A	2014	6,000,000	30/12/2014
01577046	VIA CONDOTTI 1	2013	5,000,000	30/12/2014
01577046	VIA CONDOTTI 1	2014	5,000,000	30/12/2014

4.3. RENOVACIONES DIAS ANTERIORES (TIENDA VIRTUAL)

Matricula	Razon Social	Año	Valor	Fecha
01063209	M A D AGENTE DE MEDICINA PREPAGADA LTDA	2014	61,700,750	19/12/2014
02065778	TECNICAT JBK SAS	2014	244,699,000	19/12/2014
01790961	TECNICAT JBK SAS	2014	60,000,000	19/12/2014
02265045	AMAYA REYES MILCIADES	2014	500,000	30/12/2014
02265048	AMAYA REYES MILCIADES	2014	500,000	30/12/2014
01467373	CAMPOS RODRIGUEZ HENRY	2013	1,000,000	30/12/2014
01467373	CAMPOS RODRIGUEZ HENRY	2014	1,000,000	30/12/2014
01467376	CAMPOS RODRIGUEZ HENRY	2013	1,000,000	30/12/2014
01467376	CAMPOS RODRIGUEZ HENRY	2014	1,000,000	30/12/2014
02282494	COLOMBIAN COUNTRY SAS	2014	4,000,000	30/12/2014
02120900	CORTES PERILLA FAUSTO ARIEL	2014	500,000	30/12/2014
02120906	CORTES PERILLA FAUSTO ARIEL	2014	500,000	30/12/2014
02302301	DISTRIBUIDORA ELECTRICOS 5 A SAS	2014	15,000,000	30/12/2014
02283930	ESTEBAN MONTANA ANDRES	2014	1,000,000	30/12/2014
01879641	FONSECA SESQUILE MARIA NIDIA	2014	4,300,000	30/12/2014
01879642	FONSECA SESQUILE MARIA NIDIA	2014	4,300,000	30/12/2014
S0020410	FUNDACION REDESCUBRIENDO	2014	700,690	30/12/2014
01873683	GALINDO RODRIGUEZ YEFER ERNESTO	2014	6,000,000	30/12/2014
01277676	GALINDO RODRIGUEZ YEFER ERNESTO	2014	6,000,000	30/12/2014
01586891	GERENCIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS LTDA Y SIGLAS GECOPROES LTDA	2014	99,139	30/12/2014
02328282	GRUPO ARC AVIATION SAS	2014	500,000,000	30/12/2014
01153256	HERNANDEZ LUIS ALONSO	2014	10,500,000	30/12/2014
01153669	HERNANDEZ LUIS ALONSO	2014	10,500,000	30/12/2014
02387508	HIDROSANITARIAS CASTAÑEDA SAS	2014	5,000,000	30/12/2014
01199380	IBAÑEZ LEON JOSE ANTONIO	2014	44,768,000	30/12/2014
01199383	IBAÑEZ LEON JOSE ANTONIO	2014	44,768,000	30/12/2014
02330187	KOIOS SISTEMAS INTEGRADOS SAS	2014	2,000,000	30/12/2014
00179758	LA LIEBRE LTDA	2014	97,093,000	30/12/2014
01168429	LA LIEBRE LTDA	2014	97,093,000	30/12/2014

00575471	LOPEZ MARTINEZ FERNEY	2014	29,830,000	30/12/2014
01682843	LOPEZ MARTINEZ FERNEY	2014	1,400,000	30/12/2014
00359430	LOPEZ MARTINEZ FERNEY	2014	7,780,000	30/12/2014
01022813	LOPEZ URDANETA EMMA STELLA DEL SOCORRO	2014	80,734,000	30/12/2014
00113471	LOPEZ URDANETA EMMA STELLA DEL SOCORRO	2014	52,363,000	30/12/2014
01561912	MARTINEZ FERNANDO ALBERTO	2014	1,220,000	30/12/2014
01822887	MARTINEZ FERNANDO ALBERTO	2014	1,220,000	30/12/2014
02299051	ORTIZ GUTIERREZ RODRIGO	2014	5,000,000	30/12/2014
02054644	OSORIO ROJAS SIGIFREDO	2014	194,572,000	30/12/2014
02054645	OSORIO ROJAS SIGIFREDO	2014	1	30/12/2014
02155965	PEÑA ARANDIA LILIANA ROCIO	2014	1,000,000	30/12/2014
02155969	PEÑA ARANDIA LILIANA ROCIO	2014	1,000,000	30/12/2014
01842872	PETROLEUM ENGINEERING SOLUTIONS AND SERVICES LTDA SIGLA PESS LTDA	2014	421,049,786	30/12/2014
02076394	REXIN RECUPERACION DE EXCEDENTES INDUSTRIALES S A S	2014	1,000,000	30/12/2014
01859066	RODRIGUEZ CASTRO SANDRA MILENA	2014	1,179,000	30/12/2014
02259730	RODRIGUEZ CASTRO SANDRA MILENA	2014	1,179,000	30/12/2014
01300082	RODRIGUEZ POLOCHE GUSTAVO	2014	1,230,000	30/12/2014
01300084	RODRIGUEZ POLOCHE GUSTAVO	2014	500,000	30/12/2014
01668926	SIERRA BONILLA YECID ROLANDO	2014	3,400,000	30/12/2014
01668928	SIERRA BONILLA YECID ROLANDO	2014	500,000	30/12/2014
01551733	SIERRA GUTIERREZ MARTHA YANNETH	2014	5,000,000	30/12/2014
01551735	SIERRA GUTIERREZ MARTHA YANNETH	2014	5,000,000	30/12/2014

## 5. LIBROS

5.1. LIBRO I [DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES]

Sin Novedad

5.2. LIBRO II [INCAPACIDADES E INHABILIDADES]

Sin Novedad

5.3. LIBRO III [DEL CONCORDATO Y LA LIQUIDACION OBLIGATORIA]

Sin Novedad

5.4. LIBRO IV [DE LAS AUTORIZACIONES A MENORES DE EDAD Y REVOCACIONES]

Sin Novedad

5.5. LIBRO V [DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COMERCIANTE]

TAPTAP ADVERTISING S A S ESCRITURA PUBLICA No. 02130 DEL 22/12/2014, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029966 DEL LIBRO 05. OTORGA PODER A DANIEL CRUZ ALONSO..

RAYOVAC-VARTA S.A ESCRITURA PUBLICA No. 1898 DEL 14/11/2014, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029967 DEL LIBRO 05. REVOCA PODER OTORGADO A GUILLERMO LEON BUILES ECHEVERRI (REG 17564).

RAYOVAC-VARTA S.A ESCRITURA PUBLICA No. 1898 DEL 14/11/2014, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029968 DEL LIBRO 05. REVOCA PODER OTORGADO A GUILLERMO LEON BUILES ECHEVERRI. (REG 22533).

RAYOVAC-VARTA S.A ESCRITURA PUBLICA No. 1898 DEL 14/11/2014, NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029969 DEL LIBRO 05. REVOCA PODER OTORGADO A GUILLERMO LEON BUILES ECHEVERRI. (REG 28260).

FINANZAUTO SA DOCUMENTO PRIVADO No. sinnum DEL 15/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029970 DEL LIBRO 05. REVOCA PODER OTORGADO A SANDRA MILENA HERNANDEZ BELLO (VER REGISTRO 00026768). .

FINANZAUTO SA DOCUMENTO PRIVADO No. sinnum DEL 16/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029971 DEL LIBRO 05. REVOCA PODER OTORGADO A HUGO FERNANDO CARMONA. (VER REGISTRO 00026773).



FINANZAUTO SA DOCUMENTO PRIVADO No. sinnum DEL 16/12/2014, REPRESENTANTE  
LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00029972 DEL LIBRO  
05. REVOCA PODER OTORGADO A MARTHA LILIANA ZAPATA MORA (VER REGISTRO  
00011775).

5.6. LIBRO VI [DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO]

TECNET S A SUCURSAL COLOMBIANA EN LIQUIDACION ESCRITURA PUBLICA No. 2665 DEL 30/12/2014, NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241036 DEL LIBRO 06. DECRETA DISOLUCIÓN DE LA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA DE LA REFERENCIA.

TECNET S A SUCURSAL COLOMBIANA EN LIQUIDACION ACTA No. sin num DEL 18/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241037 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE.

GIMNASIO APOLO CLUB DOCUMENTO PRIVADO No. SINNUM DEL 31/12/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241038 DEL LIBRO 06. MARTINEZ RUIZ VICTOR MANUEL MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA EN UN 50% A FAVOR DE GONZALEZ GASCA MYRIAM ANGELICA.

D LILO CLUB LUDICO INFANTIL DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241039 DEL LIBRO 06. RODRIGUEZ CASTIBLANCO LILIANA CEDE EL 100% DE LOS DERECHOS QUE POSEE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE RODRIGUEZ CASTIBLANCO OLGA LUCIA.

SOLUCIONES PUBLICITARIAS EFECTIVAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241040 DEL LIBRO 06. RIOS LAGUNA JOSE YOBANY APORTA EL ESTABLECIMIENTO

DE COMERCIO DE LA REFERENCIA A LA SOCIEDAD SOLUCIONES PUBLICITARIAS EFECTIVAS  
S A S.

COTA CAROLINA CORPORACION SAS ACTA No. 084 DEL 16/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241041 DEL  
LIBRO 06. DECRETA EL CIERRE DE LA AGENCIA DE LA REFERENCIA..

BAKER & MCKENZIE COLOMBIA S A EN LIQUIDACION ESCRITURA PUBLICA No. 12168  
DEL 23/12/2014, NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
00241042 DEL LIBRO 06. DECRETA DISOLUCIÓN DE LA SUCURSAL DE SOCIEDAD  
EXTRANJERA DE LA REFERENCIA.

BAKER & MCKENZIE COLOMBIA S A EN LIQUIDACION ACTA No. SIN NUM DEL 18/12/2014,  
JUNTA DIRECTIVA DE (FUERA DEL PAIS) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
00241043 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE.

NAPOLI PIZZA FONTIBON DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014,  
PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241044 DEL  
LIBRO 06. MARTINEZ RUIZ VICTOR MANUEL MODIFICA EL 50% DE LA PROPIEDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE MARTINEZ RUIZ DORIS CLEMENCIA.

CELULAR SUN CONCESIONARIO TOBERIN ACTA No. 148 DEL 21/11/2014, JUNTA  
DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241045 DEL  
LIBRO 06. DECRETA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ..

HOLLYWOOD PARRILLA J DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2014,  
PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241046 DEL

LIBRO 06. MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE: CESAR PAOLO GARCIA LEMUS. .

CELULAR SUN CONCESIONARIO TOBERIN ACTA No. 148 DEL 21/11/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241047 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR..

CELULAR SUN CONCESIONARIO FONTIBON ACTA No. 147 DEL 17/10/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241048 DEL LIBRO 06. DECRETA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDADA DE BOGOTÁ..

CELULAR SUN CONCESIONARIO FONTIBON ACTA No. 147 DEL 17/10/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241049 DEL LIBRO 06. NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR..

MUEBLES METALICOS E S K M DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241050 DEL LIBRO 06. FORERO GONZALEZ STEFANNY MALLERLY MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE ANA EMILCE GONZALEZ BERNAL.

BI VIR BIENESTAR Y VIDA TIENDA NATURISTA DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, PROPIETARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00241051 DEL LIBRO 06. NIETO HERNANDEZ MARTHA LEONOR MODIFICA LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD BI-VIR BIENESTAR Y VIDA S.A.S..

5.7. LIBRO VII [DE LOS LIBROS]

INSCRIPCION: 01639237 DIA: 31 MATRICULA: 02182265 RAZON SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL DEKORATO GALERIA TECNI-BLINDAJES P Y C DECORACIONES SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 20 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639238 DIA: 31 MATRICULA: 02490172 RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS Y EMPAQUES PLASTIECO SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639239 DIA: 31 MATRICULA: 02490172 RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS Y EMPAQUES PLASTIECO SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639240 DIA: 31 MATRICULA: 02512544 RAZON SOCIAL: SAMSUNG SDS GLOBAL SCL COLOMBIA S.A.S DENOMINACION: ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639241 DIA: 31 MATRICULA: 02512544 RAZON SOCIAL: SAMSUNG SDS GLOBAL SCL COLOMBIA S.A.S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639242 DIA: 31 MATRICULA: 02499065 RAZON SOCIAL: EMPRETEX S.A.S. DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639243 DIA: 31 MATRICULA: 02499065 RAZON SOCIAL: EMPRETEX  
S.A.S. DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639244 DIA: 31 MATRICULA: 02445898 RAZON SOCIAL: IT GOLD  
CONSULTING SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639245 DIA: 31 MATRICULA: 02445898 RAZON SOCIAL: IT GOLD  
CONSULTING SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639246 DIA: 31 MATRICULA: 02405777 RAZON SOCIAL: FNT SPORT SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639247 DIA: 31 MATRICULA: 02405777 RAZON SOCIAL: FNT SPORT SAS  
DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639248 DIA: 31 MATRICULA: 02320510 RAZON SOCIAL: WINNER  
CORPORATION SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639249 DIA: 31 MATRICULA: 02320510 RAZON SOCIAL: WINNER  
CORPORATION SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639250 DIA: 31 MATRICULA: 02385520 RAZON SOCIAL: BELTFOR S EN C  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639251 DIA: 31 MATRICULA: 02385520 RAZON SOCIAL: BELTFOR S EN C  
DENOMINACION: REGISTRO DE SOCIOS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639252 DIA: 31 MATRICULA: 02528896 RAZON SOCIAL: VIVIR CON  
SENTIDOS GERONTOLOGIA SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS:  
100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639253 DIA: 31 MATRICULA: 02528896 RAZON SOCIAL: VIVIR CON  
SENTIDOS GERONTOLOGIA SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639254 DIA: 31 MATRICULA: 02529474 RAZON SOCIAL: GCE KNOWLEDGE  
PROCESS OUTSOURCING SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639255 DIA: 31 MATRICULA: 02529474 RAZON SOCIAL: GCE KNOWLEDGE  
PROCESS OUTSOURCING SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639256 DIA: 31 MATRICULA: 02417050 RAZON SOCIAL: DIGITALKS  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 20 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639257 DIA: 31 MATRICULA: 02417050 RAZON SOCIAL: DIGITALKS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639258 DIA: 31 MATRICULA: 02339528 RAZON SOCIAL: REALTECH  
COLOMBIA S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639259 DIA: 31 MATRICULA: 02339528 RAZON SOCIAL: REALTECH  
COLOMBIA S A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639260 DIA: 31 MATRICULA: 02369646 RAZON SOCIAL: 3 MINDS  
COMUNICACION CREATIVA SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639261 DIA: 31 MATRICULA: 02390304 RAZON SOCIAL: INVERSIONES PP  
SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639262 DIA: 31 MATRICULA: 02390304 RAZON SOCIAL: INVERSIONES PP  
SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639263 DIA: 31 MATRICULA: 02500141 RAZON SOCIAL: CARBOVINILOS  
CARWRAP S.A.S. DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones



INSCRIPCION: 01639264 DIA: 31 MATRICULA: 02500141 RAZON SOCIAL: CARBOVINILOS  
CARWRAP S.A.S. DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639265 DIA: 31 MATRICULA: 02523974 RAZON SOCIAL: B & R OFFICE S  
A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639266 DIA: 31 MATRICULA: 02523974 RAZON SOCIAL: B & R OFFICE S  
A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639267 DIA: 31 MATRICULA: 02528651 RAZON SOCIAL: STRADA  
ASOCIADOS S A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639268 DIA: 31 MATRICULA: 02528651 RAZON SOCIAL: STRADA  
ASOCIADOS S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639269 DIA: 31 MATRICULA: 02528151 RAZON SOCIAL: CLEANAPP S A S  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639270 DIA: 31 MATRICULA: 02528151 RAZON SOCIAL: CLEANAPP S A S  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639271 DIA: 31 MATRICULA: 02521642 RAZON SOCIAL: ARTE RELIGIOSO  
LOPEZ S.A.S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639272 DIA: 31 MATRICULA: 02521642 RAZON SOCIAL: ARTE RELIGIOSO  
LOPEZ S.A.S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639273 DIA: 31 MATRICULA: 02463481 RAZON SOCIAL: INGENIERIA  
DESARROLLO Y GESTION S A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639274 DIA: 31 MATRICULA: 02463481 RAZON SOCIAL: INGENIERIA  
DESARROLLO Y GESTION S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639275 DIA: 31 MATRICULA: 02529508 RAZON SOCIAL: ALPES SEGUROS  
LTDA DENOMINACION: REGISTRO DE SOCIOS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639276 DIA: 31 MATRICULA: 02529508 RAZON SOCIAL: ALPES SEGUROS  
LTDA DENOMINACION: ACTAS JUNTAS DE SOCIOS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639277 DIA: 31 MATRICULA: 02501983 RAZON SOCIAL: U.C.I CONTTRI  
S.A.S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639278 DIA: 31 MATRICULA: 02501983 RAZON SOCIAL: U.C.I CONTTRI  
S.A.S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639279 DIA: 31 MATRICULA: 02529189 RAZON SOCIAL: CAZA  
CONSTRUCTORES SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639280 DIA: 31 MATRICULA: 02529189 RAZON SOCIAL: CAZA  
CONSTRUCTORES SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639281 DIA: 31 MATRICULA: 02527559 RAZON SOCIAL: IRON SECURITY  
AND LEGAL CONSULTANT LTDA DENOMINACION: REGISTRO DE SOCIOS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639282 DIA: 31 MATRICULA: 02527559 RAZON SOCIAL: IRON SECURITY  
AND LEGAL CONSULTANT LTDA DENOMINACION: ACTAS JUNTAS DE SOCIOS CANTIDAD  
HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639283 DIA: 31 MATRICULA: 02524298 RAZON SOCIAL: ABC BUSINESS  
SOLUTIONS S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 49 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639284 DIA: 31 MATRICULA: 02524298 RAZON SOCIAL: ABC BUSINESS  
SOLUTIONS S A S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100

OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639285 DIA: 31 MATRICULA: 02529437 RAZON SOCIAL:  
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES PREMIER SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS:  
50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639286 DIA: 31 MATRICULA: 02529437 RAZON SOCIAL:  
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES PREMIER SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD  
HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639287 DIA: 31 MATRICULA: 02529575 RAZON SOCIAL: SEGURIDAD  
INDUSTRIAL KODIAK S SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639288 DIA: 31 MATRICULA: 02529575 RAZON SOCIAL: SEGURIDAD  
INDUSTRIAL KODIAK S SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639289 DIA: 31 MATRICULA: 02343397 RAZON SOCIAL: AGROPEC G R S  
A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639290 DIA: 31 MATRICULA: 02343397 RAZON SOCIAL: AGROPEC G R S  
A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639291 DIA: 31 MATRICULA: 02488352 RAZON SOCIAL: JC TOPOGRAFIA  
SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:

observaciones

INSCRIPCION: 01639292 DIA: 31 MATRICULA: 02488352 RAZON SOCIAL: JC TOPOGRAFIA  
SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 49 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639293 DIA: 31 MATRICULA: 02473868 RAZON SOCIAL: ELECTRIFER D C  
S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639294 DIA: 31 MATRICULA: 02473868 RAZON SOCIAL: ELECTRIFER D C  
S A S DENOMINACION: ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 200  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639295 DIA: 31 MATRICULA: 02360505 RAZON SOCIAL: CODIGO 7  
CONSTRUCTORES SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 200  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639296 DIA: 31 MATRICULA: 02360505 RAZON SOCIAL: CODIGO 7  
CONSTRUCTORES SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 20  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639297 DIA: 31 MATRICULA: 02410110 RAZON SOCIAL: MAXIABASTOS  
PLAZA SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639298 DIA: 31 MATRICULA: 02410110 RAZON SOCIAL: MAXIABASTOS  
PLAZA SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639299 DIA: 31 MATRICULA: 02465935 RAZON SOCIAL: ALQUILER DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO JPG SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 40  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639300 DIA: 31 MATRICULA: 02465935 RAZON SOCIAL: ALQUILER DE  
MAQUINARIA Y EQUIPO JPG SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639301 DIA: 31 MATRICULA: 02529104 RAZON SOCIAL: PROMOTORA  
INMOBILIARIA SAN FELIPE SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639302 DIA: 31 MATRICULA: 02529104 RAZON SOCIAL: PROMOTORA  
INMOBILIARIA SAN FELIPE SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639303 DIA: 31 MATRICULA: 02516364 RAZON SOCIAL: ESCALAR  
INDUSTRIA SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 5 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639304 DIA: 31 MATRICULA: 02516364 RAZON SOCIAL: ESCALAR  
INDUSTRIA SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 3 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639305 DIA: 31 MATRICULA: 02381764 RAZON SOCIAL: FERROVIAL SP  
S.A.S E.S.P EN LIQUIDACION DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639306 DIA: 31 MATRICULA: 02529163 RAZON SOCIAL: STEELTECH S A  
S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639307 DIA: 31 MATRICULA: 02529163 RAZON SOCIAL: STEELTECH S A  
S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639308 DIA: 31 MATRICULA: 02217197 RAZON SOCIAL: LASIERRA SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 30 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639309 DIA: 31 MATRICULA: 02217197 RAZON SOCIAL: LASIERRA SAS  
DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639310 DIA: 31 MATRICULA: 00808408 RAZON SOCIAL: WET S A S  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639311 DIA: 31 MATRICULA: 02434005 RAZON SOCIAL: BUENA MEDIDA  
SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639312 DIA: 31 MATRICULA: 02434005 RAZON SOCIAL: BUENA MEDIDA  
SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639313 DIA: 31 MATRICULA: 02498800 RAZON SOCIAL: AL MALAK SAS  
DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 20 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639314 DIA: 31 MATRICULA: 02498800 RAZON SOCIAL: AL MALAK SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 20 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639315 DIA: 31 MATRICULA: 02113708 RAZON SOCIAL: UBICAFACIL SAS  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 35 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639316 DIA: 31 MATRICULA: 02113708 RAZON SOCIAL: UBICAFACIL SAS  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 40 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639317 DIA: 31 MATRICULA: 02528476 RAZON SOCIAL: SEROPSAX S.A.S  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639318 DIA: 31 MATRICULA: 02528476 RAZON SOCIAL: SEROPSAX S.A.S  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 49 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639319 DIA: 31 MATRICULA: 02529766 RAZON SOCIAL: DE LA TERRA  
PRODUCTOS GOURMET S A S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639320 DIA: 31 MATRICULA: 02529766 RAZON SOCIAL: DE LA TERRA  
PRODUCTOS GOURMET S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones



INSCRIPCION: 01639321 DIA: 31 MATRICULA: 02475179 RAZON SOCIAL: GRANJA  
AGROPECUARIA VILLA BARUC S.A.S. DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 30  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639322 DIA: 31 MATRICULA: 02475179 RAZON SOCIAL: GRANJA  
AGROPECUARIA VILLA BARUC S.A.S. DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD  
HOJAS: 30 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639323 DIA: 31 MATRICULA: 02227472 RAZON SOCIAL: INGENIERIA DE  
DUCTOS Y TANQUES S A S DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639324 DIA: 31 MATRICULA: 02227472 RAZON SOCIAL: INGENIERIA DE  
DUCTOS Y TANQUES S A S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639325 DIA: 31 MATRICULA: 02043892 RAZON SOCIAL: AGRUPACION  
MUSICAL LOS PANAS SAS CON SIGLA A M L P SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS  
CANTIDAD HOJAS: 20 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639326 DIA: 31 MATRICULA: 02043892 RAZON SOCIAL: AGRUPACION  
MUSICAL LOS PANAS SAS CON SIGLA A M L P SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD  
HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639327 DIA: 31 MATRICULA: 02529371 RAZON SOCIAL: INGENIERIA DE  
SISTEMAS AVANZADOS INSA S.A.S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD

HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639328 DIA: 31 MATRICULA: 02529371 RAZON SOCIAL: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS INSA S.A.S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639329 DIA: 31 MATRICULA: 02425392 RAZON SOCIAL: D & C SOLUCIONES JURIDICAS Y TECNOLOGICAS SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639330 DIA: 31 MATRICULA: 02425392 RAZON SOCIAL: D & C SOLUCIONES JURIDICAS Y TECNOLOGICAS SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639331 DIA: 31 MATRICULA: 02396156 RAZON SOCIAL: PRODUCTOS ALIMENTAR SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639332 DIA: 31 MATRICULA: 02396156 RAZON SOCIAL: PRODUCTOS ALIMENTAR SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639333 DIA: 31 MATRICULA: 02377270 RAZON SOCIAL: DIGI GROUP SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639334 DIA: 31 MATRICULA: 02377270 RAZON SOCIAL: DIGI GROUP SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:

observaciones

INSCRIPCION: 01639335 DIA: 31 MATRICULA: 02438039 RAZON SOCIAL: DURALAB S A S  
DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639336 DIA: 31 MATRICULA: 02438039 RAZON SOCIAL: DURALAB S A S  
DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639337 DIA: 31 MATRICULA: 02513377 RAZON SOCIAL: CASA DE MODAS  
Y BOUTIQUE SARA RESTREPO SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639338 DIA: 31 MATRICULA: 02513377 RAZON SOCIAL: CASA DE MODAS  
Y BOUTIQUE SARA RESTREPO SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS:  
20 OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639339 DIA: 31 MATRICULA: 02524183 RAZON SOCIAL: PROYECTOS DE  
INVERSION F Y L S.A.S DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639340 DIA: 31 MATRICULA: 02524183 RAZON SOCIAL: PROYECTOS DE  
INVERSION F Y L S.A.S DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 20  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639341 DIA: 31 MATRICULA: 02464538 RAZON SOCIAL: NEURO TRAINING  
SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639342 DIA: 31 MATRICULA: 02464538 RAZON SOCIAL: NEURO TRAINING  
SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50 OBSERVACIONES:  
observaciones

INSCRIPCION: 01639343 DIA: 31 MATRICULA: 00180387 RAZON SOCIAL: COLOMBO  
ITALIANA DE CURTIDOS SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639344 DIA: 31 MATRICULA: 00180387 RAZON SOCIAL: COLOMBO  
ITALIANA DE CURTIDOS SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639345 DIA: 31 MATRICULA: 02480549 RAZON SOCIAL: GROUP RED DE  
MERCADOS & NEGOCIOS SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 20  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639346 DIA: 31 MATRICULA: 02480549 RAZON SOCIAL: GROUP RED DE  
MERCADOS & NEGOCIOS SAS DENOMINACION: ACTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639347 DIA: 31 MATRICULA: 02528726 RAZON SOCIAL: CONSULTORES  
GARCIA & ASOCIADOS S.A.S. DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 10  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639348 DIA: 31 MATRICULA: 02529472 RAZON SOCIAL: LUTHIER GL SAS  
DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 60 OBSERVACIONES:

observaciones

INSCRIPCION: 01639349 DIA: 31 MATRICULA: 02528726 RAZON SOCIAL: CONSULTORES  
GARCIA & ASOCIADOS S.A.S. DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 10  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639350 DIA: 31 MATRICULA: 02529186 RAZON SOCIAL: QUICK  
INTERNATIONAL CARGO SAS DENOMINACION: ACCIONISTAS CANTIDAD HOJAS: 50  
OBSERVACIONES: observaciones

INSCRIPCION: 01639351 DIA: 31 MATRICULA: 02529186 RAZON SOCIAL: QUICK  
INTERNATIONAL CARGO SAS DENOMINACION: ACTAS DE ASAMBLEAS CANTIDAD HOJAS: 100  
OBSERVACIONES: observaciones

5.8. LIBRO VIII [DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDAS CIVILES]

MOSQUERA ANGULO ERCEN OFICIO No. 1388 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145359 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

MORENO VIVAS JULIO CESAR OFICIO No. 1391 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145360 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

CORTES PEÑUELA JAIME ANDRES OFICIO No. 1425 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145361 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES..

NEIRA DELGADO PAMELA OFICIO No. 1419 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145362 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

NAZARIT BALANTA ALDEMAR OFICIO No. 1394 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145363 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO..

VALLEJO GRISALES LUIS OCTAVIO OFICIO No. 816 DEL 25/12/2014, JUZGADO 64 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145364 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO.

TAPASCO VOIDAL MONICA OFICIO No. 1422 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145365 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO RESPECTO DE LA SEÑORA TAPASCO VOIDAL MONICA .

MONTAÑA RAMIREZ MARIA CLEMENCIA OFICIO No. 14-1385 DEL 24/12/2014, JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145366 DEL LIBRO 08. SE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO..

BOLSAS PLASTICAS DIMER OFICIO No. 421074 DEL 29/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145367 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

INSTITUTOCOMERCIAL EDUARDO TORRES QUINTERO OFICIO No. 320536 DEL 29/12/2014, I.C.B.F. DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145368 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. .

COMERCIALIZADORA DE GRIFOS GRICOMER OFICIO No. 421074 DEL 29/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145369 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA..

COMERCIALIZADORA DE GRIFOS GRICOMER LTDA OFICIO No. 421074 DEL 29/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145370 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA..

CALZADO SUMMER YOUNG OFICIO No. 420395 DEL 26/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145371 DEL LIBRO 08. DECRETA EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. .

JAKY SPORT S DE H OFICIO No. 420395 DEL 26/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145372 DEL LIBRO 08. SE DECRETA EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. .

IMAPAR OFICIO No. 420395 DEL 26/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145373 DEL LIBRO 08. DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

EPOX LTDA.PRODUCTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145374 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL



ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA..

EL RINCON DE TOMAS T OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145375 DEL LIBRO 08. SE DECRETA EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA (REGISTRO 00137336).

EPOX LTDA PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145376 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

INVERSIONES CASABRAVA S.A.S. OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145377 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DE LA RAZON SOCIAL.

INVERSIONES CASABRAVA LTDA OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145378 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA .

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145379 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA..

CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION 2 OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145380 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA..

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145381 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145382 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145383 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION 1 OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145384 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA..

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.

00145385 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145386 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

TIENDAS MEGA TENNIS OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145387 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CALZADO SUMMER YOUNG OFICIO No. 420395 DEL 26/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145388 DEL LIBRO 08. ACLARATORIA:

SE ACLARA EL REGISTRO 00145371 DEL LIBRO 08 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE DECRETA EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA Y NO COMO SE INDICÓ..

ALEXANDER ACUÑA MONTEALEGRE Y CIA OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014, DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00145389 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

VISTA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION OFICIO No. 419725 DEL 23/12/2014,  
DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO  
EL No. 00145390 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL DESEMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO DE LA REFERENCIA..

SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y LOGISTICAS E U BOSA OFICIO No. 3610 DEL  
04/12/2014, JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 00145391 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA (VER REGISTRO 145263) .

SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y LOGISTICAS EU LAURELES OFICIO No. 3610 DEL  
04/12/2014, JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 00145392 DEL LIBRO 08. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO DE LA REFERENCIA (VER REGISTRO 145263) .

5.9. LIBRO IX [DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS]

INVERSORA CAPITAL SAS ESCRITURA PUBLICA No. 2534 DEL 23/12/2014, NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900719 DEL LIBRO 09. EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBIDA) SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE SUS ACTIVOS PASIVOS Y PATRIMONIO A LA SOCIEDAD INVERACTIVOS SAS (ABSORBENTE) ..

INVERACTIVOS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 2534 DEL 23/12/2014, NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900720 DEL LIBRO 09. EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN LA SOCIEDAD ABSORBIDA NVERSORA CAPITAL SAS SE DISOLVIÓ SIN LIQUIDARSE TRANSFIRIENDO LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS , PASIVO Y PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) LA CUAL: 1) AUMENTO SU CAPITAL AUTORIZADO , CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO MODIFICANDO EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. 2) MODIFICO SU OBJETO SOCIAL . COMPILA ESTATUTOS..

LABORATORIO NACIONAL DE CALIBRACION DE MEDIDORES E HIDRAULICA S A HIDROMETRICA S A ACTA No. 013 DEL 15/09/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900721 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA.

INDUSTRIAS BUFALO S.A.S ACTA No. 87 DEL 24/09/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900722 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS. FIJA NOMBRE, DOMICLIO, MODIFICA VIGENCIA, OBJETO SOCIAL, FIJA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADE. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. NOMBRAMIENTO GERENTE GRAL, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

GRAL, INSCRIPCION PARCIAL DEL TERCER SUPLENTE POR FALTA DE ACEPTACION.

LIBLUCCELL LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. 6 DEL 01/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900723 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.

BLUNT FORCE TRAUMA S A S ACTA No. 01 DEL 08/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900724 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL..

INFORMATICA DOCUMENTAL SAS ACTA No. 048 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900725 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO ,SUSCRITO Y PAGO .

REDNEET S.A.S. ACTA No. 03 DEL 02/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900726 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

SUAREZ & DUQUE ABOGADOS SAS ACTA No. 3 DEL 30/12/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900727 DEL LIBRO 09. SE APRUEBA LA RENUNCIA DE DUQUE DUQUE JUAN ANTONIO COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

INVERSIONES GAZA S A S ACTA No. 06 DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CALI (VALLE DEL CAUCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900728 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

ESTABILIDADES SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 29/12/2014,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900729 DEL LIBRO  
09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

PROYEC PROMOTORA DE PROYECTOS ESPECIALES MORENO Y CIA SAS ACTA No. sin num  
DEL 28/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 01900730 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO..

INVERSIONES MULTICOM LIMITADA - ACTA No. 05 DEL 05/12/2014, JUNTA DE  
SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900731 DEL LIBRO  
09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

FUSION PARTNERS S A S ACTA No. 004 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900732 DEL  
LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

PACKVISION S A S ACTA No. 008 DEL 24/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900733 DEL LIBRO 09. AUMENTA  
CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

SHESAN TORRES CORTES S EN C S ESCRITURA PUBLICA No. 2187 DEL 20/11/2014,  
NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900734 DEL  
LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES. .

H&F INNOVATIONS S A S ACTA No. 016 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900735 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZON SOCIAL..

OCTAVIO FREYDELL Y CÍA S A S ACTA No. 20 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900736 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

SHESAN TORRES CORTES S EN C S ESCRITURA PUBLICA No. 2187 DEL 20/11/2014, NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900737 DEL LIBRO 09. MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL (CAMBIO DE SOCIO GESTOR) .

GRUPO KLEZA S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 005 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CHIA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900738 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

GRUPO KLEZA S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 005 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CHIA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900739 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL.

TISOC COLOMBIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900740 DEL LIBRO 09. RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE..

DIARIO AS COLOMBIA S A S ACTA No. 001 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900741 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE. .



LOZANO Y MONTOYA LIMITADA CON ABREVIATURA L Y M LTDA ACTA No. 12 DEL  
29/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 01900742 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ALTTEC SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900743 DEL LIBRO 09.  
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

PANORAMA SALUD SAS ACTA No. 5 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900744 DEL LIBRO 09.  
AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

MICROFLEX LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 2607 DEL 23/12/2014, NOTARIA 63 DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900745 DEL LIBRO 09. AUMENTA  
CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL..

PANORAMA SALUD SAS ACTA No. 5 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900746 DEL LIBRO 09.  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE.

TOP 4 S A S ACTA No. 05 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900747 DEL LIBRO 09.  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

PUBLICAR PMM S A S ACTA No. 4 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900748 DEL LIBRO 09.

REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. MODIFICA OBJETO SOCIAL, FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL Y AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

ARGUZIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900749 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

TOP 4 S A S ACTA No. 05 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900750 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

PANORAMA SALUD SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin nu DEL 30/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900751 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

SEGURIDAD EL DORADO LTDA - EN LIQUIDACION OFICIO No. 10-1100 DEL 29/12/2014, I.C.B.F. DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900752 DEL LIBRO 09. SE ADELANTA PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO DEL ICBF ^ REGIONAL BOGOTÁ Y SE SOLICITA NO PERMITIR LA CANCELACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA REFERENCIA HASTA TANTO NO SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO CON EL ICBF.

H & H ASOCIADOS S A S ACTA No. 011 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900753 DEL LIBRO 09. MODIFICA OBJETO SOCIAL.

AGREGADOS MARIA DE LOS ANGELES SAS ACTA No. 004 DEL 23/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900754 DEL

LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO.

AVIORGANICA Y NATURAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900755 DEL LIBRO 09. Y DOCUMENTO ACLARATORIO. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE..

COUNTRYPLAST SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900756 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

AGREGADOS MARIA DE LOS ANGELES SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 26/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900757 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

BELLBROOK COLOMBIA SAS ACTA No. 26 DEL 05/04/2013, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900758 DEL LIBRO 09. MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL.

LA FACTORIA GOURMET S A S ACTA No. 01 DEL 17/03/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900759 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

SP&T PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. 01 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE TENJO (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900760 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE SAS, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL. .

HITSS COLOMBIA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 30/12/2014,  
REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900761 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

LA FACTORIA GOURMET S A S ACTA No. 01 DEL 17/03/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900762 DEL  
LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

SOLUCIONES PUBLICITARIAS EFECTIVAS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 01900763 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .

SISTEMAS HIDRAULICOS GAS Y ESTRUCTURAS E U S H G & E E U - EN LIQUIDACION  
OFICIO No. 320532 DEL 29/12/2014, I.C.B.F. DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 01900764 DEL LIBRO 09. ORDENO EL REGISTRO DE QUE  
CONTRA LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE ADELANTA UN PROCESO  
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO. NO PERMITIR LA CANCELACIÓN DE LA RAZÓN  
SOCIAL .

ALIANZA MEDICA INTEGRAR SAS ACTA No. 024 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900765 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO.

INK STORE S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2014,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900766 DEL LIBRO

09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

COMPAÑIA MEDIO AMBIENTE SAS ACTA No. 01 DEL 04/11/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900767 DEL LIBRO 09. REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DEL 2010. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. MODIFICA: RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, VIGENCIA, CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, PAGADO, VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. FIJA: DOMICILIO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS..

NANACO S A S ESCRITURA PUBLICA No. 02891 DEL 20/11/2014, NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900768 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

MADERISA S.A.S ACTA No. 31 DEL 20/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900769 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISORES FISCALES PRINCIPAL Y SUPLENTE..

CELESTE REPRESENTACIONES TURISTICAS SAS ACTA No. 6 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900770 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

NANACO S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 30/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900771 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TOTAL COLOMBIA S A S ACTA No. 15 DEL 03/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900772 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO .

VILMITA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900773 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTRUIMOS AG S.A.S ACTA No. 20 DEL 10/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900774 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS, MODIFICA NOMBRE, OBJETO, VIGENCIA, CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO (AUMENTO DE CAPITAL), SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y OTROS. FIJA DOMICILIO, REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

REDICOL S A ESCRITURA PUBLICA No. 03265 DEL 26/12/2014, NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900775 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SALUD Y BELLEZA SALUDBELL SAS ACTA No. 008 DEL 05/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900776 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO .

TOTAL COLOMBIA S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2014,  
REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900777 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO..

PORCICOLA LA NARANJALA LTDA ACTA No. 003 DEL 09/12/2014, JUNTA DE SOCIOS  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900778 DEL LIBRO 09.  
MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL .

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SALUD Y BELLEZA SALUDBELL SAS CERTIFICACION DE  
CAPITAL No. Sin Num DEL 31/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 01900779 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y  
MODIFICA CAPITAL PAGADO.

TECNESE CONTROL Y AJUSTE DE PERDIDAS S A S ACTA No. 01 DEL 31/12/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900780  
DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

TECNESE CONTROL Y AJUSTE DE PERDIDAS S A S ACTA No. 01 DEL 31/12/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900781  
DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DF SANTA SOFIA  
SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA  
D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900782 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION  
DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL.

SIL COLOMBIA S.A.S. ACTA No. 5 DEL 28/03/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900783 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE..

SURANDINA S.A.S ACTA No. 021 DEL 10/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900784 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. MODIFICA: RAZÓN SOCIAL, VIGENCIA, OBJETO, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. FIJO: DOMICILIO, CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. ELIMINA JUNTA DIRECTIVA. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Y SUPLENTE. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. .

INVERSIONES EL COQ S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 04 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900785 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

GRUPO EMPRESARIAL MODERNOS SAS ACTA No. 02 DEL 22/10/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900786 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS, MODIFICA: NOMBRE, VIGENCIA, OBJETO, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. ESTABLECE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. FIJA: DOMICILIO. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. .

IIE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900787 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO ACLARATORIO.



INVERSIONES EL COQ S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 04 DEL 30/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900788 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR .

PACIFIC PROPERTIES S A S ACTA No. 004 DEL 05/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900789 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO.

SALVATIERRA ARQUITECTOS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 22/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900790 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE..

ONLINE4BIZ (COL) SAS. ACTA No. 13 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900791 DEL  
LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISORES FISCALES PRINCIPAL Y SUPLENTE .

PACIFIC PROPERTIES S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 23/12/2014,  
REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900792  
DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO .

LOGISTICA ECOINDUSTRIAL SAS ACTA No. 0004 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900793 DEL  
LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MISTER TRU S A S ACTA No. 002 DEL 23/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900794 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

LOGISTICA ECOINDUSTRIAL SAS ACTA No. 0004 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900795 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ALFOMAR LTDA EN LIQUIDACION ESCRITURA PUBLICA No. 7349 DEL 22/12/2014, NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900796 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

SIL COLOMBIA S.A.S. ACTA No. 5 DEL 28/03/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900797 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZÓN SOCIAL..

ALFOMAR LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. SIN NUM DEL 28/10/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900798 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. .

DYKTIO S A S ACTA No. 001 DEL 01/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900799 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

EL BROKER E U DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 17/12/2014, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900800 DEL LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES.

GRUPO EMPRESARIAL CAP SAS ACTA No. 003 DEL 27/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900801 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

MAISON INDUSTRIAS DE COLOMBIA S A S ACTA No. 2 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900802 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 29/12/2014, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900803 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. .

MAISON INDUSTRIAS DE COLOMBIA S A S ACTA No. 3 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900804 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

BRIGADA AUTOMOTRIZ SAS EN LIQUIDACION ACTA No. 03 DEL 23/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900805 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ORGANIZACION ROA FLORHUILA S.A ESCRITURA PUBLICA No. 3307 DEL 29/12/2014, NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900806 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES MOLINOS FLORHUILA S.A, EMPRESA PROCESADORA DE CEREALES S A S Y MOLINO AGROCARIBE S.A (ABSORBIDAS), LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE. MODIFICA RAZON SOCIAL, MODIFICA OBJETO SOCIAL, AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO,

SUSCRITO Y PAGADO..

BRIGADA AUTOMOTRIZ SAS EN LIQUIDACION ACTA No. 03 DEL 23/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900807 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y SUPLENTE .

LADRILLOS & DINERO SAS EN LIQUIDACION ACTA No. 6 DEL 17/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900808 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

TU CLASE SAS ACTA No. 1 DEL 18/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900809 DEL LIBRO 09.  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

TU CLASE SAS ACTA No. 1 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900810 DEL LIBRO 09.  
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

PROYECTOS ASESORIAS Y SUMINISTROS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL  
30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE UBATE (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 01900811 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/  
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA ESCRITURA PUBLICA No. 14914 DEL  
30/12/2014, NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900812 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDIO PARCIALMENTE  
TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES REIC SAS. SOLUCIONES

EMPRESARIALES 360° SAS Y RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS. LAS CUALES SE CONSTITUYEN. MODIFICA VIGENCIA, OBJETO SOCIAL Y SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL. DISMINUYE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. .

CONSORCIO TRANSPORTADORES DEL ORIENTE SAS ACTA No. 03 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900813 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE..

URIBE & RAMIREZ INVERSIONES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900814 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

LINDAUT COMPAÑIA DE LUBRICANTES INDUSTRIALES Y AUTOMOTORES LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. 06 DEL 20/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900815 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD REFERENCIA..

MOON STRIKE S A S ACTA No. 01 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900816 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Y SUBGERENTE.

LINDAUT COMPAÑIA DE LUBRICANTES INDUSTRIALES Y AUTOMOTORES LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. 06 DEL 20/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900817 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

PRINCIPAL Y SUPLENTE..

FERRETERIA EXTRA HIERROS EU ACTA No. 02 DEL 18/12/2014, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900818 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

VIASUTRANS S A S RESOLUCION No. 360 DEL 11/12/2014, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900819 DEL LIBRO 09. HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA .

NET IT SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900820 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE SAS, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL. .

KARTIPAL SAS ACTA No. 1002 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900821 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

ABC DIVERSIONES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900822 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE (Y DOCUMENTOS ACLARATORIOS).

EXPRESS DEL FUTURO S A LA SOCIEDAD PODRA USAR COMO SIGLA LA ABREVIACION EXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900823 DEL LIBRO 09.

MODIFICA GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO CON EL NUMERO 01506029 DEL LIBRO IX , EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFORMA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES LIMA VIAS EXPRESS S.A, MI BUS S.A, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S A S (CONTROLADAS). SE ADICIONAN AL YA EXISTENTE..

KARTIPAL SAS ACTA No. 1003 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900824 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

DARK ENERGY SAS ACTA No. 4 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900825 DEL LIBRO 09. SE LIQUIDA LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

TRANSCARVECA COLOMBIA SAS ACTA No. 3 DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900826 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

HV SERVICES & SUPPLY S.A.S ACTA No. 59 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900827 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE. .

MI BUS S A DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900828 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD EXPRESS DEL FUTURO S A (MATRIZ) EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFORMA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES LIMA VIAS EXPRESS S.A, SOCIEDAD

DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S A S Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (CONTROLADAS) ..

PETROLEO360 GROUP SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900829 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE .

INVERSIONES MESC S.A.S. CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 23/12/2014, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900830 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (VER REGISTRO 01899458).

SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900831 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD EXPRESS DEL FUTURO S A (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFORMA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES LIMA VIAS EXPRESS S.A, MI BUS S.A Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (CONTROLADAS) ..

BOGOTA LASER REFRACTIVE INSTITUTE SA ESCRITURA PUBLICA No. 2530 DEL 23/12/2014, NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900832 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO Y ACTA ADICIONAL.

SOLUCIONES EMPRESARIALES 360° S A S ESCRITURA PUBLICA No. 14914 DEL 30/12/2014, NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900833 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA, SE ESCINDIO PARCIALMENTE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA



CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL, PRESIDENTE Y GERENTE JURIDICO..

ASESORIA LEGAL PREVENTIVA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900834 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

BOGOTA LASER REFRACTIVE INSTITUTE SA CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2014, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900835 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

OIL LIFT TECHNOLOGY S A S ACTA No. 2 DEL 12/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900836 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE. .

SUPER DESTINO LTDA PODRA USAR LA SIGLA VIAJE SUPERIOR ESCRITURA PUBLICA No. 2625 DEL 08/10/2014, NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900837 DEL LIBRO 09. MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS. Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA..

ALIMENTOS ROCCO S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 15/12/2014, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900838 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL PAGADO.

SUPER DESTINO LTDA PODRA USAR LA SIGLA VIAJE SUPERIOR ESCRITURA PUBLICA No. 2625 DEL 08/10/2014, NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,

BAJO EL No. 01900839 DEL LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES. ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA Y ACTA ACLARATORIA..

INVERSIONES ORCLA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900840 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE .

OIL LIFT TECHNOLOGY S A S ACTA No. 2 DEL 12/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900841 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL( PERSONA JURIDICA).

REIC S A S ESCRITURA PUBLICA No. 14914 DEL 30/12/2014, NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900842 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOL SA SE ESCINDIO PARCIALMENTE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA QUE SE CONSTITUYE. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE..

ALITHEIA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 29/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900843 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

OIL LIFT TECHNOLOGY S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 12/12/2014, REVISOR FISCAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900844 DEL LIBRO 09. EL REVISOR FISCAL (FIRMA AUDITORA) NOMBRO REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE (PERSONAS NATURALES).

PROWINCH COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900845 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE..

LADRILLOS BEIRUT S.A.S ESCRITURA PUBLICA No. 3497 DEL 26/12/2014, NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900846 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBIDA) SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSFIERE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD MARCAS EUROPEAS S.A.S VER REGISTRO 01900665 .

PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA S A S ACTA No. 610 DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900847 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZON SOCIAL.

ISMAEL FRANCO Y CIA S EN C ACTA No. 13 DEL 31/03/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900848 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

INVERSIONES RPS S A S ACTA No. 005 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900849 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

GEOTECOL S A S ACTA No. 61 DEL 05/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900850 DEL LIBRO 09. ELIMINA CARGO DE REVISOR FISCAL POR NO ESTAR OBLIGADO POR LEY A TENERLO..

INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A ACTA No. 37 DEL 19/12/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900851 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE .

TRACTO UNION S A S ACTA No. 06 DEL 18/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CHIA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900852 DEL LIBRO 09. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD..

CONCRE ARTE LIMITADA OFICIO No. 320517 DEL 29/12/2014, I.C.B.F. DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900853 DEL LIBRO 09. EL ICBF QUE SE ADELANTA PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA , DE IGUAL MANERA SE SOLICITA NO PERMITIR LA CANCELACION DE LA RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO HASTA QUE NO SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO..

WASTE AND ENVIRONMENTAL SERVICES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900854 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

SOLUTIONWARE OUTSOURCING SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900855 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE.

INMOBILIARIA CORPORATIVA INMOBICORP S A S ACTA No. 11 DEL 17/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.

01900856 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REVISORES FISCALES: PRINCIPAL Y SUPLENTE.

TALENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA SAS ACTA No. 008 DEL 18/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900857 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

RONDEROS PINZON Y CIA S.C.S. ACTA No. 3 DEL 31/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900858 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

INDUSTRIA DE RETORCIDOS JOMIKAN LTDA - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 18121 DEL 09/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900859 DEL LIBRO 09. SE DESIGNA LIQUIDADOR..

SCALA 3D SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900860 DEL LIBRO 09. MODIFICA VIGENCIA .

1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA., QUIEN PUEDE UTILIZAR LA SIGLA 1A EVENTOS ACTA No. 97 DEL 29/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900861 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

.

W COLOMBIA S.A.S ACTA No. 14 DEL 05/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900862 DEL LIBRO 09. AUMENTA

CAPITAL AUTORIZADO Y ACTA ADICIONAL.

AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900863 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

VISION DE VALORES S.A.S ACTA No. 27 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900864 DEL LIBRO 09. DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

W COLOMBIA S.A.S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 23/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900865 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

CONSTRUCCIONES OR SAS ACTA No. 002 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900866 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO..

INVERANCA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900867 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

CAMACHO BORRERO ABOGADOS ASS SAS ACTA No. 001 DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900868 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CRECER INVERSIONES S A ACTA No. 08 DEL 01/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900869 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO Y ACTA ACLARATORIA.

INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INGICAT S A S ACTA No. 006 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900870 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO .

INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA INGICAT S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 30/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900871 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO.

GTECH COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 7533 DEL 30/12/2014, NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900872 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZON SOCIAL.

SALUD CARE LTDA ACTA No. E-002 DEL 25/11/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900873 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

DISTRIBUCIONES H S GOMEZ LTDA ESCRITURA PUBLICA No. 3817 DEL 22/12/2014, NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900874 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA VIGENCIA.

SALUD CARE LTDA ACTA No. E-003 DEL 15/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900875 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

BEDOYA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACION ESCRITURA PUBLICA No. 2633 DEL 30/12/2014, NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900876 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

INVERSIONES DISCOVERY PR SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900877 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

BEDOYA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACION ACTA No. 46 DEL 18/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900878 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR .

HIMA COLOMBIA SAS ACTA No. 05 DEL 05/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900879 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

SMURFET S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 31/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900880 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

CAMACHO BORRERO ABOGADOS ASS SAS ACTA No. 002 DEL 24/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900881 DEL



LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

AGENCIA DE ADUANAS CS S A S NIVEL 2 ACTA No. 45 DEL 19/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900882 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN  
SAS. MODIFICA RAZÓN SOCIAL, VIGENCIA, OBJETO SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN  
LEGAL, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. FIJA  
DOMICILIO Y CAPITALS SUSCRITO Y PAGADO. ELIMINA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR  
FISCAL. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE. REFORMA ESTATUTOS..

SOLUCIONES PUBLICITARIAS AVISOS YA SAS SIGLA SPAY SAS CERTIFICACION DE CAPITAL  
No. sin num DEL 31/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 01900883 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA  
CAPITAL PAGADO.

HIMA COLOMBIA SAS CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 18/12/2014,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900884 DEL LIBRO  
09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..

ARTE INDUSTRIAL EN PRODUCTOS Y EQUIPOS S.A.S ACTA No. 02 DEL 29/12/2014,  
EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900885 DEL  
LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES.

AGENCIA DE ADUANAS CS S A S NIVEL 2 CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL  
30/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900886 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA CAPITAL PAGADO..

VIPACON LTDA ACTA No. 186 DEL 30/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900887 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

AREA LOFT S A - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 16432 DEL 07/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900888 DEL LIBRO 09. SE DESIGNA LIQUIDADOR Y AVISO.

SOLUCIONES PUBLICITARIAS AVISOS YA SAS SIGLA SPAY SAS ACTA No. 07 DEL 02/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900889 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO .

ARTE INDUSTRIAL EN PRODUCTOS Y EQUIPOS S.A.S ACTA No. 02 DEL 29/12/2014, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900890 DEL LIBRO 09. REACTIVACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE LA LEY 1429 DEL 2010. LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. MODIFICA: RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, VIGENCIA, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. FIJA: DOMICILIO. INDICA: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE. .

IQTECH COMPANY SAS. ACTA No. 4 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900891 DEL LIBRO 09. SE REMUEVE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE..

BRIDGE BLUE CONSULTORES S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 02 DEL 27/01/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900892 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MOLINOS FLORHUILA S.A. PODRA USAR LA SIGLA FLORHUILA S.A. ESCRITURA PUBLICA  
No. 3307 DEL 29/12/2014, NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 01900893 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD MOLINOS ROA S.A (ABSORBENTE)  
ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES MOLINOS FLORHUILA S.A, EMPRESA  
PROCESADORA DE CEREALES S A S Y MOLINO AGROCARIBE S.A (ABSORBIDAS), LAS CUALES  
SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE. (IMAGENES MAT. 00207538 REG. 01900806).

EMPRESA PROCESADORA DE CEREALES S A S Y PODRA USAR LA SIGLA EMPROCEER S A S  
ESCRITURA PUBLICA No. 3307 DEL 29/12/2014, NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C.  
INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900894 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD MOLINOS  
ROA S.A (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES MOLINOS  
FLORHUILA S.A, EMPRESA PROCESADORA DE CEREALES S A S Y MOLINO AGROCARIBE S.A  
(ABSORBIDAS), LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE. (IMAGENES MAT. 00207538  
REG. 01900806).

SNACKS SERVICES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 20/12/2014, ASAMBLEA  
DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900895 DEL  
LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

OPAF S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 005 DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900896 DEL LIBRO 09.  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

OPAF S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 005 DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900897 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR .

IKONO CONSTRUCCIONES SAS EN LIQUIDACION ACTA No. 13 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900898 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD/ DE LA REFERENCIA .

HD TV COLOMBIA LIMITADA ACTA No. 005 DEL 29/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900899 DEL LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES.

H&C LOGISTICS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 09/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900900 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE GERENTE E INSCRIPCION PARCIAL DEL SUPLENTE POR FALTA DE ACEPTACION .

HD TV COLOMBIA LIMITADA ACTA No. 005 DEL 29/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900901 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL .

INVERSIONES TERGEN S A AUTO No. 17836 DEL 03/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900902 DEL LIBRO 09. SE DESIGNA LIQUIDADOR.

COMBUSTIBLES DEL ORIENTE SAS. EN LIQUIDACION ACTA No. 002 DEL 22/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900903 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR Y SUPLENTE .

HD TV COLOMBIA LIMITADA ACTA No. 005 DEL 29/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900904 DEL LIBRO 09.  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE.

FERRETERIA HV SAS ACTA No. 4 DEL 20/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900905 DEL LIBRO 09.  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

INVERSIONES EMPRENDER DE COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 01900906 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO  
DE REPRESENTANTE LEGAL.

YEMKO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 12/09/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900907 DEL  
LIBRO 09. CONSTITUCION DE SAS, NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE. .

FERRETERIA HV SAS ACTA No. 4 DEL 20/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900908 DEL LIBRO 09.  
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

URIBE & RAMIREZ INVERSIONES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,

BAJO EL No. 01900909 DEL LIBRO 09. ACLARATORIA:

SE ACLARARA LA NOTICIA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE NO SE NOMBRA SUPLENTE DEL GERENTE POR FALTA DE ACEPTACIÓN..

BOGOHACK S A S ACTA No. 4 DEL 25/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900910 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO , SUSCRITO Y PAGADO.

REDNEET S.A.S. CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 30/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900911 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA CAPITAL PAGADO.

FUENTE PONDEROSA S A S ACTA No. 2 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900912 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO .

FUENTE PONDEROSA S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 29/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900913 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO. AUMENTA CAPITAL PAGADO.

ISOTOPUS S.A.S. EN LIQUIDACION ACTA No. 6 DEL 14/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900914 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

ISOTOPUS S.A.S. EN LIQUIDACION ACTA No. 6 DEL 14/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900915 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. .

URBAN GLOBAL AGENCY S.A.S. ACTA No. 02 DEL 27/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900916 DEL LIBRO 09. SE DISUELVE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

FENIX SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRADAS SAS ACTA No. SIN NUM DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900917 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

DGM COLOMBIA SA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 16513 DEL 10/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900918 DEL LIBRO 09. SE DESIGNA LIQUIDADOR Y AVISO.

FENIX SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRADAS SAS ACTA No. SIN NUM DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900919 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

C.I. LATINOAMERICA AHORA S A S ACTA No. 1 DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900920 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

URBAN GLOBAL AGENCY S.A.S. ACTA No. 03 DEL 27/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900921 DEL LIBRO 09. SE LIQUIDA LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

GALBAR SAS ACTA No. 5 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CAJICA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900922 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, PAGADO Y SUSCRITO. MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

IMPORTADORA MOTOAUTOS S A S ACTA No. 07 DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900923 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

IMPORTADORA MOTOAUTOS S A S ACTA No. 07 DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900924 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

INTERVITEC S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900925 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

ESPAÑA & COLOMBIA SAS ACTA No. 001 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900926 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

HALCON TECNOLOGIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900927 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

ESPAÑA & COLOMBIA SAS ACTA No. 001 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900928 DEL



LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE.

CAFE LA DESPENSA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900929  
DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE SAS, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL. .

JJC MAS ERRAZURIZ S A S ACTA No. 7 DEL 10/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900930 DEL  
LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ESPAÑA & COLOMBIA SAS ACTA No. 001 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900931 DEL  
LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

SISOCAR S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 9 DEL 21/11/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900932 DEL  
LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

SISOCAR S A S EN LIQUIDACION ACTA No. 9 DEL 21/11/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900933 DEL  
LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR .

PRODUCTOS DUBAI S A S ACTA No. 3 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900934 DEL  
LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

PRODUCTOS DUBAI S A S ACTA No. 3 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900935 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

ADMINISTRADORA DE VEHICULOS EN RETOMA S A S ACTA No. 01 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900936 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

ROMERO Y RAMIREZ CONSULTORES Y ASESORES GERENCIALES LIMITADA ESCRITURA PUBLICA No. 4378 DEL 25/11/2014, NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900937 DEL LIBRO 09. CESION DE CUOTAS SOCIALES..

CONSULCAT LTDA INGENIEROS CONSULTORES DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900938 DEL LIBRO 09. BALCAZAR COLLO RAFAEL RENUNCIA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

ENTORNO AMBIENTAL LTDA ACTA No. 12 DEL 26/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900939 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

INVERSIONES NUEVA TRANSPORTADORA SAS ACTA No. 2014-02 DEL 10/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900940 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CAMBIA: FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL ,OBJETO SOCIAL,RAZON SOCIALSISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, VIGENCIA CAPITAL

AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO. CAMBIO TOTAL DE ESTATUTOS. NOMBRAMIENTO DE GERENTE SUBGERENTE, REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE ELIMINA JUNTA DIRECTIVA .

INVERSIONES Y NEGOCIOS CHITI S A S ACTA No. 11 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900941 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO..

NORRIS PRODUCTION SOLUTIONS COLOMBIA S A S ACTA No. 2 DEL 12/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900942 DEL LIBRO 09. MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL .

SANAR MEDICA LTDA ACTA No. 002 DEL 26/11/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900943 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

SANAR MEDICA LTDA ACTA No. 003 DEL 16/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900944 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. .

THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA ESCRITURA PUBLICA No. 7525 DEL 29/12/2014, NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900945 DEL LIBRO 09. MODIFICA OBJETO SOCIAL.

SATURNO HEALTH SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900946 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

280 GRADOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900947 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

NORRIS PRODUCTION SOLUTIONS COLOMBIA S A S ACTA No. 2 DEL 12/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900948 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .

GLORIA COLOMBIA S A ESCRITURA PUBLICA No. 4414 DEL 30/12/2014, NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900949 DEL LIBRO 09. SE REFORMA LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ADICIONA FUNCIONES Y OBLIGACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA..

DEL CIELO KAPITAL S A S ACTA No. 9 DEL 02/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900950 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. .

INSTITUTO COLOMBIANO DE BELLEZA S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 20/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900951 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE.

ELITE CLUB INTERNACIONAL S A S ACTA No. 04 DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900952 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL. .

COMPAÑIA GENERAL DE TRANSMISIONES JARA SAS -EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION  
AUTO No. 16267 DEL 05/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA  
D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900953 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO  
DE LIQUIDADOR.

COMERCIALIZADORA NIRAVI SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900954  
DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

L.A. CONTRERAS SOCIEDAD LTDA ACTA No. 55 DEL 12/12/2014, JUNTA DE  
SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900955 DEL LIBRO  
09. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE..

LACAR INGENIERIA S A S ACTA No. 2 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900956 DEL  
LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. MODIFICA OBJETO SOCIAL..

LACAR INGENIERIA S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. SIN NUM DEL 27/12/2014,  
CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900957 DEL LIBRO  
09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. .

CUSTOM TRADE SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, ACCIONISTA  
UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900958 DEL LIBRO  
09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL .

LICEO LUNA LUNERA INFANTIL SAS ACTA No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900959 DEL LIBRO 09. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL..

CVC FIRMA DE ABOGADOS S A S ACTA No. 01 DEL 26/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900960 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

EMIR KENT REPRESENTACIONES LTDA ACTA No. 15 DEL 31/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900961 DEL LIBRO 09. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

EMIR KENT REPRESENTACIONES LTDA ACTA No. 15 DEL 31/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900962 DEL LIBRO 09. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

TELEHIT S.A.S ACTA No. 40 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900963 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO..

OUR GLOBAL CONNECTION SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900964 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S A RESOLUCION No. 2194 DEL 29/10/2014, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900965 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO MIEMBRO PRIMER RENGLÓN PRINCIPAL.

DIEDROS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6454 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900966 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DIEDROS S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

KOBE S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6454 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900967 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DIEDROS S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

MAIRS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6454 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900968 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DIEDROS S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

GIGACON TRANSPORTES SAS ACTA No. 006 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900969 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. .

GRUPO ILLERA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900970 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6454 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.

01900971 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD DIEDROS S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS..

URBANOS INFRAESTRUCTURA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 13/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900972 DEL LIBRO 09. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES (2) Y SUBGERENTE..

PROMOTORA ATENEA S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6455 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900973 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD PROMOTORA ATENEA S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE..

KOBE S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6455 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900974 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD PROMOTORA ATENEA S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

KEY STUDIO DESIGN SAS ACTA No. 002 DEL 23/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900975 DEL LIBRO 09. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD..

MAIRS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6455 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900976 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD PROMOTORA ATENEA S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS



SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA ACTA No. 107 DEL 20/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900977 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL. .

YEMKO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 12/09/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900978 DEL LIBRO 09. SE ACLARA EL REGISTRO NO. 01900907 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA SOCIEDAD ES YEMKO SAS Y NO COMO SE INDICO..

KEY STUDIO DESIGN SAS ACTA No. 003 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900979 DEL LIBRO 09. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD..

PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6455 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900980 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD PROMOTORA ATENEA S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

MINERALI SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900981 DEL LIBRO 09. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD/NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE Y DOCUMENTO ACLARATORIO.

INVERSIONES BASSEL S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6456 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900982 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD INVERSIONES BASSEL S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE..

KOBE S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6456 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900983 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD INVERSIONES BASSEL S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

INVERSIONES BRONTE S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900984 DEL LIBRO 09. ACLARA NUMERAL 2 DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION. ACLARA COMPOSICION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO..

MAIRS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6456 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900985 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD INVERSIONES BASSEL S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

PROYECTOS Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6456 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900986 DEL LIBRO 09. LA SOCIEDAD INVERSIONES BASSEL S A S SE ESCINDIÓ TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES KOBE S.A.S. MAIRS SAS Y PROYECTOS

Y ESPACIOS ARQUITECTONICOS SAS. .

ARRENDADORA DE FINCA RAIZ LTDA EN LIQUIDACION ACTA No. 47 DEL  
03/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 01900987 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y LIQUIDADOR SUPLENTE.

OPERADORA Y ADMINISTRADORA INMOBILIARIA DORAL LTDA. SIGLA PERADORAL LTDA  
ESCRITURA PUBLICA No. 2789 DEL 26/12/2014, NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C.  
INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900988 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL  
SOCIAL..

MAIRS S A S ACTA No. 018 DEL 20/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900989 DEL LIBRO 09. AUMENTA  
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO..

KOBE S A S ACTA No. 20 DEL 20/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900990 DEL LIBRO 09. AUMENTA  
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO..

BUBALUS MARKET SAS ACTA No. 1 DEL 19/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900991 DEL LIBRO 09.  
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .

BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S ACTA No. 78 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA  
DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900992 DEL  
LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE. .

SOCIEDAD UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES S A ACTA No. 95 DEL  
19/07/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 01900993 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA..

SOCIEDAD UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES S A ACTA No. 95 DEL  
19/07/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 01900994 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE, PRIMER SUPLENTE  
DEL GERENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE..

SOCIEDAD UNIVERSAL AUTOMOTORA DE TRANSPORTES S A ACTA No. 95 DEL  
19/07/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 01900995 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y  
REVISOR FISCAL SUPLENTE..

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA ACTA No. 107 DEL 20/10/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
01900996 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LEGALES: PRESIDENTE,  
VICEPRESIDENTES Y GERENTES COMERCIALES (ZONA CENTRAL, NORTE, ORIENTAL, OCCIDENTE  
Y SUR). .

SATURNO HEALTH SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA  
UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900997 DEL LIBRO  
09. SE ACALARA EL REGISTRO 01900946 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE DE  
LA SOCIEDAD ES SATURNO HEALTH SAS SIGLA SAT-HEALTH.

PB HOLDING S.A.S. ACTA No. 19 DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900998 DEL LIBRO 09. MODIFICA RAZÓN SOCIAL..

ASFALTOS CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS S A ALTRON S A EN LIQUIDACION ACTA No. 34 DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01900999 DEL LIBRO 09. DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD..

RODA CONSULTANTS COLOMBIA S A S CERTIFICACION DE CAPITAL No. sin num DEL 31/12/2014, CONTADOR DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01901000 DEL LIBRO 09. AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA CAPITAL PAGADO..

PB HOLDING S.A.S. ACTA No. 20 DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 01901001 DEL LIBRO 09. NOMBRAMIENTO DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

.

5.10. LIBRO X [DE LA RESERVA DE DOMINIO]

Sin Novedad

5.11. LIBRO XI [DE LA PRENDA SIN TENENCIA]

Sin Novedad

5.12. LIBRO XII [DE LA AGENCIA COMERCIAL]

Sin Novedad



5.13. LIBRO XIII [DE LAS SOCIEDADES CIVILES]

Sin Novedad

5.14. LIBRO XIV [DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO]

Sin Novedad

5.15. LIBRO XV [DE LOS MATRICULADOS]

INVERSORA CAPITAL SAS ESCRITURA PUBLICA No. 2534 DEL 23/12/2014, NOTARIA 8 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540238 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR FUSION ..

ARAGUANAY EXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540239 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ARAGUANAY EXPRESS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540240 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

BERDURAS LA 105 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540241 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MORA ROA GLADYS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540242 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

JR SERVICIOS Y O DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540243 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

DAVILA ZEVALLOS JUAN JOSE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540244 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PAÑALERA Y PAPELERIA DILAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540245 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GARCIA FORERO OMAIRA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540246 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

OUTLET SHOES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540247 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

CARRANZA MURILLO MARIA HELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540248 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CORRESPONSAL SUBA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 03540249 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

L & M MODA Y ACCESORIOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540250 DEL

LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RICO TELLEZ MARIA ALIX DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540251 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SUPERMERCADO LAS ESPIGAS COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540252 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

LOPEZ MALDONADO ELSA COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540253 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SALSAMENTARIA LAURA DANIELA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540254 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PINTO CENTENO HERNANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540255 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ORTOLAND SERVICIOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL

No. 03540256 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

ORTOLAND SERVICIOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_  
DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 03540257 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

ORTOLAND SERVICIOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_  
DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 03540258 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL  
\_\_\_\_\_.

ORTOLAND SERVICIOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_  
DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 03540259 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

MICELANEA PAPELERIA JUANCHOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540260 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

AVENDAÑO LUZ MARINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540261 DEL LIBRO 15.  
CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA OCULAR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540262 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DE LA REFERENCIA \_\_\_\_\_.

RUEDA ORDOÑEZ LUZ EUGENIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540263 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

GARNICA LOPEZ DIANA MARIA DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 19/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540264 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR TRASLADO DE DOMICILIO A  
FACATATIVA (CUNDINAMARCA).

VARIEDADES LOS TIGRES COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540265 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA \_\_\_\_\_.

ZAPATA GIRALDO KATIA MARLYN COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540266 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

AGUJA FORERO MARIA AYDEE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540267 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PRECIADO GOMEZ PLINIO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540268 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

LOPEZ SALAZAR LUCERO DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540269 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR TRASLADO DE DOMICILIO A  
CALI (VALLE DEL CAUCA).

PACHON REY CLAUDIA YANIRA DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 22/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540270 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SERVICIOS INTEGRALES EN CALIDAD S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540271 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

SERVICIOS INTEGRALES EN CALIDAD S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540272 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

LONDOÑO DIAZ MARIA MERCEDES DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540273 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PEREZ CAICEDO BRIGITTE KAROLAN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540274 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.



MIO CAPRICCI DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 22/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540275 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

INVERSIONES MULTICOM LIMITADA - ACTA No. 05 DEL 05/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540276 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

RODRIGUEZ CASTIBLANCO LILIANA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540277 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

DISEÑOS SURTIJOYAS DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540278 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PACHON PACHON SILVINO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540279 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

COLOMBIA SYSTEM COMPUTER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540280 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RODRIGUEZ ROA CARLOS YESID DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540281 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

DIAZ GARCIA SANDRA JANETH DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540282 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

NIIF REVISORIA FISCAL COLOMBIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540283 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

NIETO HERNANDEZ MARTHA LEONOR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540284 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INVERSIONES RPS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540285 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

INVERSIONES RPS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540286 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

INVERSIONES RPS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540287 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

INVERSIONES RPS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540288 DEL  
LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.

TEJESTILO 3 T STILO COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540289 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

TEJESTILO 6 T STILO COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540290 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

TEJESTILO 10 COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA  
D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540291 DEL LIBRO 15. CANCELA LA  
MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

TEJESTILO 9 T'STILO9 COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540292 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

HERNANDEZ HERNANDEZ AMILCAR COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540293 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CAFETERIA LA CAMPIÑA DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540294 DEL

LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

DELICIAS Y ANTOJOS DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540295 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

RICHARDSON MATURANA JENNIFER DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540296 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

BAR MI GAVIOTA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540297 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

CORTES SANCHEZ MARGARITA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540298 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SUPERMERCADO OLMAR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540299 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BARATTO ABELLO OLGA MARLEN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540300 DEL

LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

FORERO GONZALEZ STEFANNY MALLERLY DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540301 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

IMPERIO XV DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540302 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

HERNANDEZ GALEANO ANDREA CAROLINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540303 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SOLORZANO GOMEZ AMELIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540304 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CASA COMERCIAL SUPER CASH MAOM DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540305 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ALTTEC SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540306 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

LOZANO Y MONTOYA LIMITADA CON ABREVIATURA L Y M LTDA ACTA No. 12 DEL  
29/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 03540307 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA.

GRAN FERIA DEL CAMPO SAN FERNANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL  
31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540308 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DE LA REFERENCIA \_\_\_\_\_.

SAAVEDRA SAIZ ANA DE DIOS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540309 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

DKCH.ES DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA  
D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540310 DEL LIBRO 15. CANCELA LA  
MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA \_\_\_\_\_.

MARTINEZ GUIO ALBA ILBERIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540311 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PARRA DE CAMACHO DORIS GRACIELA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540312 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ARGUZIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540313 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

EL SALITRE EXPRESS 68 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540314 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

FORERO VARGAS LUIS GERARDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540315 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TOP 4 S A S ACTA No. 05 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540316 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA PERSONA JURIDICA..

L & M SERVICIOS & ASESORIAS BAJO LICENCIA DE USO DE SERVICIO INMEDIATO NACIONAL UBATE DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540317 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

AVIORGANICA Y NATURAL S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540318 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

PESCADERIA EL CARMEN DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540319 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

HINESTROZA MARTINEZ LUZ MILA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540320 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

COUNTRYPLAST SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540321 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SP&T PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. 01 DEL 15/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE TENJO (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540322 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

CIGARRERIA MANELINS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540323 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

GIL RUIZ MANUEL ANTONIO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540324 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.



SOLUCIONES PUBLICITARIAS EFECTIVAS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540325 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CHIGUACHI 1550 RESTAURANTE BAR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540326 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BOBADILLA RINCON CESAR AUGUSTO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540327 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

BAEZ TORRES IGNACIO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540328 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TEKNO SOUND DOCUMENTO PRIVADO No. 2 DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540329 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

JORGE MUNEVAR JENNY LORENA DOCUMENTO PRIVADO No. 3 DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540330 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

RAMIREZ HERRERA JUAN SEBASTIAN FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540331 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA

NATURAL/JURIDICA.

MICROFILTRACION INDUSTRIAL LTDA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540332 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

MICROFILTRACION INDUSTRIAL LTDA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540333 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

BOGOTA FREE TOURS FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540334 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

MAISON DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540335 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

APEU INTERNACIONAL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540336 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

VILMITA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540337 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

COTA CAROLINA CORPORACION SAS ACTA No. 084 DEL 16/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540338 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA AGENCIA..

PRODUCTOS ALIMENTICIOS HA PIKAR COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540339 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

MILLAN MARTIN NELSON COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540340 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TECNESE CONTROL Y AJUSTE DE PERDIDAS S A S ACTA No. 01 DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540341 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

LA CASONA COLOMBIANA PARRILLA RESTAURANTE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540342 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

LONDOÑO GUERRA MARIA IGNACIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540343 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CAFE INTERNET JIREH COFFE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540344 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

CUELLAR SANTANA LIGIA JASBLEIDI DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540345 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

OSORIO VELASQUEZ OLGA DOCUMENTO PRIVADO No. 3 DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540346 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

JOHNBANDERA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540347 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BRICEÑO HEREDIA DAVID CAMILO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540348 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PORTEMPORADAS COM DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540349 DEL LIBRO 15.  
CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ORDUZ BARON MARIA ISABEL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540350 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DF SANTA SOFIA  
SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA  
D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540351 DEL LIBRO 15. MATRICULA  
PERSONA JURIDICA.

IIE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL  
29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL  
No. 03540352 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SALVATIERRA ARQUITECTOS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 22/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540353 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

GOMEZ PUENTES JOHN WILDERT FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540354 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

CASTILLO DE LA OSSA MARIA ANGELICA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540355 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

VILLALBA FARFAN LUZ MYRIAM DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540356 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

LOGISTICA ECOINDUSTRIAL SAS ACTA No. 0004 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540357 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

INFINITY RELOJES Y PERFUMES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540358 DEL LIBRO 15. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO / SUCURSAL / AGENCIA \_\_\_\_\_.

SOLO FRENOS J G DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540359 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA \_\_\_\_\_.

PATARROYO RODRIGUEZ GEOVANY FRANCISCO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540360 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

GRUPO EMPRESARIAL CAP SAS ACTA No. 003 DEL 27/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540361 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA PERSONA JURIDICA..

TIMIOS FALDAS COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540362 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA \_\_\_\_\_.

MAISON INDUSTRIAS DE COLOMBIA S A S ACTA No. 3 DEL 30/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540363 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

TORRES YANETH FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014,  
BAJO EL No. 03540364 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

PRIETO CAMELO LILIANA DEL ROSARIO FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_  
INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540365 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

TU CLASE SAS ACTA No. 1 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540366 DEL LIBRO 15.  
CANCELACION MATRICULA .

SALMON CAFE ROCK DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540367 DEL LIBRO 15.  
CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PROYECTOS ASESORIAS Y SUMINISTROS S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL  
30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE UBATE (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 03540368 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

URIBE & RAMIREZ INVERSIONES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL  
31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014,

BAJO EL No. 03540369 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

MOON STRIKE S A S ACTA No. 01 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540370 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA /JURIDICA.

SANAR MEDICA LTDA COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540371 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

FERRETERIA EXTRA HIERROS EU ACTA No. 02 DEL 18/12/2014, EMPRESARIO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540372 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

SALUD CARE LTDA COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540373 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

COMPAÑIA MINERA SAN MARTIN S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540374 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

COMPAÑIA MINERA SAN MARTIN S A S DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540375 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION ELECTRONICA \_\_\_\_\_.



NET IT SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540376 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

ABC DIVERSIONES S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540377 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

MURILLO DELGADILLO LUIS ENRIQUE DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540378 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

KARTIPAL SAS ACTA No. 1003 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540379 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

TRANSCARVECA COLOMBIA SAS ACTA No. 3 DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540380 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

DARK ENERGY SAS ACTA No. 4 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540381 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA.

PETROLEO360 GROUP SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540382 DEL

LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

BARRERA CASAS MARIA ELVIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540383 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CELULAR SUN CONCESIONARIO TOBERIN ACTA No. 148 DEL 21/11/2014, JUNTA  
DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540384 DEL  
LIBRO 15. MATRÍCULA AGENCIA..

SOLUCIONES EMPRESARIALES 360° S A S ESCRITURA PUBLICA No. 14914 DEL  
30/12/2014, NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540385 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

AMADOR PINILLA GILBERTO COMUNICACION No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540386 DEL LIBRO 15.  
CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ALAGUNA DE MEJIA MARIA LIBIA FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO  
EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540387 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA  
NATURAL/JURIDICA.

JIMENEZ DE GONZALEZ ROSA HELENA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540388 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

ASESORIA LEGAL PREVENTIVA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540389 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

FUNDACION RUAH DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540390 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ASISTENT&DRIVERS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540391 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

PAEZ GONZALEZ ALLAN JAMIR DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540392 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CABALLERO SANCHEZ JAVIER DOCUMENTO PRIVADO No. 3 DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540393 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

CONFECIONES MANTRA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540394 DEL LIBRO 15.  
CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

INVERSIONES ORCLA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.

03540395 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

REIC S A S ESCRITURA PUBLICA No. 14914 DEL 30/12/2014, NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540396 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

VELEZ BUITRAGO OCTAVIO ANDRES FORMULARIO MAT. Y RENOVACION No. \_\_\_\_\_ INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540397 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA NATURAL/JURIDICA.

CELULAR SUN CONCESIONARIO FONTIBON ACTA No. 147 DEL 17/10/2014, JUNTA DIRECTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540398 DEL LIBRO 15. MATRÍCULA AGENCIA..

PULIDO GONZALEZ LUCY CLEMENCIA DEL CONSUELO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540399 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PROWINCH COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540400 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

LADRILLOS BEIRUT S.A.S ESCRITURA PUBLICA No. 3497 DEL 26/12/2014, NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540401 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR FUSION .

WASTE AND ENVIRONMENTAL SERVICES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 12/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540402 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SOLUTIONWARE OUTSOURCING SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540403 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

INTERCALL SOLUCIONES TECNOLOGICAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540404 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

DROGUERIA VILLA SALUD JC DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540405 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

OLIMPIA TIENDA NATURISTA DOCUMENTO PRIVADO No. 3 DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540406 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

SERVIELECTRICOS DEL CENTRO LOCAL 121 DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540407 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

NIÑO CARDENAS JOSE CAMILO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540408 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

PALACIOS FLORIDO LUIS FERNANDO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540409 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

RONDEROS PINZON Y CIA S.C.S. ACTA No. 3 DEL 31/12/2014, JUNTA DE  
SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540410 DEL LIBRO  
15. CANCELACION MATRICULA .

ROBERTO BATTI DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540411 DEL LIBRO 15. CANCELA  
LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

FANTASIAS LUZ AMPARO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540412 DEL  
LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA  
REFERENCIA\_\_\_\_\_.

LOPEZ DE CASTILLO AMPARO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014,  
MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540413 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TROPICAL METROPOLI DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540414 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

ROJAS ORDUZ ALEXANDRA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540415 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

MBDS MARTINEZ BROCHERO AUDITORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540416 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION COMERCIAL..

MBDS MARTINEZ BROCHERO AUDITORES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540417 DEL LIBRO 15. CAMBIO DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL \_\_\_\_\_.

TIENDA LA 18A DE MARTHA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540418 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BARRAGAN VIVAS MARTHA CECILIA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540419 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INVERANCA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540420 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

SPEED SERVICE MENSAJERIA ESPECIALIZADA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540421 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

BONILLA RAMOS CESAR AUGUSTO DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540422 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

INBOUND DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540423 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

CALDERON CULMA JUDY ANDREA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540424 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

TELECOMUNICCONES DUVAN.COM DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540425 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.



FERNANDEZ RINCON LUZ MARINA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540426 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA \_\_\_\_\_.

SALUD CARE LTDA ACTA No. E-003 DEL 15/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540427 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA..

INVERSIONES DISCOVERY PR SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540428 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CAMACHO BORRERO ABOGADOS ASS SAS ACTA No. 002 DEL 24/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540429 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

VIPACON LTDA ACTA No. 186 DEL 30/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540430 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

MOLINOS FLORHUILA S.A. PODRA USAR LA SIGLA FLORHUILA S.A. ESCRITURA PUBLICA No. 3307 DEL 29/12/2014, NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540431 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR FUSION..

EMPRESA PROCESADORA DE CEREALES S A S Y PODRA USAR LA SIGLA EMPROCER S A S ESCRITURA PUBLICA No. 3307 DEL 29/12/2014, NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C.

INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540432 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR FUSION..

SNACKS SERVICES SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 20/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540433 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

FERRETERIA REY SAN MIGUEL DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540434 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

DALE VIDA A TU VIDA DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540435 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

H&C LOGISTICS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 09/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540436 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

INVERSIONES EMPRENDER DE COLOMBIA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540437 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

YEMKO SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 12/09/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540438 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

FERRETERIA HV SAS ACTA No. 4 DEL 20/10/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540439 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA.

C.I. LATINOAMERICA AHORA S A S ACTA No. 1 DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540440 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

FENIX SOLUCIONES GRAFICAS INTEGRADAS SAS ACTA No. SIN NUM DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540441 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA.

URBAN GLOBAL AGENCY S.A.S. ACTA No. 03 DEL 27/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540442 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA..

IMPORTADORA MOTOAUTOS S A S ACTA No. 07 DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540443 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

INTERVITEC S A S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 17/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540444 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

HALCON TECNOLOGIA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 29/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540445 DEL

LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

CAFE LA DESPENSA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014,  
ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540446  
DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

JJC MAS ERRAZURIZ S A S ACTA No. 7 DEL 10/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540447 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA.

ESPAÑA & COLOMBIA SAS ACTA No. 001 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540448 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

ADMINISTRADORA DE VEHICULOS EN RETOMA S A S ACTA No. 01 DEL 15/12/2014,  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No.  
03540449 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

PRODUCTOS DUBAI S A S ACTA No. 3 DEL 22/12/2014, ASAMBLEA DE  
ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540450 DEL  
LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

ENTORNO AMBIENTAL LTDA ACTA No. 12 DEL 26/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE  
BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540451 DEL LIBRO 15.  
CANCELACION MATRICULA..

SATURNO HEALTH SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540452 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

280 GRADOS SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540453 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

MISCELANEA Y PAPELERIA NIKONET DOCUMENTO PRIVADO No. \_\_\_\_\_ DEL 31/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540454 DEL LIBRO 15. CAMBIO NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

SANAR MEDICA LTDA ACTA No. 003 DEL 16/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540455 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

AGENCIA DE EMPLEO INTERNACIONAL ILOBA SERVICE DOCUMENTO PRIVADO No. 0000 DEL 30/12/2014, MATRICULADO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540456 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA\_\_\_\_\_.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BELLEZA S.A.S DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 20/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540457 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

COMERCIALIZADORA NIRAVI SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540458

DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

CUSTOM TRADE SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 29/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540459 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA.

LICEO LUNA LUNERA INFANTIL SAS ACTA No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540460 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

CVC FIRMA DE ABOGADOS S A S ACTA No. 01 DEL 26/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540461 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

EMIR KENT REPRESENTACIONES LTDA ACTA No. 15 DEL 31/12/2014, JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540462 DEL LIBRO 15. CANCELACION MATRICULA .

OUR GLOBAL CONNECTION SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540463 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

DIEDROS S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6454 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540464 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR ESCISION..

GRUPO ILLERA SAS DOCUMENTO PRIVADO No. sin num DEL 30/12/2014, ACCIONISTA UNICO DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540465 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

URBANOS INFRAESTRUCTURA S A S DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 13/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540466 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA JURIDICA..

PROMOTORA ATENEA S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6455 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540467 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR ESCISION..

KEY STUDIO DESIGN SAS ACTA No. 003 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540468 DEL LIBRO 15. CANCELACIÓN MATRICULA..

MINERALI SAS DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 23/11/2014, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540469 DEL LIBRO 15. MATRICULA PERSONA/JURIDICA.

INVERSIONES BASSEL S A S ESCRITURA PUBLICA No. 6456 DEL 17/12/2014, NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 03540470 DEL LIBRO 15. CANCELA LA MATRICULA DE LA REFERENCIA POR ESCISION..

5.16. LIBRO XVI [DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE HECHO]

Sin Novedad



5.17. LIBRO XVII [DE LOS FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACION E INVALIDEZ]

Sin Novedad

5.18. LIBRO XVIII [DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACION ]

Sin Novedad

5.19. LIBRO XIX [DE LAS PROVIDENCIAS JURISDICCIONALES Y DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS  
PROFERIDOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN  
JUDICIAL.]

IMA INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA SA.-EN REORGANIZACION AUTO No. 18087  
DEL 09/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 00002337 DEL LIBRO 19. DECRETA EL INICIO DEL PROCESO  
DE REORGANIZACIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL PROMOTOR, ASÍ COMO EL AVISO QUE  
INFORMA SU EXPEDICIÓN..

IMPRESION Y PLASTICOS S A S- EN REORGANIZACION AUTO No. 17937 DEL  
04/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 00002338 DEL LIBRO 19. Y AVISO. DECRETA EL INICIO DEL  
PROCESO DE REORGANIZACIÓN. NOMBRAMIENTO PROMOTOR.

AGROSERVICIOS ESPECIALES LTDA - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 000581 DEL  
16/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL  
31/12/2014, BAJO EL No. 00002339 DEL LIBRO 19. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE  
ADJUDICACION ALLEGADO POR EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

ELEBA S A S AUTO No. 17945 DEL 04/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002340 DEL LIBRO 19.  
ADMITE A UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DESIGNA  
PROMOTOR. .

INDUSTRIA DE RETORCIDOS JOMIKAN LTDA - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 18121  
DEL 09/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL

31/12/2014, BAJO EL No. 00002341 DEL LIBRO 19. SE DECRETA LA APERTURA DEL TRAMITE DE LIQUIDACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. Y AVISO ..

METAL PRODUCTS RESOURCES ASOCIATED SAS- EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION AUTO No. 15973 DEL 30/10/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002342 DEL LIBRO 19. SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y ORDENA LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

AREA LOFT S A - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 16432 DEL 07/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002343 DEL LIBRO 19. AVISO INFORMATIVO SOBRE LA EXPEDICIÒN DE LA PROVIDENCIA QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL .

INDUSTRIAS MAGMA S A - EN REORGANIZACION AUTO No. 15720 DEL 28/10/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002344 DEL LIBRO 19. ORDENO LA COORDINACIÒN DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÒN DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SEBASTIAN GOMEZ Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA .

MATPEL DE COLOMBIA S A PODRA USAR EL NOMBRE CORTO MATPEL AUTO No. 16424 DEL 07/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002345 DEL LIBRO 19. Y AVISO. DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÒN JUDICIAL DE LA REFERENCIA.

INVERSIONES TERGEN S A AUTO No. 17836 DEL 03/12/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002346 DEL LIBRO 19. SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

DGM COLOMBIA SA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA - EN LIQUIDACION JUDICIAL AUTO No. 16513 DEL 10/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002347 DEL LIBRO 19. SE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. AVISO INFORMATIVO .

COMPAÑIA GENERAL DE TRANSMISIONES JARA SAS -EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION AUTO No. 16267 DEL 05/11/2014, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00002348 DEL LIBRO 19. SE ORDENA LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA..

5.20. LIBRO XX [DE LOS CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL]

Sin Novedad

5.21. LIBRO XXI [DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPUBLICA]

Sin Novedad

5.22. LIBRO XXII [DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE EJERZAN LAS  
ACTIVIDADES DE VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR]

Sin Novedad



5.23. LIBRO I [DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO]

FUNDACION DANIEL ESTEBAN MEDINA BELTRAN ACTA No. 001 DEL 19/11/2014, ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245290 DEL LIBRO I. CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL, DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE Y REVISOR FISCAL. Y ACTA ACLARATORIA..

FUNDACION MISION PAIS ACTA No. 8 DEL 30/12/2014, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245291 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL.

FUNDACION FAMIEXISTIR Y COMO SIGLA FAMIEXISTIR ACTA No. 007 DEL 26/07/2014, ASAMBLEA DE FUNDADORES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245292 DEL LIBRO I. SE DISUELVE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

FUNDACION FAMIEXISTIR Y COMO SIGLA FAMIEXISTIR ACTA No. 007 DEL 26/07/2014, ASAMBLEA DE FUNDADORES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245293 DEL LIBRO I. SE APRUEBA LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA..

ASOCIACION DAMAS VOLUNTARIAS HOSPITALES SAN JOSE DE BOGOTA E INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE ACTA No. 577 DEL 12/08/2014, ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245294 DEL LIBRO I. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA REFORMA TOTALMENTE LOS ESTATUTOS. CAMBIA

SU NOMBRE, SU OBJETO, LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y OTROS. COMPILA ESTATUTOS..

FUNDACION SERVICIOS JURIDICOS LITIGANTES DOCUMENTO PRIVADO No. SIN NUM DEL 31/12/2014, REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245295 DEL LIBRO I. RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL.

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SUESCA APS ACTA No. SIN NUM DEL 27/12/2014, ASAMBLEA DE DELEGADOS DE SUESCA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245296 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA. Y ACTA ACLARATORIA..

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SUESCA APS ACTA No. SIN NUM DEL 27/12/2014, ASAMBLEA DE DELEGADOS DE SUESCA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245297 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. Y ACTA ACLARATORIA..

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SUESCA APS ACTA No. SIN NUM DEL 27/12/2014, ASAMBLEA DE DELEGADOS DE SUESCA (CUNDINAMARCA) INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245298 DEL LIBRO I. LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS. REFORMA LOS ARTICULOS 21 ( COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA) Y EL ARTICULO 22. Y ACTA ACLARATORIA..

FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SUCRE FUNDASUCRE PERO TAMBIEN PODRA DENOMINASE COMO FUNDASUCRE ACTA No. 002 DEL 22/09/2014, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245299 DEL LIBRO I. SE DISUELVE LA ENTIDAD DE LA

REFERENCIA..

FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SUCRE FUNDASUCRE PERO TAMBIEN PODRA DENOMINASE COMO FUNDASUCRE ACTA No. 003 DEL 19/12/2014, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245300 DEL LIBRO I. SE APRUEBA LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA..

FUNDACION RUAH EN LIQUIDACION ACTA No. SIN NUM DEL 19/12/2014, CONSEJO DE FUNDADORES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245301 DEL LIBRO I. SE DISUELVE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

FUNDACION RUAH EN LIQUIDACION ACTA No. SIN NUM DEL 19/12/2014, CONSEJO DE FUNDADORES DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00245302 DEL LIBRO I. NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR .

5.24. LIBRO II [DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO]

Sin Novedad

5.25. LIBRO III [REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO]

COOPERATIVA PARA SERVICIOS DE ASEO BEPA C T A COOBEP A OFICIO No. 320544 DEL 29/12/2014, I.C.B.F. DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00019440 DEL LIBRO III. ICBF ORDENA NO PERMITIR LA CANCELACIÓN DE LA COOPERATIVA DE LA REFERENCIA, HASTA QUE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO CON LA ENTIDAD.

COOPERATIVA MULTIACTIVA AROMA DE CAMPO HS ACTA No. SIN NUM DEL 07/01/2014, ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00019441 DEL LIBRO III. CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y NOMBRAMIENTOS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Y REVISOR FISCAL..

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO G A COOP ACTA No. 0019 DEL 26/12/2014, ASAMBLEA GENERAL DE BOGOTA D.C. INSCRITO EL 31/12/2014, BAJO EL No. 00019442 DEL LIBRO III. SE APRUEBA LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACION DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA..

5.26. LIBRO IV [DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO]

5.27. LIBRO V[REGISTRO DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO]